

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En la Sala de Sesiones de Reuniones de la Alcaldía, a 1 de septiembre de 2011, siendo las 12:03 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldillo N° 744, de 25 de agosto de 2011.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretaria, la señora **CONSTANZA CORNEJO ORTÍZ**, Secretaria Municipal (S).

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Señor ALVARO ORTIZ VERA  
Señor ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA  
Señor FERNANDO GONZALEZ SÁNCHEZ  
Señora ALEJANDRA SMITH BECERRA  
Señor PATRICIO LYNCH GAETE  
Señor CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO  
Señor JORGE CONDEZA NEUBER  
Señor MANUEL GODOY IRARRÁZABAL

**FUNCIONARIOS ASISTENTES:**

Señorita MAURICIO GARCÍA LARENAS, Director Jurídica  
Señorita MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

**TABLA DE MATERIAS**

**1.- APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- Sesión Ordinaria N° 97, de 4 de agosto de 2011
- 2.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

**3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley N° 18.695).**

**4.- INFORME DE COMISIONES.**

**5.- INCIDENTES.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Sr. ALCALDE:** Buenos días a todos. En nombre de Dios se abre la Sesión, comenzamos con el primer punto de la Tabla.

**1.- APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

- Sesión Ordinaria N° 97, de 4 de agosto de 2011

**Sr. ALCALDE:** ¿Todos los señores Concejales han recibido esta Acta?

**Sr. CONDEZA:** No.

**Sr. ALCALDE:** ¿No la ha recibido señor Concejal?

**Sr. CONDEZA:** No, la recibí truncada.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** La reenvié nuevamente a todos los señores Concejales.

**Sr. GONZÁLEZ:** Si, se reenvió porque la recibí por correo normal.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Entonces ¿Cuál sería la votación?

**Sr. CONDEZA:** Yo me abstengo porque no la he leído.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Khan Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal Jorge Condeza.

**Sr. ALCALDE:** Pasamos al punto N° 2, Cuenta del Alcalde.

**2.- CUENTA SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**2.1. ENTREGA SIMBOLICA DE SUBSIDIOS DE PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR.**

El viernes 26 de agosto, participé en la entrega simbólica de 1.341 subsidios correspondiente al Programa Protección al Patrimonio Familiar, del llamado especial del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo para familias afectadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010.

**2.2. INAUGURACION DE LA CUMBRE DE LAS REGIONES.**

El lunes 29 de agosto, asistí a la Cumbre de las Regiones. Actividad que busca crear la Red Nacional por las Regiones, que pretende unir a todos quienes están convencidos que la regionalización efectiva y una mayor autonomía administrativa de los territorios, son fundamentales para el crecimiento equitativo del país y su desarrollo integral. No pude quedarme al desarrollo de esta Cumbre, pero asistí al inicio.

**2.3. REUNIÓN CON FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON EN OLIMPIADAS.**

El martes 30 de agosto, sostuve una reunión con los funcionarios municipales en la que participaron en las Olimpiadas Regionales desarrolladas en Quillón, obteniendo excelentes resultados lo que permitió clasificar a las Olimpiadas Nacionales en distintas disciplinas. Además, vimos la organización de la próxima edición de estas Olimpiadas Regionales, las que se realizarán en Concepción y la estamos planificando para el mes de marzo.

**2.4. ENTREGA DE CONSEJOS DE SEGURIDAD A VECINO DE PEDRO DEL RIO ZAÑARTU.**

A las 15.00 horas, realicé una visita a la Población Remodelación Zañartu en conjunto con la Policía de Investigaciones; funcionarios de Barrio en Paz Residencial y el Presidente de la Junta de Vecinos, don José

García. En la oportunidad, constatamos los avances del trabajo de este Programa, o sea el Programa del Gobierno denominado "Barrio en Paz".

**Sr. ORTÍZ:** Alcalde ¿En qué sector?

**Sr. ALCALDE:** En Pedro del Río Zañartu. En realidad, este es un perímetro que está entre la Costanera y Binimelis lo que sería el cerro y el Puente LlacoLén, en todo ese sector se está aplicando el Programa "Barrio en Paz".

**Sr. ALCALDE:** Bien, pasamos al punto N° 3.

### 3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Artículo 8 Ley Nº 18.695).

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Señores Concejales y señor Alcalde, se remitió el Oficio Ord. N° 869 de fecha 31 de agosto, en donde se informa respecto a las contrataciones de personal de la Dirección de Educación Municipal y el Oficio Ord. N° 882 de la misma fecha, en el que se informa de Licitaciones Públicas de diversas Unidades Municipales.

**Sr. ALCALDE:** Pasamos a Informe de Comisiones.

### 4.- INFORME DE COMISIONES.

#### COMISION DE HACIENDA.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** La Comisión de Hacienda, es la N° 28/11, realizada el 25 de agosto pasado y será incorporada como Anexo a la presente Acta.

El primer punto está constituido por dos sub ítems, las letras a) y b).

#### 4.1. a) CREA DENOMINACIÓN Y CÓDIGO PRESUPUESTARIO DE PROYECTO DENOMINADO "PMB-SOLUCIÓN FAMILIAS CATÁSTROFE-OBRAS" POR UN VALOR DE \$ 110.995.000.-

| CODIGO            | DENOMINACION                                    | MONTO \$         |
|-------------------|---|------------------|
| 31.02.004.007.013 | PMB-SOLUC. FAM. CATASTROFE-OBRAS (Tucapel Bajo) | \$ 110.995.000.- |

#### b) SUPLEMENTASE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS PARA EL PRESENTE AÑO DE LA SIGUIENTE FORMA:

| SUBT | ITEM | ASIG | INGRESOS                                  | SUPLEMENTACION M\$      |
|------|------|------|---|-------------------------|
| 18   |      |      | <b>CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL</b> |                         |
|      | 03   |      | De otras Entidades Públicas               | <u>110.995.-</u>        |
|      |      |      | <b>TOTAL INGRESOS</b>                     | <b><u>110.995.-</u></b> |
| SUBT | ITEM | ASIG | GASTOS                                    | SUPLEMENTACION M\$      |
| 31   |      |      | <b>CXP INICIATIVAS DE INVERSION</b>       |                         |
|      | 02   |      | Proyectos                                 |                         |
|      | 004  |      | Obras Civiles                             | <u>110.995.-</u>        |
|      |      |      | <b>TOTAL GASTOS</b>                       | <b><u>110.995.-</u></b> |

El Concejal señor Patricio Lynch, solicita se agilice el envío de los fondos y el señor Rodrigo Zambrano, señala que los recursos se esperan para dentro de 15 días hábiles más.

Estos fondos de la SUBDERE, que ya están comprometidos a entregar durante Convenio y por lo tanto, estos fondos sí o sí van a estar dentro de las arcas municipales.

La letra a): Se aprueba por unanimidad

La letra b): La aprueba el señor Alcalde y los Concejales señores Escequiel Riquelme y Christian Paulsen.

Se abstienen: La Concejal señora Alejandra Smith, los Concejales señores Jorge Condeza, Álvaro Ortiz y Manuel Godoy.

Rechaza: El Concejal señor Patricio Lynch.

De esta manera, este primer punto el Concejo vota de la siguiente manera:

**Sr. LYNCH:** Una consulta ¿Llegaron los fondos?

**Sr. ALCALDE:** No tengo información de que hayan sido ingresados ¿Señor Zambrano, no han sido ingresados de parte de la SUBDERE esos fondos?

**Sr. ZAMBRANO:** No. Dijimos que teníamos un plazo de veinte días hábiles, a la semana pasada se habían cumplido quince, todavía queda un plazo de 5 días y que iban a ser incorporados a los fondos para el pago de esa deuda que se tiene con la empresa.

**Sr. ALCALDE:** Por lo tanto, estos fondos no han sido ingresados, pero estarían ingresando próximamente....

**Sr. ZAMBRANO:** En diez días más, estimamos nosotros.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** La votación entonces, son las letras a) y b).

**Sr. RIQUELME:** Apruebo.

**Sr. PAULSEN:** Apruebo ambas letras.

**Sr. GODOY:** Apruebo la letra a) y letra b), me abstengo.

**Sr. PAULSEN:** Apruebo las dos.

**Sr. LYNCH:** Apruebo letra a), y rechazo la letra b), hasta que lleguen los fondos y se presente de nuevo en esa ocasión.

**Sra. SMITH:** Apruebo la letra a) y rechazo la letra b), hasta que no ingresen los fondos a esta Municipalidad.

**Sr. CONDEZA:** ¿Puedo pedir algo particular respecto a este tema? Estos fondos de la catástrofe y entiendo que viene del año 2006 puede ser, todavía tiene saldos en tres cuentas de los fondos que aprobó la SUBDERE en su momento, uno era para obras, otro para terreno y el otro era para ayuda social, entiendo yo y estos fondos estaban consignados en el presupuesto del año 2010 y no se devengaron, justamente porque no se había terminado el proyecto. Entonces, yo lo que pediría y ojalá sea una especie de norma que quede

establecido, es que los proyectos que vienen de años anteriores cuando termina el período y obviamente, no estén devengados o perfeccionados, no se puedan colocar como deuda exigible, sí se arrastren lo antes posible al presupuesto del año siguiente. Es decir, en enero del 2012 nosotros tengamos la lista de los proyectos y los aprobemos en una sola Sesión, ya estamos en septiembre y estamos aprobando un código presupuestario que en términos prácticos no tiene mucha relevancia, pero nueve meses después, estamos haciendo una aprobación y discutiendo algo que eventualmente, lo discutimos en una Sesión en enero y queda el listado completo de todos los proyectos de arrastre. Ahora, claramente aquí como son dos temas separados podemos aprobar la denominación y el código presupuestario, es lo que estoy pidiendo que se haga normalmente a principios de cada año y lo ve, que se apruebe una vez que se reciban los fondos. Mi voto es aprobar la letra a) y abstenerme en la letra b), hasta que lleguen los fondos.

**Sr. ORTÍZ:** Yo, me mantengo la votación de la Comisión. A favor, la letra a) y mantengo mi abstención el la letra b) hasta que lleguen los fondos.

**Sr. GONZÁLEZ:** Apruebo las letras a) y b).

**Sr. ALCALDE:** También apruebo las letras a) y b).

La votación entonces, es la siguiente.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** La letra a) es aprobada con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Y la letra b) se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González y Christian Paulsen. Se abstienen los Concejales señores Manuel Godoy, Jorge Condeza, Álvaro Ortiz y rechazan, los Concejales señores Patricio Lynch y la Concejal señora Alejandra Smith.

**Sr. ALCALDE:** ¿En qué quedamos en esa votación, señora Secretaria Municipal)

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** la letra a) del punto Nº 1: es aprobada por unanimidad, y la letra b), se rechaza, porque tenemos dos rechazos, tres abstenciones y cuatro votos a favor.

**Sr. ALCALDE:** En resumen, cuando lleguen los fondos serán presentados nuevamente.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Pasamos al punto Nº 2, de la Comisión de Hacienda.

#### 4.2. APRUEBA SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA POR \$ 12.208.000.- FINANCIADOS CON FONDOS PMU PARA EL PROYECTO QUE SE INDICA:

| CÓDIGO            | DENOMINACION                         | MONTO (\$)   | Nº INGRESO MUNICIPAL  |
|-------------------|--------------------------------------|--------------|-----------------------|
| 31.02.004.007.045 | PMU-CONSERVACION CESFAM SANTA SABINA | 12.208.000.- | 4158417 de 22.08.2011 |

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente manera:

| SUBT | ITEM | ASIG | INGRESOS                                  | SUPLEMENTACION (M\$) |
|------|------|------|---|----------------------|
| 13   |      |      | <b>CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL</b> |                      |
|      | 03   |      | De otras entidades Públicas               | 12.208.-             |
|      |      |      | <b>TOTAL INGRESOS</b>                     | <b>12.208.-</b>      |
| SUBT | ITEM | ASIG | G A S T O S                               | SUPLEMENTACION (M\$) |
| 31   |      |      | <b>CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>       |                      |
|      | 02   |      | Proyectos                                 |                      |
|      |      | 004  | Obras Civiles                             | 12.208.-             |
|      |      |      | <b>TOTAL GASTOS</b>                       | <b>12.208.-</b>      |

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad.

Y la votación del Concejo Municipal, es la siguiente:

**Sr. RIQUELME:** Apruebo.

**Sr. PAULSEN:** Apruebo.

**Sr. GODOY:** Sí, apruebo.

**Sr. LYNCH:** Sí, también apruebo.

**Sra. SMITH:** Sí, apruebo.

**Sr. CONDEZA:** Apruebo.

**Sr. ORTÍZ:** Voy a votar a favor, pero quiero que quede en Acta, mi preocupación por la demora en la construcción del CESFAM Lorenzo Arenas y además, lo que originalmente se había propuesto al sector de Santa Sabina, porque lo que aquí estamos aprobando es un dinero para techumbre tengo entendido, para mejorar lo que hay y no la solución de entregar un nuevo CESFAM a Santa Sabina, es el mismo atraso que tiene el de Lorenzo Arenas. Esto para que quede en Acta y voto a favor.

**Sr. PAULSEN:** Una consulta. Ese atraso ¿A qué se debe? ¿Será atraso del Gobierno?

**Sr. ALCALDE:** Veamos en el punto Incidentes señor Concejal para que finalicemos con la votación.

**Sr. PAULSEN:** Quiero que quede claro, porque da la impresión que es un atraso por culpa nuestra y me da la impresión que nosotros no tenemos nada que ver en eso.

**Sr. ALCALDE:** No tiene que ver con el Ministerio de Salud, pero....

**Sr. PAULSEN:** Y esto, lo que dice relación con Santa Sabina y Lorenzo Arenas, vienen desde hace cinco o seis años peleando ese tema, entonces digamos las cosas por su nombre y las responsabilidades que correspondan y además, para que quede constancia en Acta.

**Sr. GONZÁLEZ:** Apruebo.

**Sr. ALCALDE:** Apruebo.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba la Suplementación Presupuestaria por \$ 12.208.000.- con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

#### 4.3. PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE CONTROL.

El Director de Control, informa sobre auditorias realizadas durante el año 2011.

El Concejal señor Condeza, le consulta a don Carlos Sanhueza si se realizó reunión con la Dirección de Finanzas por las observaciones. El señor Sanhueza, señala que se envía informe al Alcalde, quien lo deriva a la señora Administradora Municipal. Además, se realiza un seguimiento del cumplimiento de lo observado. Respecto de la auditoria sobre la publicación de la información a través de los medios electrónicos, la Dirección de Control sugiere implementar un Reglamento Interno y un Sistema de Gestión Documental. Además sugiere actualizar Organigrama y Estructura. Respecto de los antecedentes no proporcionados por las Unidades, el Concejal señor Lynch señala que esto constituye un desacato, lo mismo opina la Concejala señora Smith. El Concejal señor Ortiz, considera grave que no hayan respondido, se suma a lo ya dicho.

#### **4.4. OFICIO ORD. N° 852 DE 19 DE AGOSTO DE 2011, DIRECTOR JURÍDICO.**

La Junta de Vecinos “Santa Sabina,” solicita renovación de comodato de un área de equipamiento municipal, ubicada en pasaje Roxane entre calle Abdón Cifuentes y pasaje Jorge Délano en el sector de Santa Sabina, de una superficie de 463,5 metros cuadrados. Cabe señalar, que la Junta de Vecinos cuenta con Personalidad Jurídica del año 2001 e inscrita, en el Registro de Organizaciones Comunitarias que mantiene la Secretaría Municipal. El Director de Jurídico, informa que no existe inconveniente jurídico alguno para acceder a la renovación del comodato solicitado. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para acceder a la redacción del contrato se requiere la obtención, en forma previa del Acuerdo del Concejo Municipal. El Concejal señor Ortiz, propone dejar pendiente para pedir a la Junta de Vecinos que presente un proyecto. El Concejal señor Lynch, está de acuerdo con el Concejal Ortiz al igual que la Concejala señora Smith. El Concejal señor Paulsen, solicita que para la próxima Comisión de Hacienda se tengan los antecedentes, para no seguir dilatando el tema. La Comisión de Hacienda, acuerda dejar pendiente hasta cuando la Junta de Vecinos “Santa Sabina” presente el proyecto.

**Sr. ALCALDE:** Al respecto, el Director de Planificación no se encuentra en esta sesión de Concejo, pero debo informar que el proyecto está hoy va a ser presentado próximamente. Así es que si seguimos en la línea de lo que habíamos pensado, podríamos esperar a que se presente en la próxima Comisión.

**Sr. RIQUELME:** No sé si este punto lo podemos dejar para el final porque hay un banco de proyectos, no sé como nombrarlo, que se cierra el día viernes y por la información que tengo ellos necesitan el comodato para el proyecto. Entonces, yo le solicitaría señor Alcalde que este tema lo dejáramos para el final hasta que el Director de SECPLAC, nos presente la carpeta a la cual se le está sacando fotocopia y me gustaría que lo dejáramos para el final, lo revisáramos aquí y viéramos si realmente es factible poder votarlo por los intereses que significa para una comunidad, sobre todo para una Junta de Vecinos que está necesitando un proyecto para su sector. La verdad, es que yo normalmente veo los temas desde el punto de vista de la comunidad, de las Juntas de Vecinos de la ciudad. No sé si habrá más información y creo que hay que considerar esto, porque o si no estaríamos amarrando de mano a los dirigentes del sector de Santa Sabina, por un proyecto anhelado de toda Junta de Vecinos de tener una sede social.

**Sr. GONZÁLEZ:** No conozco mucho el tema y no ubico mucho la directiva de la Junta de Vecinos, pero estos antecedentes se requieren siempre. Una Junta de Vecinos para poder presentar un proyecto para fondos, dentro de los requisitos que se les exige es que cuente con un comodato y por lo tanto, cuando hagan la presentación, si no tienen comodato, esta es rechazada, por falta de documentos. Nosotros, acá a esta Junta de Vecinos les señalamos que el criterio era por el tema del tiempo, porque diez años que no existía una construcción, también los comodatos son precarios y además se pueden revocar en cualquier momento cuando la Municipalidad lo estime conveniente, por lo tanto yo creo que si están presentando un proyecto y no va acompañado por un comodato aprobado, entonces va a ser rechazado automáticamente por falta de documentación y requisitos. En mi opinión, habría que aprobar este comodato, pero que cumplan con los requisitos, o sea presentarse para los fondos y si ellos dentro de un período prudente no muestran ninguna actividad dentro del terreno y como el comodato es precario, se puede revocar en cualquier momento, además si se otorga habría que otorgarlo por cinco años como ha sido el criterio que hemos fijado en forma consensual en este Concejo, ya que cuando no hay proyectos o alguna construcción en el lugar se concede por cinco y no por diez años, cuando existe alguna construcción de material más sólida.

**Sra. SMITH:** Lo hemos planteado varias veces respecto a las Actas de las Comisiones y en este caso de la Comisión de Hacienda, fue mucho más amplio el debate y no está reflejado acá en el Acta que estamos viendo en este momento, respecto al comodato de esta Junta de Vecinos de Santa Sabina. Lo que allí se planteó, es que esta es una renovación de este comodato, el cual está solicitando la Junta de Vecinos y al parecer, por la información que se nos entregó en la Comisión de Hacienda, no hay nada hecho en el lugar. Yo no recuerdo cuánto tiempo estuvo en comodato anteriormente este terreno con la Junta de Vecinos, pero para cautelar efectivamente, tener un comodato y una Junta de Vecinos decir esto es mío, o sea no sirve porque se supone que es para habilitar un espacio de bien común, ya sea para Juntas de Vecinos, Centro Cultural, etc. y desde ese punto de vista, nosotros acordamos que la Junta de Vecinos nos diga qué es lo que van a hacer y darles un plazo de un año o un par de meses, porque eso fue lo que se acordó ese día. Por lo tanto, aquí no se trata de negarles a la Junta de Vecinos sino que ellos nos digan en forma mucho más clara y por escrito, para posteriormente hacer un seguimiento a lo que ellos efectivamente quieren hacer ahí y desde ese punto de vista, el Concejo no se va a negar. Por lo tanto, aquí no se trata de amarrar a una Junta de Vecinos, sino que todo lo contrario, saber que es lo que ellos van a hacer y ese fue el punto que se trató y en ese contexto se conversó ese día en la Comisión de Hacienda. Además, hoy día supuestamente deberíamos haber tenido alguna respuesta de la Junta de Vecinos respecto a ese tema.

**Sr. ALCALDE:** Se solicitó llevarlo para la próxima Comisión de Hacienda, eso es lo que solicitó el Concejal Christian Paulsen.

**Sr. PAULSEN:** Lo que a mí me interesa saber de parte de SECPLAC ¿Hay un proyecto en carpeta? Ese proyecto nace de la Junta de Vecinos conjuntamente con personal técnico de nuestra Municipalidad, porque si este existiere, estaríamos respondiendo a las inquietudes de las Juntas de Vecinos, es lo que a nosotros nos interesa y lo ha planteado la Concejal señora Smith. ¿Existe ese documento o no?

**Sr. ALCALDE:** Le vamos solicitar a don Rodrigo Zambrano, que nos explique el estado actual de ese proyecto y en qué está.

**Sr. ZAMBRANO:** Buenas tardes. El proyecto se ubica en una franja municipal, es un terreno bastante pequeño, en el cual se está emplazando una sede social y ésta sede va habilitada con un salón, un par de oficinas, baño y es mucho más pequeña de las sedes que comúnmente estamos acostumbrados a postular, pero cumple plenamente con los requisitos, para el emplazamiento que se tiene solicitado en comodato. El proyecto está casi terminado, solamente falta imprimirlo y subirlo al portal, porque está siendo postulado a los PMU Online de la serie SUBDERE y debe ser del orden de los veinticinco millones aproximadamente.

**Sr. PAULSEN:** Entonces, el financiamiento proviene de la SUBDERE.

**Sr. ZAMBRANO:** Sí.

**Sr. PAULSEN:** Y hay una expresión que escuchaba al Concejal Escequiel Riquelme, en el sentido que tenemos que darnos prisa porque ¿hay un plazo para la entrega de este acuerdo?

**Sr. ZAMBRANO:** Existen dos modalidades. Una vez que presente la Municipalidad el proyecto en línea. Y lo otro, que lo presenten paralelamente a la obtención de estos mismos recursos los vecinos o sea, como Junta de Vecinos y es lo que se refería el Concejal señor González, a través de los fondos Presidente de la República.

**Sr. CONDEZA:** Si lo está postulando el Municipio, entonces significa que después nosotros les podemos otorgar en comodato el terreno con la construcción.

**Sr. ZAMBRANO:** Sí, lo que pasa es que justamente como política, es factible también que lo postulen los mismos vecinos a través de los Fondos Presidente de la República y lo que salga primero, es beneficio para ambos.

**Sr. PAULSEN:** Le quiero hacer una consulta. ¿Podemos esperar la Comisión de Hacienda, en donde vamos a analizar el tema en profundidad? ¿Y aprobarlo en la próxima reunión de Concejo?

**Sr. ZAMBRANO:** Los antecedentes que se tendrían que plantear, no son más de los que los señores Concejales conocen y en realidad, entregar el comodato sólo tiene como finalidad que los vecinos puedan postular ellos como proyecto a inversión en sedes sociales. Independiente a eso, yo también voy por la otra línea, porque primero se financia.

**Sr. PAULSEN:** ¿Es conveniente aprobarlo ahora?

**Sr. ZAMBRANO:** Siempre es conveniente tener inversiones en la Comuna, señor Concejal.

**Sr. PAULSEN:** Perfecto, gracias. Yo lo voy a aprobar, dicho sea de paso lo voy a aprobar en consideración a que no hay nuevos antecedentes significativos que se puedan traer con posterioridad, así es que esa es mi decisión en virtud a lo que me ha informado el señor Zambrano.

**Sr. LYNCH:** Muy breve. Aquí lo que pedimos, es lo que se señaló e indicó el Concejal González y él dijo que para presentar el proyecto necesitaban el comodato, pero el proyecto lo tenían. Lo que nosotros hemos dicho siempre es que para otorgar un comodato hay que tener el proyecto, slo que no conocemos el proyecto, o sea quien debió conocerlo en primer lugar es el Concejo, pero nunca se ha presentado el proyecto y nosotros no lo conocemos. Nos está diciendo que está para la impresión, lo cual confirma lo que yo digo Alcalde, que no hemos recibido el proyecto y en la Comisión se dijo esperaremos hasta que llegue el proyecto, porque responsablemente si nosotros queremos entregar este comodato ¿Cuáles son los requisitos para un comodato? En este caso, proyectos y saber para qué se entrega. Cuando llegó el otro día muy apurado a un Concejo, la entrega del comodato para una cancha ¿Recuerdan? Llegaron, tal como en esta reunión, sólo que fue en el Salón de Honor y ahí estaban presentes los dirigentes, nos trajeron el proyecto, se entregó con fotos, con todo y se aprobó en forma inmediata y además existía perentoriamente un plazo, etc. Aquí, lo único que hemos dicho traigan el proyecto y nada más que eso y aquí no está el proyecto. Eso es todo.

**Sr. ORTÍZ:** El día lunes, tuve una reunión por una hora y media con toda la Directiva de la Junta de Vecinos Santa Sabina, estuvimos en la casa de uno de los dirigentes. En primer lugar, ellos me plantearon y que me estoy enterando ahora, porque se los pregunté en reiteradas ocasiones, si por parte del Municipio ellos habían recibido la propuesta para elaborar un proyecto y la respuesta fue que no, en ese entonces estaba toda la directiva. En segundo lugar, además me plantearon que hace a lo menos cuatro o cinco meses habían hecho la solicitud de renovación de comodato, porque están con el comodato vencido y ellos reconocen que durante cinco años y un poco más, están bastante atrasados en la renovación del comodato. No se hizo gestión alguna para poder tener algo ahí y como dice don Rodrigo Zambrano, es un lugar pequeño, angosto, es producto como un corte de cerro que hay ahí por donde pasa la avenida principal de Santa Sabina, de hecho al lado hay una gran sede, que durante un tiempo estuvieron funcionando ahí, pero ya fue vendida. Y lo que ellos me solicitaron, porque yo también les di la seguridad de lo que se conversó en la Comisión de Hacienda, en el sentido que no van a perder el comodato y en ningún momento se les a decir les vamos a quitar el terreno, eso fue lo que se conversó acá, pero aquí no aparece, fue conversado y los que estuvieron presentes se acuerdan de eso. Además, ellos me plantearon que en tres semanas tienen elección de Juntas de Vecinos, está el Tricel y todo formado, pero no quieren que el tema del comodato se preste ni para un lado ni para otro. Ellos están esperando, en primer lugar, trabajar con el Municipio un proyecto, porque no conocen de este proyecto, que yo también me estoy enterando ahora, piden dejarlo para después de la elección de la Junta de Vecinos y tengo entendido, que es el último domingo de septiembre en que tienen su elección. Después de eso, entregar el comodato bajo responsabilidad de la directiva que sea electa y se comprometa que en estos cinco años, a lo menos se va a parar un palo en ese terreno y obviamente, el objetivo a largo plazo es tener su sede. Eso es lo que ellos me transmitieron y yo les

vengo a comentar ahora, porque insisto hace meses que presentaron el comodato y no puede seguir ocurriendo que siempre nos traen algunos temas muy prioritarios, porque son todos importantes, pero hay algunos que tienen carácter más prioritario y ponernos prácticamente entre la espada y la pared, y decir mire si no se aprueba ahora van a perder la posibilidad de presentarlo acá, porque estamos encima del plazo. Todos los profesionales que trabajan en este tipo de temas que son los proyectos, saben con muchísima antelación, cuando vencen los plazos para postular a un proyecto FRIL, a un PMU, a un Fondo Social de la Presidencia o a cualquier fondo que nos permita también hacer gestión y tener inversión en nuestra Comuna. Así es que en lo particular, yo voy a mantener lo que propuse, porque fue muy bien recibido por todos los participantes de la Comisión de Hacienda, en el sentido de conocer el proyecto que quieren hacer ahí y se ha presentado por SECPLA o por quien sea, y además, poder solicitar que en este tipo de instancia al Concejal Escequiel Riquelme, como Presidente de la Comisión de Hacienda, porque también se hace en otras Comisiones. Cuando sea necesario poder citar también a la Junta de Vecinos, a la Organización o al representante, cuando sean temas que vayan quedando pendientes y obviamente, cueste un poquito más sacarlo en una votación, además invitarlo porque para eso son las Comisiones. Esas cosas se conversan en Comisión, porque como sabemos los Concejos Municipales son abiertos, pero lamentablemente no pueden intervenir libremente las personas que nos acompañan como público, entonces poder trabajar eso en las Comisiones, porque ahí es donde se ve el detalle de este tipo de cosas. Eso es lo que les quería comentar, gracias.

**Sr. CONDEZA:** Nos acaba de señalar don Rodrigo Zambrano, que el proyecto está postulado a un PMU Online, dado eso el proyecto ya está andando y no entiendo para qué tenemos que darle el comodato todavía a la Junta de Vecinos, si eso ya es un proyecto que está funcionando de la mano con la Municipalidad. Lo segundo, este tema de los apuros y las prioridades es un tema complicado, pero ya lo vimos en la sesión anterior, respecto a la cancha en calle Aníbal Pinto Bajo y que se aprobó finalmente, dado que estaba la gente encargada frente a nosotros, pero se aprobó con ciertas aprehensiones respecto a un espacio adicional que se les entregó para supuestos camarines, pero el espacio adicional son dos mil metros y yo hice valer esa aprehensión, porque en dos mil metros nosotros podemos construir varios edificios de departamentos para soluciones de viviendas sociales. Entonces, cuando estábamos enfrentados a esta disyuntiva con la gente al frente, me recuerda eso cuando mis hijos me van a pedir permiso para alguna cosa que yo ya les he negado, pero van con el grupo de amigos y todos colocan cara de algo muy especial. Entonces, no repitamos esta situación, por favor, y traigamos los antecedentes que se han solicitado, pero no volvamos a discutir un asunto que ya fue largamente discutido en una Sesión, nosotros acordamos algo en esa Sesión de esperar el proyecto, luego aprobar lo que hubiese que aprobar y esto no significa negarles los comodatos a las Juntas de Vecinos. Creo que aquí el registro de aceptación de comodato, si no es el 99% es el 100% y lo que estamos pidiendo ahora, es que el asunto se haga con un procedimiento de toma de decisiones que sea un poquito más ordenado y transparente. Gracias.

**Sr. RIQUELME:** Creo que el debate ya se dió señor Alcalde y lo deberíamos someter a votación. Lo único que yo puedo decir, mi experiencia antes de ser Concejal, es que el Concejo era una instancia muy burocrática, porque lo único que hacía era entrampar la gestión de los dirigentes, que no ganan sueldos y siempre están buscando la forma de llegar a conseguir algo para su barrio. La información que acaba de dar el Concejal Álvaro Ortiz, es nueva y con la que no contaba el Concejo, porque así como tenemos información nueva desde antes de la Comisión de Hacienda y el Concejal Ortiz, siente que puede traer nueva información y hace que posterguemos el comodato, entonces si es así también puede ser que ellos sin información, soliciten el comodato. Yo creo que el tema tiene que ver con la voluntad que uno tiene, como para cooperar con aquellas organizaciones que no reciben ningún tipo de apremio económico, simplemente trabajar por la comunidad. Yo tengo la misma postura que el Concejal Christian Paulsen, voy a aprobar y espero que se entiendan que de alguna manera, la comunidad lo único que quiere es que nosotros tratemos de ayudarles en todos los proyectos que traen al Concejo o a la Municipalidad, para poder engrandecer su barrio o su población. Yo estoy por aprobar, creo que no me cabe ninguna duda que sabrán hacer bien el uso del comodato, si es que cuentan con el respaldo y los proyectos técnicos que corresponden.

**Sr. ALCALDE:** Quiero agregar algo más. Lo que yo le entendí al Director de Planificación, en el sentido de que el comodato lo único que hace es facilitar la posibilidad que la propia Junta de Vecinos, también tenga otra línea de postulación a algún proyecto, entonces tengamos dos alternativa y la que salga primero es la que nos va a favorecer. Solamente eso.

**Sr. ORTIZ:** La Junta de Vecinos pidió la ayuda en lo siguiente: Ellos van a tener su elección y quieren que el comodato empiece con la nueva directiva y con el proyecto presentado a la nueva directiva, entonces ellos están solicitando empezar de ahí en adelante con el tema del comodato. Además, considero injusto muchas veces, porque cuántas instituciones se demoran en renovar sus comodatos, pero han hecho el esfuerzo de tener una sede y conseguir los recursos para tener algo, ellos reconocen que se dejaron estar cinco años y como no vamos a querer ayudar a que tengan una sede, si al final todos estamos en la mejor disposición.

**Sr. ZAMBRANO:** Más que nada nosotros maximizamos los tiempos, no porque estemos ahora ajustados con los tiempos y no quiero que quede ninguna duda, sino que era condición de la Comisión de Hacienda y efectivamente Planificación estaba trabajado hace mucho tiempo el tema de la sede social. Nosotros operamos, si podemos enunciarlo en términos productivos con métodos FIFO, y lo primero que entra, es lo primero que sale.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Señor Alcalde, entonces se somete a votación el punto?

**Sr. ORTIZ:** Lo estamos sometiendo a votación, porque lo que se acordó en Comisión es traerlo a la Comisión de Hacienda y no votar el comodato ahora.

**Sr. RIQUELME:** El Alcalde está proponiendo que se vote.

**Sr. ALCALDE:** El Concejal señor Ortiz, propone dejar pendiente.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** ¿Lo sometemos a votación señor Alcalde?

**Sr. ALCALDE:** Sí, esta es votación provisoria de la....

**Sra. SMITH:** En el último párrafo dice, la Comisión de Hacienda acuerda dejar pendiente hasta cuando la Junta de Vecinos "Santa Sabina", presente el proyecto. Vamos a votar sin tener conocimiento del proyecto, solamente lo que nos acaba de informar el Director de SECPLAC. Y por qué no respetamos lo que se acordó en la Comisión de Hacienda.

**Sr. GONZÁLEZ:** Votemos de acuerdo a la Comisión.

**Sr. ALCALDE:** Hay varias proposiciones.

**Sr. GONZÁLEZ:** Siempre se somete a votación lo que se acuerda en Comisión y en la Comisión de Hacienda, se acordó dejar pendiente y ahora votemos.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se somete a votación el comodato presentado en el Oficio Ord. 852, de la Dirección Jurídica....

**Sr. GONZÁLEZ:** No, el acuerdo de la Comisión.

**Sr. RIQUELME:** Apruebo.

**Sr. GONZÁLEZ:** El acuerdo de la Comisión.

**Sr. LYNCH:** Es el Alcalde quien dirige qué es lo que vamos a votar, ¿señor Alcalde?

**Sr. ALCALDE:** Lo he dicho, si se aprueba o no el otorgamiento del comodato y eso es lo que estamos votando, es lo que se propone en el punto 4.4.

**Sra. SMITH:** Que el Alcalde ponga orden quien habla y quien no, hay que pedir la palabra.

**Sr. ALCALDE:** Eso es clave. Entonces, vamos a aprobar este comodato o postergarlo. Están esas dos opciones para votar Concejal señor Lynch, cuando le toque dar su votación.

**Sr. PAULSEN:** Voy a aprobar el comodato, porque el resto es pura burocracia y vamos a seguir recibiendo las mismas cosas que ya tenemos. En segundo lugar, la información que hemos tenido aquí es que hay una elección de por medio, todo hace pensar que hay un politiquerío ahí nuevamente en esta importantísima Junta de Vecinos, de mucha población y mucho interés electoral, pero la verdad de las cosas es que esto hay que cortarlo por lo sano, ya que la política desgraciadamente ha cometido muchos errores en este país durante mucho tiempo, entonces vamos derecho al grano, aprobemos y se acabó el problema. Esa es mi opinión.

**Sr. GODOY:** Yo en todo caso, nunca he dicho que no se le va a otorgar porque el compromiso de la Comisión de Hacienda, era aprobar el comodato a todo lugar. Pero en esta ocasión, quiero hacer respetar el tema en que la Comisión de Hacienda, de dejar pendiente hasta cuando la Junta de Vecinos o alguien presente el proyecto y eso en este momento, si se está diciendo que no se va a aprobar, yo no lo estoy aprobando porque no se cumple la Comisión de Hacienda.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Entonces, su voto Concejal señor Godoy es dejarlo pendiente.

**Sr. GODOY:** Sí, dejar pendiente.

**Sr. LYNCH:** Dejar pendiente y voto sin comentarios.

**Sra. SMITH:** Lo acordado por la Comisión de Hacienda y es dejarlo pendiente.

**Sr. CONDEZA:** Me abstengo de votar hasta que se entregue la información.

**Sr. ORTÍZ:** Mantengo lo que propuso la Comisión de Hacienda y es dejarlo pendiente, hasta conocer el proyecto para posteriormente.

**Sr. GONZÁLEZ:** Yo apruebo el comodato, porque como es precario y en cualquier momento se puede revocar. Si sale antes el proyecto bienvenido sea y entrar a tramitar mucho más esto, yo creo que el fin es el comodato y no el proyecto ya que éste es anexo al comodato, por lo tanto apruebo el comodato.

**Sr. ALCALDE:** Yo también apruebo el comodato.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** *En este punto, el comodato tiene la aprobación del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen y votan dejar pendiente esta solicitud los señores Concejales señores Álvaro Ortiz, Alejandra Smith, Patricio Lynch y Manuel Godoy. Se abstiene el Concejal señor Jorge Condeza.* Entonces, el acuerdo sería dejarlo pendiente a la espera de mayores antecedentes.

#### 4.5. OFICIO ORD. N° 370 DE 16 DE AGOSTO DE 2011, JEFE DE PATENTES Y RENTAS.

Solicita aprobar la siguiente Patente de Alcoholes:

| NOMBRE CONTRIBUYENTE              | TIPO DE PATENTE   | DIRECCION   | OBSERVACIONES  | INICIO TRAMITE |
|-----------------------------------|---|---|--|----------------|
| 1.-CRISTOBAL ZUÑIGA HASSE         | BODEGA ELABORADORA Y DISTRIBUIDORA DE CERVEZA LETRA J)  | SOLICITUD DE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR EN CASTELLON 984 CASA 1                        | EN ORD. N° 799 DE 08.08.2011 LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITÓ LA OPINIÓN A LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA UNIDAD VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL, NO HABIENDO DADO RESPUESTA LAS JUNTAS DE VECINOS DEL SECTOR.                       | 23.07.2011     |
| 2.-CECILIA ALEJANDRA YAÑEZ MEDINA | RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C LEY N°19.925/2004 CABARES ART.3 LETRA D LEY 19.925/2004 | SOLICITUD DE PATENTE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO Y CABARES EN CALLE PLAZA ESPAÑA N° 550 | EN ORD. N° 780 DE 03.08.2011 LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITÓ LA OPINIÓN A LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA UNIDAD VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL, NO EXISTIENDO ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JJ.VV. | 28.07.2011     |

|                          |                             |   |   |            |
|--------------------------|-----------------------------|---|---|------------|
| 3.-MARISOL MONTOYA NEIRA | EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F | <b>TRASLADO DESDE:</b><br>PLAZA ESPAÑA N° 522 LOCAL 10<br><b>A:</b><br>O'HIGGINS N° 756 LOCAL 3 | EN ORD. N° 753 DE 22.06.2011 LA DIRECCION JURIDICA INDICA QUE NO PROCEDE ACCEDER A LA SOLICITUD POR ESTAR EN LOS TOPES LEGALES EN EL CASO DE LAS PATENTES LIMITADAS.<br>EN ORD. N° 741 DE 18.07.2011 LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE EL LOCAL SE UBICA DENTRO DE LA UNIDAD VECINAL N° 1-R-II "PLAZA DE ARMAS", EN LA QUE TIENE DOMICILIO LA JJ.VV. "PLAZA DE ARMAS", CUYA PERSONALIDAD JURIDICA FUE INSCRITA EL 12.02.1990, DESDE ESA FECHA NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA JJ.VV. MEDIANTE ORD. N° 688 DE 19.07.2011 SE SOLICITO EXPEDIENTE DE EDIFICACION DE O'HIGGINS N°756 LOCAL 3, EL CUAL AUN NO HA SIDO RECEPCIONADO. | 14.07.2011 |
|--------------------------|-----------------------------|---|---|------------|

**Patente N° 1:****Aprueban**

El Concejal señor Patricio Lynch, la Concejala señora Alejandra Smith, los Concejales señores Christian Paulsen y Manuel Godoy.

**Se abstienen**

Los Concejales señores Álvaro Ortiz, Jorge Condeza, el señor Alcalde y el Concejal señor Esqueuel Riquelme.

El señor Concejal Ortiz, visitará el lugar junto al Concejal señor Paulsen antes del próximo Concejo.

El señor García, enviará mañana por correo electrónico el Informe realizado por la Dirección Jurídica.

**Patente N° 2:****Aprueban**

Los Concejales señores Ortiz, la Concejala señora Smith, y los señores Concejales Lynch, Godoy y Paulsen, el señor Alcalde y Concejal señor Riquelme.

**Se abstiene**

El Concejal señor Condeza.

**Patente N° 3:****Aprobada**

La Concejala señora Alejandra Smith y los Concejales señores Patricio Lynch y Manuel Godoy.

**Rechazan**

Los Concejales señores Jorge Condeza, el señor Alcalde y el Concejal señor Riquelme.

**Se abstiene**

Los Concejales señores Álvaro Ortiz y Christian Paulsen.

De esta manera, se somete a votación estas tres solicitudes de patentes.

**Sr. ORTÍZ:** Antes de pasar a la votación y con respecto a la patente N° 1, se había acordado que un par de Concejales dentro de sus tiempos pasarían a visitarla y yo visité el día martes el local del contribuyente don Cristóbal Zúñiga Hasse, ubicada en calle Castellón N° 984 y como les envié a todos por correo electrónico, pude constatar que es un lugar apropiado, cumple con las normas y está en condiciones para poder otorgar la patente. Respecto a dos cosas específicamente, lo primero que se planteó en esa Comisión era que si tenía conexiones internas, ya que es una bodega muy pequeñita pero no tiene conexiones y de hecho, la única que tenía era un gran ventanal que daba hacia la casa, pero fue enrejado y clausurado, es decir, no hay ninguna puerta que se pueda acceder. Y respecto a que si tenía acceso independiente, efectivamente en la foto N° 4, que les envié ustedes pueden ver la puerta que está a mano derecha, esa es la única puerta de acceso hacia esta pequeña bodega de elaboración y distribución de cerveza. Por lo tanto, son esos los dos puntos que siempre se someten más a discusión, cuando se entrega este tipo de patentes y como les envié en el correo, por lo menos la visita inspectiva que realicé pude constatar que está en condiciones de ser aprobada por este Concejo, si así lo estimen convenientes.

**Sr. PAULSEN:** Yo tuve oportunidad de conversar ayer con don Cristóbal y ver el local, ya tenía las fotos que había enviado el Concejal Ortiz, razón por la cual no me pareció del caso redundar y considero bien la microempresa, además recibí también una nota bastante completa de la Dirección Jurídica sobre este tema.

**Sr. ALCALDE:** ¿Usted Concejal tiene esa nota?

**Sr. PAULSEN:** Sí, la tengo aquí y sin ningún problema se la hago entrega en este acto.

**Sr. ALCALDE:** Una consulta Concejal señor Ortiz. ¿Es una empresa que elabora o produce cerveza artesanal?

**Sr. ORTIZ:** Sí, parece que está como de moda estas pequeñas fábricas de cervezas artesanales e insisto, es super chiquita. De hecho, en la foto N° 1 se puede ver parte de la maquinaria que tienen y en la foto 5, se ve que tienen donde van a sacar el agua, hacen todo, tienen sacos de cebada y como se decía ahí es una empresa familiar, la va a trabajar don Cristóbal Zúñiga, que es el contribuyente junto con su hermano y no es para consumir, porque además yo creo que con suerte cabe una silla para poder atender a alguien.

**Sra. SMITH:** Un poco resaltar este tema de las MEF, las microempresas familiares y como lo señalaba el Concejal Álvaro Ortiz, son justamente muy artesanales y generalmente se trabajan a nivel de familias, la cual se habilita un espacio dentro de la casa o del departamento, etc., para poder funcionar. Este es el emprendimiento que les hace bastante falta a muchas familias, a aquellas que no trabajan o no tienen un trabajo seguro se instalan con este tipo de locales y lo otro es el tema sanitario, yo creo que no deberían tener problemas. Lo que mencionaba el Concejal Ortiz, nosotros vimos las fotos que él nos envió y por estar

ubicado el local dentro de un sector residencial tiene ciertos requisitos, porque la Secretaría Regional Ministerial de Salud verifica el tema de los olores, el aislamiento, el tema acústico funcione, etc. y por lo tanto, no deberíamos tener problemas en aprobar esta solicitud de patente.

**Sr. CONDEZA:** Solamente un detalle. Yo comenté en la Sesión que se trató esto, que había un artículo específico de la Ley de Alcoholes, que impide el establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas al interior de un condominio. En este caso particular, don Mauricio García me hace mención que hay una especificación clara en la Ley de empresas familiares, referidas a que se debe contar con la aprobación del resto de los habitantes del condominio y en este caso, entiendo que la vez pasada nos mostraron con todas las firmas. El punto, es que se va a autorizar una patente para una bodega elaboradora, distribuidora de cerveza y se entiende, que debe ser elaboradora y distribuidora para poder vender específicamente los productos que ésta va a desarrollar y se entiende, los que han dado su autorización actúan también optando por la buena fe de la persona que lo está proponiendo. Entonces, la idea es que cuando se den estas autorizaciones, se hagan efectivamente las aprehensiones que correspondan a quienes están instalándose y este no es un paso preliminar, para empezar a distribuir alcohol de otras marcas y tampoco es para lograr comprar una patente de distribución de cerveza, como lo que está ocurriendo en la ciudad hoy día, para comenzar a distribuir y vender cervezas al por menor, instalados dentro de un condominio. Yo menciono esto, para que el contribuyente sepa que cualquier actividad que se desarrolle con eso, va a significar que le vamos a caducar inmediatamente la patente por esa causal, aquí después los negocios se traspasan porque un negocio exitoso se traspasa, viene otro contribuyente la compra y dice "está la papa" porque está la casa entonces le instalo ahora una distribuidora o un expendio de cerveza sin ningún problema, así es que yo solamente haría esa aprehensión. A mí me parece fantástico que se instalen más de estos locales, es algo que está de moda, es rentable y la gente joven hoy en día lo aprecia mucho, así es que yo apruebo esta patente con esa aprehensión.

**Sr. ORTIZ:** Solo agregar lo último Alcalde, yo conversé con un par de vecinos del condominio y efectivamente ellos tenían todo el respaldo. Lo otro, es que estas personas obviamente si les llega a ir bien y muy bien, tienen claro que tienen que salir de ahí para trasladarse a otro lugar.

**Sr. ALCALDE:** Todo de buena fe.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se somete a votación entonces, las patentes N°s. 1, 2, y 3.

**Sr. RIQUELME:** Mantengo exactamente mi votación como lo hice en la Comisión de Hacienda.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se abstiene en la patente N° 1, aprueba la N° 2 y rechaza la patente 3.

**Sr. PAULSEN:** Apruebo las patentes 1, 2 y me abstengo en la 3.

**Sr. GODOY:** Yo apruebo las tres solicitudes de patentes.

**Sr. LYNCH:** Voto como lo hice en la Comisión de Hacienda, es decir aprobación en los tres casos.

**Sra. SMITH:** Mantengo mi votación de la Comisión de Hacienda y las patentes 1, 2 y 3, yo las apruebo.

**Sr. CONDEZA:** Apruebo las patentes 1 y 2. Rechazo la patente 3, asumiendo la indicación que hace la Dirección Jurídica tendiente a reducir el número de patentes de la letra f), específicamente o las limitadas en general, a la espera de la nueva Ordenanza que se espera dictar respecto a la zonificación de patentes. Si bien es cierto, esta acción no elimina la patente e impide que siga creciendo la cantidad de patentes de la letra f) por la vía del traslado, justamente la actividad anterior que se desarrollaba en el local, siga funcionando sin la patente que la soportaba mediante la creación o la compra de otro tipo de patentes. Así es que yo rechazo la patente 3.

**Sr. ORTIZ:** Voy a votar en esta ocasión igual que el Concejal Christian Paulsen, estamos de acuerdo en esto. A favor de las patentes 1, 2 y me abstengo en la 3,

**Sr. GONZÁLEZ:** Apruebo las patentes 1, 2 y la patente 3 la rechazo, fundado en el tema de evitar los traslados y también, respecto a que si la carpeta de edificación no se encuentra en poder para poderla supervisar y creo que no está al día, por lo tanto no contaría con los antecedentes necesarios para poderla aprobar y sin ese antecedente, es muy difícil aprobar una patente como esa.

**Sr. ALCALDE:** Yo apruebo las solicitudes de patentes 1, 2 y la patente 3 la rechazo apoyado en la información que nos entrega la Dirección Jurídica.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba la patente del señor Cristóbal Zúñiga, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy. Se abstiene el Concejal Escequiel Riquelme.*

*Y la segunda patente solicitada por doña Cecilia Yáñez Medina, es aprobada con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

*Y la solicitud de traslado de patente solicitada por doña Marisol Montoya Neira, es rechazada con el voto del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González y Jorge Condeza. Aprueban los Concejales señores Alejandra Smith, Manuel Godoy y Patricio Lynch y se abstienen los Concejales señores Christian Paulsen y Álvaro Ortiz.*

En resumen, se aprueban las patentes N°s. 1 y 2. La patente N° 3, se rechaza fundado en el Informe de la Dirección Jurídica y además agregó el Concejal señor Fernando González, en que no existía la carpeta de edificación.

**Sr. CONDEZA:** Alcalde, me quiero referir al tema de la presentación del Director de Control porque ahí sacamos algunas conclusiones bastante valiosas y al respecto, yo quisiera insistir en un punto que se conversó y fue el tema de una auditoría en el cual tenía que ver con el cumplimiento a la transparencia, de la Ley de Transparencia. Yo planteé hace un par de semanas que el Municipio nombrara a un encargado en este tema, debido a que había un informe del Consejo de la Transparencia que nos otorgaba una baja calificación. En esto sí quiero decir, en una entrevista que dio el Presidente del Consejo o algunos de los

Directores, diciendo que esto era un mal de los Municipios a nivel nacional y las instituciones peores evaluadas en el tema de la transparencia, eran los Municipios. Esto lo quiero plantear, básicamente porque siento que nosotros tenemos la capacidad humana, como para poder superar estos vicios que tenemos y al establecer a un encargado ayudaría justamente a que se jinetee, tomando la palabra de mi amigo Patricio Lynch, se jinetee esto de mejor manera. A mí me encantaría y lo digo como un tema de ambición personal, que la Municipalidad de Concepción se apoyara en esto y lograra escalar a los primeros lugares de cumplimiento a la transparencia y esto no es difícil de hacer, no es costoso de hacerlo y nos daría un golpe a la imagen importante. Tenemos que recordar que el Municipio, bien o mal ha estado en la palestra y básicamente por acciones que nos afecta la imagen negativamente, esto le cambiaría el rumbo al tema. Así es que yo le quiero solicitar al Concejo, si es posible que el Alcalde nos plantea esta moción y propuse a dos personas encargadas, a don Rodrigo Zambrano o a don Jaime Parés y quisiera insistir en el tema, pero ojalá que el Concejo lo apoye. Y respecto a lo otro que se conversó de la Dirección de Control, era el tema de las Boletas de Garantías. Yo también quisiera que se establezca una moción y que al menos en los contratos que nosotros firmamos, donde se exige boleta de garantía, porque el Alcalde firma por cuenta del Municipio y en el cuerpo del Contrato se establezca la boleta de garantía con su número, tal como uno vende un bien en una Notaría y así establecen claramente que el señor pagó con un vale vista o cheque número tanto y eso quede en el cuerpo del contrato. ¿Por qué es importante esto? Porque se detectó en estas auditorias que habían contratos, cuyo cumplimiento de entrega de la boleta de garantía era posterior, pero a veces eso genera un problema porque no podemos recurrir al contrato, cuando es necesario en alguna urgencia, porque falta una etapa y una forma de cubrir eso, es que al momento de la firma del contrato, quede establecida la entrega de la boleta con el número, el banco y el monto. Es un tema fácil, porque nos ayuda a que estas auditorias no sean solo acusatorias, sino que le saquemos el provecho que corresponde, ya que una auditoria como acusación no tiene ningún valor práctico y la idea, es que mejore y cambien ciertos procedimientos. Esos dos temas relacionados a la Comisión de Hacienda, gracias.

**Sr. ALCALDE:** Antes de dar la palabra, de atrás hacia delante recojo lo que plantea el Concejal, en el sentido de que las auditorias poco sirven en forma acusatoria, porque deberían ser y como las he visto en empresas privadas en que he trabajado anteriormente, en donde hay Unidad de Control, donde son asesorías de como hacerlo mejor, avisan cuando algo se está haciendo mal, pero en el fondo, permiten mejorar la gestión y acoso plenamente eso. En lo que dice relación al tema de las boletas, le vamos a solicitar a la Dirección Jurídica que nos informe si eso es factible y si es que no produce ningún efecto contrario, no considero que sea algún problema. Y el primer tema respecto a la transparencia, yo les puedo indicar que hemos avanzado bastante en esa materia y la evaluación que tenemos fue la última y aparecía con un veinte y algo por ciento, corresponde a una que se hizo hace bastante tiempo atrás, no a la realidad actual pero hemos avanzado bastante en eso. Yo le solicité a la Administradora Municipal que me preparara un informe al respecto, el cual les haré llegar a todos los señores Concejales y ella va a ser la encargada jinetear eso.

**Sr. SMITH:** Es sobre lo mismo Alcalde. En el punto 4.3 de la Tabla de la Comisión de Hacienda, la presentación del Director de Control de la semana pasada, me imagino que este documento, fue el que se debatió, se conversó y se analizó ese día formará parte del Acta de la hoy día.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** No, no se lo imagine porque no tengo ese documento.

**Sra. SMITH:** Le estoy preguntando al Alcalde.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** Yo le estoy respondiendo que no lo tengo y soy yo, la que hago las Actas.

**Sra. SMITH:** Es éste Alcalde. que está aquí y esto fue lo que ese día se conversó en la Comisión de Hacienda.

**Sr. ALCALDE:** ¿Qué documento es ese?

**Sra. SMITH:** Esto fue lo que ese día se conversó en la Comisión de Hacienda.

**Sr. ALCALDE:** ¿La información que entregó la Dirección de Control?

**Sra. SMITH:** Sí Alcalde, lo que entregó la Dirección de Control en ese día.

**Sr. ALCALDE:** No está y debiera ser parte del Acta.

**Sra. SMITH:** Debería ser parte integrante. Lo que pasa, viene en la Tabla de la Comisión de Hacienda y viene someramente escrito un par de cosas, pero fue mucho más lo que se conversó ese día y fue lo que planteó el Concejal Condeza en este minuto, más el pequeño resumen que hay acá respecto a la presentación del Director de Control.

**Sr. CONDEZA:** Pero si lo tenemos, incluyámoslo.

**Sra. SMITH:** Aquí está.

**Sr. ALCALDE:** Pero no está en el Acta.

**Sra. SMITH:** No, pero todos lo tenemos.

**Sr. LYNCH:** Que se incluya al Acta.

**Sr. ALCALDE:** Pero la señora Secretaria Municipal no lo tiene. Le vamos al Director de Control, que se lo envíe a la señora Secretaria Municipal.

**Sra. SMITH:** Todos lo teníamos ese día para el debate. Y en relación a eso mismo Alcalde, también ese día se planteó otro tema y lo hizo presente el Director de Control, respecto a que hace un tiempo se le habría estado sacando personal de apoyo para poder desempeñar un mejor trabajo en la Dirección de Control. Además, él manifestó ese día que ellos tienen una programación anual respecto a las auditorias internas aparte de las que nosotros como Concejo estamos solicitando, por lo tanto están ya más que sobre cargados respecto a su labor. Y nosotros acordamos ese día, dentro de todas las cosas que se dijeron de solicitarle al Alcalde que ojalá se le repongan estas personas, me parece que son dos contador auditor y más un abogado que tenían por media jornada, para el mejor desempeño de la Unidad de Control, considerando además la función clave que ellos ejercen dentro del Municipio. Y lo otro, era darle a él cierta autoridad. En uno de los puntos que se debatió ese día en que la SECPLAC y la Dirección de Desarrollo Comunitario, no habrían

entregado la información solicitada tres o cuatro veces por la Unidad de Control. Por lo tanto, se solicitó ese día y usted manifestó el tema de algún llamado telefónico y también un poco quizás, un ordenamiento desde el punto de vista en que los otros Directores de Unidades de la Municipalidad, porque estamos hablando de auditorías que realiza la Dirección de Control, también puedan entregar la información de manera oportuna para poder tener un mejor informe.

**Sr. ALCALDE:** No solo puede ser un llamado, sino que puede ser también, oficialmente solicitarme el apoyo de un determinado asunto que no le está llegando la información que él ha solicitado, de manera que su informe pueda ser completo.

**Sr. PAULSEN:** Yo quisiera señalar y además de lo que informó el Concejal Jorge Condeza y la Concejal señorita Alejandra Smith, el informe de Control específicamente, quedó bastante claro, que hay una suerte de grave falta de comunicación entre el Director y sus pares en el ámbito municipal. Era una reunión que coordinaba en ese momento el Alcalde y felizmente, se llegó a un acuerdo en que el Director de Control, cuando no tiene la información suficiente, como sucede en todas las empresas públicas y privadas e incluso lo había planteado el Concejal Manuel Godoy, se llame al que está en deuda con un determinado documento y le diga, mire no he recibido esto, le pido por favor..., apúrelo, etc. o sea, que haya un intercambio de información como lo decía el Alcalde, porque este es un trabajo de equipo que falta allí a este nivel de Directivo. Aparte de eso, se acordó que así sería y el mismo Director de Control aceptó esa conducta futura y además, acordó que cuando no hubiere el documento correspondiente y no llegara definitivamente en un lapso prudencial, solicitar al Alcalde que él y con la autoridad que corresponde, le instruyera al Director renuente que procediera en un plazo pertinente, claro y preciso, o sea yo creo que eso fue muy interesante e importante, porque contribuye a que haya una suerte de coordinación mínima y adecuada entre los Directivos de este Municipio, esto en virtud a que el Director de Control señalaba que no había recibido determinada información, se procedía a hacer el informe correspondiente sin ello y por supuesto, dañaba la calidad del informe. Quisiera agregar además, posteriormente en esta reunión se escuchó al Director del DEM y venía acompañado con don Víctor Lumán, porque lo está asesorando en el ámbito del control financiero, etc. y fue una reunión muy interesante, creo que esa reunión la vamos a tener que hacer próximamente para tomar las decisiones que hay que tomar con mayor celeridad, porque cada día que pasa, es un día menos para abordar soluciones a esta materia y es de extremada importancia. Para finalizar, yo quisiera señalar en lo que dice relación con la Comisión de Infraestructura, la cual viene con una cantidad de agregados bastante interesante e incluso un CD para todos los colegas y el Alcalde también lo tiene, pero aparte de eso viene el documento impreso, que contiene la exposición de don Ricardo Hutz, a propósito del PRU. También, hay otra información que entregó el Director de Planificación y además, hay otra información que se entregó concretamente por parte de la Dirección de Arquitectura y del Ministerio de Obras Públicas, a propósito de los hoyos y los problemas de las aceras y calzadas. Toda esa documentación se agregó y fue aprobada el Acta de la Comisión de Infraestructura, en virtud de la información somera que hicimos en la reunión de Comisión y quisiera que se incorporara en este Concejo, además se le agregue toda esa documentación y dejar constancia para que pueda consultar toda la gente y los vecinos que se enteran de lo que acontece aquí, a través de la página Web de la Municipalidad. Gracias.

**Sr. GONZÁLEZ:** Un poco en referencia al tema de la Ley de Transparencia y como de crítica a esta Ley, porque primero es una Ley que trae mucho recargo de trabajo para las instituciones, pero sin otorgamiento de recursos y cuando eso se descubrió, el único recurso es que el convenio que existió entre el Consejo de Transparencia y el sistema público, fueron los recursos que se entregaron solamente a los Ministerios. Entonces, no se les entregó recursos a los Municipios para haber implementado esta norma por lo tanto, los Municipios nuevamente en desventaja en cumplimiento de una Ley y todos los Ministerios en Chile y otros servicios públicos, contaron con recursos necesarios para poderla implementar y son cosas que a lo mejor, no siempre se conocen dentro de la opinión pública y también diferenciar lo que es la transparencia activa y la pasiva. Nosotros como Municipalidad, yo creo que también hay que aclarar ese aspecto de nuestra deuda, porque respecto a la transparencia activa el Municipio está al día y cuando uno ve el avance que ha existido realmente es extraordinario, ya que uno entra a la página de Internet y puede acceder a muchas cosas que antes no se podía, por lo tanto frente a eso no hay problema. Pero donde existe siempre un problema, es en la transparencia pasiva y no solamente en el Municipio de Concepción, sino en la mayoría de las instituciones públicas en donde más que un tema de fiscalización de la ciudadanía, se ha convertido en un buzón de base de datos, para cosas que tienen otro perfil. Por ejemplo, cuando llega un ciudadano y pide todas las patentes comerciales, respecto a panaderías para hacer un estudio de mercado y podrá ser que se le entregue información, pero la Ley de Transparencia no apunta a eso, porque apunta desde otro punto de vista y son todas esas demandas que muchas veces hacen colapsar a las instituciones públicas, al entregar información que a veces también no se encuentran dentro de la accesibilidad de las instituciones, sino que se encuentran dentro de la tozudez de muchos ciudadanos, que realmente sobrecargan con información que no es competente al Municipio y frente a eso, a pesar de las explicaciones, porque yo también lo he visto y lo he trabajado, levantan estas denuncias al Consejo para la Transparencia y éste las considera durante un tiempo porque también como Consejo hoy día ha colapsado. Y la otra situación que estamos viendo, los Municipios en estas situaciones durante mucho tiempo aparecen con muchos reclamos, pero al final esos reclamos se desestiman, porque no tienen fundamentos. Por lo tanto, el Municipio en primer lugar yo creo que es el desafío poder mejorar esto y en segundo lugar, destacar que el Municipio sí ha ido absorbiendo esto y la realidad no es tan atroz, como se puede decir y como se ve en los números, sino que al contrario, yo creo que el Municipio ha sabido responder sobre esta falta de recursos y esperemos que el Gobierno junto con el Consejo de Transparencia, pueda nuevamente comenzar a evaluar la aplicación de la Ley, porque ya hoy día requiere una modificación importante, porque lo que se esperaba en su aplicación no es lo que se está dando, y no porque las instituciones no estén respondiendo, sino que la Ley en muchas cosas está por sobre la realidad y eso hay que adecuarlo a lo que realmente se necesita. Solo era un comentario, gracias.

**Sr. LYNCH:** Dos comentarios breves sobre la Ley de Transparencia. Primero, esta es una gran legislación, que ha permitido avanzar en nuestro proceso democrático, no me canso y creo que todo el mundo es muy receptivo a esto, de agradecer al Senador don Hernán Larraín y al ex-Senador Gazmuri, porque ellos permitieron que esta Ley saliera. Y esta Ley, dentro de sus objetivos, naturalmente estoy de acuerdo con lo que señala el Concejal González, son los resguardos que hay que tener en su aplicación, pero contribuyó en definitiva a atacar el secretismo que existía en muchas reparticiones públicas y junto al secretismo, la violación de la Ley en muchos casos. Así es que ese es el gran mérito, ojalá que esta Ley se siga perfeccionando y además, se acabe definitivamente el secretismo, que eso apunta en definitiva. Y respecto a la Dirección de Control, quisiera señalar que el Director de Control, como Jefe de esa Unidad tiene obligaciones, no sólo con el Municipio a través de su Alcalde, sino con el Concejo porque él tiene que informar al Concejo, y, por lo tanto, desde el punto de vista de su acción tiene que actuar legalmente de acuerdo a los plazos que se estipulan, pero eso no significa que no haya buena relación con el resto del personal y ojalá que la haya, pero si no la hay, igual él tiene que cumplir con la legislación e informar y no sólo al Concejo, sino también a la Contraloría. Por lo tanto, la acción que él tiene no es una acción para caer simpático, sino que es una acción que él cumple conforme a la Ley y es por eso que también la Ley le da a él, ciertos resguardos que lo protegen, de alguna forma que pueda ser movido de su cargo de manera arbitraria, lo cual no significa que no pueda ser removido, pero conforme a la Ley. Por lo tanto, en esto yo quiero recoger que la Dirección de Control, ha hecho una gran labor e invitarlo a que continúe en esto y reafirmar lo que señala la Concejala señora Smith, en el sentido que se le pudiera reponer personal para poder cumplir eficientemente y eficazmente, con lo que él está mandatado por el propio magisterio de la Ley. Nada más Alcalde.

**Sr. ALCALDE:** Antes de seguir dando la palabra, la siguiente información respecto a las medidas de fondos de solución al tema de la Dirección de Educación Municipal, es lo que estamos conversando y es informar al Concejo, el avance en una de estas alternativas que se refieren a la enajenación de bienes e inmuebles municipales. En este sentido, tenemos la documentación que acredita que estos establecimientos no prestan ninguna función educacional y hemos acreditado el dominio del Municipio, respecto a la propiedad, que se encuentra libre de gravámenes y de hipotecas. Además, hay un informe al respecto de la Dirección Jurídica y le voy a solicitar a nuestro Director, que nos entregue información para complementar lo que estoy diciendo y después continúo.

**Sr. GARCÍA:** En relación a las propiedades y particularmente, entiendo que el señor Alcalde se refiere a una propiedad en concreto ¿Correcto?

**Sr. ALCALDE:** Sí.

**Sr. GARCÍA:** La propiedad de calle Las Heras esquina Salas y donde funcionó el Liceo ex-Balmaceda, existe la comprobación que el edificio está en grado de destrucción y por lo tanto, no puede ser reparado. Atendida la situación de las finanzas municipales, se está obteniendo la documentación del Secretario Regional Ministerial de Educación, en el sentido que no existe actividad formal educacional en el establecimiento. Además, se ha verificado también en el Conservador de Bienes Raíces, la naturaleza del título de propiedad a favor del Municipio y sobre esa base, le hemos informado al señor Alcalde en el sentido de que esa propiedad es de dominio municipal y se trata, de una transferencia a título gratuito y que la prohibición de enajenar que existía, está vencida a la fecha. Es decir, hay una legislación que regula la forma en que el Estado se desprnde del dominio de bienes inmuebles fiscales, o bien entrega simplemente el uso de bienes inmuebles bajo otras figuras. En nuestra opinión, esa propiedad es de dominio municipal porque el Estado se lo transfirió en forma gratuita en el año 1982. Ese es el informe que le hemos dado al señor Alcalde, pero están pendientes algunas certificaciones comprobatorias de este estudio que nosotros hemos hecho sobre esa materia.

**Sr. ALCALDE:** Cuando concretemos esos pasos que faltan de los Ministerios respectivos, por supuesto voy a invitar a los señores Concejales a una reunión de trabajo y con todos los antecedentes necesarios, para tomar las decisiones al respecto.

**Sr. RIQUELME:** La verdad es que no dice relación directa con lo que estamos conversando, solamente el hecho de que el Alcalde está viendo una fórmula para poder atraer recursos al Municipio, este tema más que con eso, tiene que ver con el tema de liceo, el tema de seguridad. Yo le quiero solicitar formalmente Alcalde, que de alguna manera se destinen recursos, y sabemos que estamos muy restringidos en el tema de recursos, para mí es también importante concretar el cierre del pasaje 6 en el sector Los Lirios, pero la precariedad que hay en el edificio de ese liceo es tal, que de alguna manera los vecinos y más todos los estudiantes que circulan por ese lugar del colegio de al lado, la mayoría son menores de edad, se ven en riesgos producto que el estado en que se encuentra es bastante malo. De hecho, hay ventanales que están colgando y en cualquier momento se pueden desprender, pero como lo ha señalado el Asesor Jurídico y el Alcalde, no contamos con los recursos para repararlo pero sí para resguardar la integridad de los vecinos que circulan por el sector. Eso solamente señor Alcalde.

**Sr. LYNCH:** Sobre lo que nos informa el Abogado señor Director Jurídico, respecto a la propiedad de las calles Heras y Salas, ex Liceo Balmaceda, yo sugiero que dentro de los elementos se pidan y se solicite autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, si fuera el caso para vender o enajenar esa propiedad que se tenga esa autorización directamente del Ministerio de Educación, porque en mi opinión y es por eso mi opinión les pido que se confirme, creo que estos edificios fueron entregados de manera afectada, o sea para un fin determinado, y, por lo tanto, se impide la venta. Vuelvo a insistir en la prensa nacional, no tengo claro y quiero que se investigue este tema, se presentó un recurso para impedir que una Municipalidad determinada vendiera todos los locales escolares, me parece que eran cuatro y solo recuerdo esta información. Esto se publicó dentro de los últimos tres meses entiendo, pero la Corte Suprema impidió esta venta al Alcalde, venta que seguramente faltaba su restricciónamiento, por eso que llegó a la Corte Suprema y ordenó declarar nula la venta. Pero en todo caso, es una materia que compete a nuestra Dirección Jurídica

y yo solamente hago la aprehensión, si llegara el caso de la votación y no teniendo el documento de la Secretaría Regional Ministerial o del Ministerio de Educación directamente, yo estaría impedido de votar favorablemente.

**Sr. ALCALDE:** Le voy a solicitar a la Dirección Jurídica si hay más antecedentes que se pueda manejar y podamos practicarlo, ya que son todos aportantes.

**Sr. GODOY:** Yo quiero hacer una consulta al Director Jurídico. Este terreno en vez de venderlo ¿Se puede dar una concesión? Sin desprenderse de él, el Municipio puede dar una concesión por uno o varios años para que se forme un buen centro de eventos, algo como de emprendimiento.

**Sr. ALCALDE:** Yo pienso, que el edificio que se encuentra ahí para demolición no sirve para nada y significa que hay que hacer una nueva construcción, hay que hacer una inversión de largo plazo o sea, estamos hablando alguna figura de muchos años.

**Sr. GODOY:** Yo por el conocimiento que tengo, por ejemplo en la Comuna de Macul, se hizo algo parecido a esto, se echó abajo una construcción y se dio una concesión creo que a cincuenta años, entonces no se desprendió la Municipalidad y se hicieron algunas construcciones para centros de eventos grandes y fuera de obtener el beneficio inmediato, queda para el Municipio todo reparado y completo.

**Sr. CONDEZA:** La opción que plantea el Concejal Manuel Godoy, de hecho es la mejor opción pero en un escenario distinto y la verdad, lo que necesitamos en este momento es una inyección directa a la vena de la Dirección de Educación Municipal, para pagar imposiciones pendientes y en eso la gama de posibilidades que tenemos, a pesar que la suya Concejal pudiera ser más rentable en términos prácticos y voy a usar un término medio coloquial, pagar los déficit en carne como se dice, cuando usted vende sus bienes es lo más desastroso que hay pero cuando no hay otra opción, es lo más inteligente que uno puede hacer porque en este caso particular, las deudas que tenemos de imposiciones en el DEM, no las podemos mantener en peso a la espera de pagarlas de a poquito a medida que avance esa concesión que usted comenta, son deudas que generan multas y grandiosos intereses, por lo tanto todo el tiempo que ha ido pasando lo estamos perdiendo. Independiente a eso, yo creo que hay otras opciones que eventualmente nos pueden permitir, no tener que vender estos bienes, creo que la opción de vender debe ser casi la última pero yo no descarto esa opción, es lo que necesitamos y es lo que hay que hacer.

**Sr. ALCALDE:** Además, hay un informe que está perfeccionando la Dirección de Educación Municipal y también se las voy a hacer llegar, respecto al avance de todos los distintos planes que hicimos de reducción de costos y eso, va a estar en poder de todos los señores Concejales a la brevedad.

**Sr. LYNCH:** ¿Puedo preguntar algo?

**Sr. ALCALDE:** Sí.

**Sr. LYNCH:** Yo había sugerido que se conversara con la Secretaría Regional Ministerial, respecto a las Escuelas Industrial y Rebeca Matte ¿No sé si se hizo alguna consulta? Señor Alcalde, se le puede consultar al Director del DEM, si él hizo alguna consulta por su intermedio.

**Sr. BAEZA:** El lunes pasado, me reuní con el Encargado de Planificación de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, don Mario Bustamante y él me contó algo relacionado con este tema, por lo tanto quedamos de tener una nueva reunión para profundizar en los antecedentes que podrían existir. Pero es un tema en el que hay que despejar muchas otras variables, pero vamos a tener una nueva reunión respecto a este tema para ir despejando todas esas posibles variables que pudieran entorpecer un procedimiento como éste.

**Sr. ALCALDE:** Tenemos un último tema. Existe una última versión de la negociación que estaba encabezando nuestro Director Jurídico, respecto a las deudas de patentes municipales. Si nos puede entregar don Mauricio García, la última oferta al respecto.

**Sr. GARCÍA:** Hoy día en la mañana el abogado de este juicio, me informó que tenemos la defensa de la empresa y está en curso obviamente, se alegó una causa en la Corte el otro día respecto a unos temas de procedimientos en uno de los juicios y está pendiente el otro. La Municipalidad, ganó un tema procesal pero todavía están pendientes cuestiones que en el tiempo deberían incidir en uno u otro sentido, particularmente las impugnaciones respecto de la naturaleza del título de la Municipalidad y del certificado municipal, que la Ley de Rentas autoriza para presentar una de estas demandas, es por eso que les traigo el tema nuevamente, porque esas decisiones influyen en uno u otro sentido y eso es lo que lleva al interés de la Dirección Jurídica, de replantear y resolver el tema. El planteamiento, es muy cercano a lo que se planteó por los Concejales en la última Comisión de Hacienda de doscientos veinte millones de pesos, en un plazo de cuarenta cinco días necesarios para liquidar inversiones, según lo que informa el abogado de la empresa. Entonces, yo les sugeriría someterlo a votación porque el juicio está avanzando y en el intertanto pueden ocurrir cosas en uno u otro sentido, además me han informado que aparentemente no va a haber una nueva modificación de este planteamiento y lo concreto es eso.

**Sr. ALCALDE:** ¿Sería la oferta final?

**Sr. GARCÍA:** Cuarenta y cinco días.

**Sr. ORTÍZ:** ¿Cuánto era el total?

**Sr. GARCÍA:** Esto representa algo menos del 80% al que se refirió el Concejal señor Condeza, en la última Comisión de Hacienda. No tengo la cifra exacta en este momento.

**Sr. ALCALDE:** ¿Sobre el setenta y cinco?

**Sr. GARCÍA:** Sí. Recuerdo que los doscientos treinta millones, eran el 80% señor Concejal Condeza ¿Cierto?

**Sr. ORTÍZ:** ¿Cuánto era la deuda?

**Sra. SMITH:** Doscientos ochenta y nueve.

**Sr. ALCALDE:** Doscientos ochenta.

**Sra. SMITH:** Cuatro ochenta y ocho seis cincuenta y cuatro, ese es el total.

**Sr. PAULSEN:** Más vale pájaro en mano que cien volando...

**Sr. GARCÍA:** Hay controversias ahí sobre la prescripción y sobre.....

**Sr. CONDEZA:** Una pregunta ¿La empresa alegó prescripción?

**Sr. GARCÍA:** La empresa alegó la prescripción respecto de las cuotas que tenían más de tres años.

**Sr. CONDEZA:** Entonces, ya está dictaminada esa prescripción.

**Sr. GARCÍA:** No. Está planteada la controversia, no está resuelta porque si estuviera resuelta no habría ningún sentido en llegar a un acuerdo.....

**Sr. CONDEZA:** Está bien, pero yo soy un ignorante jurídico. Se podría por parte de ellos alegar la prescripción, yo entiendo que eso los complica porque si está la prescripción, aceptan la otra parte. Pero si se dictara la prescripción, caemos inmediatamente en un monto menor que son trescientos y tantos millones, pero de esos trescientos y tantos millones nosotros estaríamos dispuestos entonces a no cobrar los intereses y las multas correspondientes pero sí el capital, ese fue el tema que discutimos. Porque si nosotros dijéramos un porcentaje sobre la deuda, el porcentaje lo tendríamos que aplicar sobre los cuatrocientos y tantos millones, pero ahí las cifras no cuadrarían en el acuerdo.

**Sr. GARCÍA:** La prescripción fue alegada, cuando se tiene un juicio en trámite uno no puede iniciar un cobro paralelo, porque se produce una situación que se llama litis pendencia que significa que no se puede asegurar con otra demanda y presentar un cobro anexo, porque es en este juicio en que estoy cobrando todo. De manera, que la decisión sobre si hay o no prescripción va a llegar en cinco o en cuatro años y es el plazo usual de tramitación de un juicio, me refiero sobre la prescripción únicamente.

**Sr. CONDEZA:** Bien. Si nosotros hiciéramos el acuerdo, sería un acuerdo que tendríamos que hacerlo delante del Juez.

**Sr. GARCÍA:** Así es.

**Sr. CONDEZA:** El Juez, en este acto ¿Puede dictar la prescripción de lo anterior?

**Sr. GARCÍA:** No. El Juez, no emite pronunciamientos sino que se atiene a la transacción que le presentan las partes y por lo tanto, la transacción significa poner término anticipado a un juicio, sin esperar la sentencia del Tribunal.

**Sr. CONDEZA:** Bien. Las alternativas que existen después de ese avenimiento, porque yo me voy a desistir y obviamente, él va a querer que yo me desista de cualquier acción futura respecto a esto....

**Sr. GARCÍA:** Esas son las transacciones.

**Sr. CONDEZA:** La contraparte ¿ A qué se compromete?

**Sr. GARCÍA:** La contraparte se compromete a pagar la suma de dinero y de esa forma, las partes le ponen término al juicio.

**Sr. CONDEZA:** ¿Qué actor externo puede impugnar nuestro acuerdo?

**Sr. GARCÍA:** Una transacción, supone esencialmente renuncia o concesiones recíprocas y por lo tanto, el primer tema que nosotros estudiamos es si nosotros podemos celebrar una transacción, porque hay muchas materias de derechos municipales en que hay jurisprudencia de la Contraloría y que dice: no señor, usted no puede...

**Sr. CONDEZA:** Hasta ahí puede llegar nada más ...

**Sr. GARCÍA:** Pero esta situación, tiene la particularidad que sí está sujeta a controversia jurídica, la naturaleza del cobro y lo está, porque hay una jurisprudencia de la Contraloría y dice: que el cobro es improcedente y la Municipalidad no tiene derecho a cobrar este tributo. Por lo tanto, en este caso respecto a esta patente o a estas sociedades, existe controversia porque la Contraloría dice que no hay derecho a cobrar y la Corte Suprema, en octubre del año pasado y a principios de este año, dice que sí hay derecho a cobrar. Entonces, hay claramente una controversia sobre si hay derecho o no a cobrar esto y por lo tanto, jurídicamente en ese escenario, la Municipalidad puede recorrer con el demandado toda la escala de cobro y el tema se resuelve, en una cuestión a cuánto renunciar.

**Sr. CONDEZA:** Si el camino fuera a seguir hasta la Corte Suprema, o sea tratar de rescatar los cuatrocientos y tantos millones de pesos, la alegación de la prescripción igual puede existir digamos.

**Sr. GARCÍA:** Se fallaría en definitiva.

**Sr. CONDEZA:** Pero ¿Con los cuatrocientos y tantos o por los trescientos?

**Sr. GARCÍA:** No, por lo que estaría supuestamente prescrito a la fecha de la demanda.

**Sr. CONDEZA:** Bien, por lo tanto nunca nos pagarían ese adicional de los cuatrocientos y tantos.

**Sr. GARCÍA:** Eso es lo que tiene que resolver el Juez, si está o no está prescrito.

**Sr. CONDEZA:** Está bien, pero hay ciertas instancias que ya las conocemos. Después de tres años ¿Está prescrito? ¿El 100% de los juicios termina en eso?

**Sr. GARCÍA:** En el caso de cobro de los derechos municipales, cuando los contribuyentes se allanan a pagar lo adeudado, la Municipalidad accede a reconocer la prescripción y es una práctica usual. Usualmente, respecto a derechos de aseo o de otro tipo de derechos contemplados en la Ley de Rentas, se ha reconocido que si el contribuyente paga de inmediato, la Municipalidad se allana a reconocer lo que probablemente un Tribunal va a reconocer al final.

**Sr. CONDEZA:** Perfecto. Podríamos asumir entonces, como un comportamiento lógico lo que sigue el Estado en el cobro de los impuestos. Es decir, cuando el Estado me cobra a mí un atraso de impuesto está dispuesto a condonarme multas e intereses, probablemente el ochenta y cinco por ciento, creo que es el tope hoy día, no sé si es el cien y en este caso bien particular, porque nosotros no nos regimos necesariamente por todas las mismas normas. Si yo condono parte de los intereses y las multas ¿Estoy contraviniendo alguna Ley específica?

**Sr. GARCÍA:** No.

**Sr. CONDEZA:** ¿El Estado me puede decir, usted no tenía atribuciones para hacer esto?

**Sr. GARCÍA:** No. Recién le comenté que a raíz de las inquietudes que surgieron en la Comisión, revisamos el tema y tengo la opinión que esta es una transacción, en que por la naturaleza de la controversia

que se ha dado existe precisamente un derecho discutido, distinto cuando se trata de derechos municipales no discutidos, en lo cuales bajo ninguna circunstancia podría renunciar uno, a lo que se llama, el capital.

**Sr. CONDEZA:** Está bien.

**Sr. GARCÍA:** Por lo tanto, en esta situación, la Ley permite recorrer toda la escala de lo que está cobrado en el juicio, o sea la Ley no lo permite.

**Sr. CONDEZA:** La única debilidad posible, es que al condonar parte del capital, estimó ninguna.....

**Sr. GARCÍA:** Yo no lo estimo así. Estimo que no hay ninguna legalidad en condonar parte del capital, lo estimo por la naturaleza de la controversia jurídica que existe.

**Sr. RIQUELME:** Solicito someterlo a votación y si no es así, nuevamente haya una instancia de todas las que hemos tenido para que el Concejal señor Condeza, haga todas las consultas y quede con claridad del hecho que quiere votar, y así, yo puedo en momento de Incidentes poder traer un tema importante para la comunidad, tanto como es el tema de atraer recursos. Por lo tanto, le solicito que lo someta a votación con la información de tenemos.

**Sr. ALCALDE:** Digámosle al Director Jurídico que haga un cierre y procedemos a votar.

**Sr. GARCÍA:** En definitiva estamos en una Sesión solemne, por lo tanto, se está grabando y me hago absolutamente responsable de lo que hemos estudiado y de lo que estoy diciendo. En este caso, no se aplican las restricciones que para otro tipo de derechos municipales ha dictaminado la Contraloría y no se aplica, simplemente porque la Contraloría no podría decirme ahora, respecto de un tributo que ha fallado que es improcedente y que yo tenía que cobrarlo entero, tan simple como eso y eso le da para nosotros, una naturaleza de un derecho controvertido y por lo tanto, es negociable. En segundo término, se me ha informado que no va a haber una nueva oferta y en tercer lugar, he manifestado siempre mi aprehensión no solo como Abogado Municipal, sino como abogado que ha ejercido durante muchos años el ejercicio libre: que después de cinco años, el problema generalmente se presenta en el patrimonio de los demandados y muchas veces, los juicios terminan con una bella sentencia que se guarda en un marco o en algún lugar más destacado y termina simplemente en eso, porque no se puede cobrar. Hemos buscado bienes para interponer una medida precautoria y no tenemos conocimiento de bienes, porque aparentemente, existirían no bienes inmuebles, sino valores mobiliarios, es decir acciones e inversiones de ese tipo. Por lo tanto, esa es mi opinión jurídica y la recomendación de someterlo a aprobación y de aprobar esta propuesta.

**Sr. ALCALDE:** Bien. Lo vamos a someter a votación .Pueden justificar en el momento que les corresponda votar.

**Sr. RIQUELME:** Yo apruebo la propuesta de nuestro Asesor Jurídico, entendiendo que hoy día lo que necesitamos es atraer recursos urgentes para resolver algunos temas que están pendientes, sobre todo con algunas imposiciones que han generado mucha controversia, señor Alcalde.

**Sr. PAULSEN:** Concordando con lo que señalé, en el que le dábamos carta blanca a nuestro Director Jurídico para negociar en lo mejor que pudieramos para el Municipio y atendido a lo que nos ha señalado, yo también apruebo.

**Sr. GODOY:** ¿Esto es como el 78%?

**Sr. GARCÍA:** Algo menos del 80%

**Sr. GODOY:** Sí, lo apruebo.

**Sr. LYNCH:** Respecto a este tema, agradeciendo la gestión que ha hecho el Director Jurídico y el trabajo que ha realizado y además, los aportes que ha hecho el Concejal Condeza que en realidad nos ha llevado desde un cincuenta o cincuenta y cinco, prácticamente a un 78% y considerando lo que ha señalado el Asesor Jurídico, en que esta situación está en término de un cierto agotamiento desde el punto de vista del proceso jurídico mismo, yo voy a aprobar.

**Sra. SMITH:** Yo, quiero votar bien informada respecto a este tema y lo hemos estado viendo hace bastante tiempo. La deuda total y la consulta del abogado son doscientos ochenta y nueve millones y fracción, de esto ¿La otra parte estaría cancelando menos del 80%?

**Sr. GARCÍA:** Doscientos veinte millones de pesos, en un plazo de 45 días.

**Sra. SMITH:** Apruebo. ¿Hay acuerdo con la otra parte y lo han conversado?

**Sr. GARCÍA:** Esa es la última oferta que me transmitieron esta mañana.

**Sra. SMITH:** Creo que quizás, se podrían haber hecho más esfuerzos en un porcentaje mayor a un 75% pero dada la situación también financiera del Municipio, yo apruebo la moción.

**Sr. CONDEZA:** Estoy tratando de buscar los papeles y pido disculpas a los colegas, el no poder encontrar los datos exactos. Sí, en general en estos procesos uno quiere obtener lo más posible y yo quisiera seguir en la pelea, pero la verdad es que no conozco al contribuyente, no lo he visto nunca y no he negociado con ellos, entonces no sé efectivamente si la amenaza de la última oferta es real o no, pero no en términos de que no le haya dicho, sino que las amenazas siempre tienen que ser concretas y generar algún efecto. Pero soy fe lo que está señalando don Mauricio García, si es la última instancia o a veces podemos cometer el error de pisar el palito y no querer informar o cometer algún error mayor. Yo sí tengo una aprehensión, a pesar de que apruebo la transacción finalmente y es respecto, a la capacidad que tenemos como Concejo de poder condonar parte del capital y bueno, nos tendremos que hacer responsable de esa situación, nadie más si es que alguien en la posteridad.... Después nos veremos en el cementerio alguna vez, para reclamarnos el tema y la verdad, los que damos la autorización en este tipo de cosas es el Concejo. Dada la instancia y dado que ya hicimos el trabajo, porque no hay que olvidarse que partimos con una propuesta del 50% y quedamos de plantear el 60%, hemos ido escalando y logramos mayores ingresos.

**Sr. GODOY:** Gracias a usted Concejal.

**Sr. CONDEZA:** No, no es gracias a mí. Lo que yo sí quisiera plantear, es que este dinero es un aporte específico para la Dirección de Educación Municipal para pagar imposiciones, ese es el objetivo que tiene y esperaría una vez que ingresen estos dineros sean afectados para pagarle al DEM.

**Sr. ALCALDE:** Ese es lo que señaló el Concejal Riquelme.

**Sr. ORTIZ:** Cuando a veces se plantea, que algunos ponen palos en la rueda o algunos comienzan a molestar o a poner caras, porque se empieza a pedir mucha información, ya que la idea es votar informados y no solamente hablando para la galería. Tal como lo señalaba el Concejal Jorge Condeza, hemos subido en aproximadamente sesenta millones de pesos la cantidad de plata que esta empresa va a pagar al Municipio, y sesenta millones de pesos que no hubiesen ingresado, si a lo mejor no se hubiesen puesto quizás, un poco más busquillas algunos Concejales, específicamente respecto a esto y se le dió la posibilidad al abogado de la Dirección Jurídica, pudiese negociar y sacar cerca del 80% del total de la deuda. Por lo tanto, en virtud a eso voy a votar favorablemente y además, queda demostrado que cuando se trata de realizar un trabajo minucioso, son estos los objetivos que se están logrando y los únicos beneficiados son los habitantes de la ciudad de Concepción y específicamente, los profesores y la Dirección de Educación Municipal. Así es que voto favorablemente.

**Sr. GONZÁLEZ:** Voto a favor.

**Sr. ALCALDE:** Yo voto a favor y además, quiero aprovechar de agradecer a nuestro Asesor Jurídico por el gran trabajo que ha realizado en esta materia, creo que hay que reconocer una buena negociación, ya que tiene muchas cosas que manejar y pienso que hemos llegado a muy buen término. Además, me consta que ha dedicado muchísimo tiempo a este tema, así es que le agradezco de sobre manera y apruebo la moción.

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** En resumen, el acuerdo es aprobar la transacción con las Sociedades Santa Filomena Ltda. y Santa Alda S.A., por la suma de doscientos veinte millones pesos, por un plazo de 45 días, los que serán destinados exclusivamente al pago de deudas previsionales y seguridad social del DEM. **Este acuerdo, es aprobado con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.**

**Sr. ALCALDE:** Pasamos al último punto de esta Sesión de Concejo.

#### 5.- INCIDENTES.-

##### 5.1.- SITUACION DE LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL DE CONCEPCION.

**Sr. ORTÍZ:** Dos temas y el primero, lo quisiera exponer acá Alcalde y es respecto a la situación que viven los Juzgados de Policía Local de Concepción, en cuánto a sus recursos humanos. Este año se acogieron a retiro gracias a la Ley N° 20.387, dos funcionarios del Primer Juzgado y un funcionario que ya lo había hecho durante el año 2009, es decir, son tres los funcionarios de los Juzgados de Policía Local. Del Segundo Juzgado, se han acogido a esta Ley, dos funcionarios y del Tercer Juzgado de Policía Local son dos los funcionarios que se han acogido a este beneficio, pero a eso se suma lamentablemente, el accidente cardiovascular que sufrió uno de los funcionarios que está muy pronto a declararse su invalidez y si sumamos, son ocho funcionarios menos que tienen los tres Juzgados de Policía Local de nuestra ciudad. Por otra parte, a partir del 7 de marzo del 2011 y luego, de diversas reuniones entre los Jueces de estos Juzgados de Policía Local junto con el exAdministrador Municipal, se accede a integrar a la señora o señorita Johanna Urrutia Mendoza, quien a partir de esa fecha comienza a trabajar como una funcionaria más en los Juzgados de Policía Local, sin que hasta el día de hoy sea contratada ni tampoco reciba sueldo alguno, es la información que tengo. Por lo tanto, quisiera plantear esto Alcalde y creo que es de una gravedad tremenda, porque hay una persona que está realizando un trabajo como una más dentro de estos Juzgados de Policía Local y que no esté totalmente normada o reglamentada su situación, con todo lo que eso conlleva desde sufrir un accidente laboral, hasta cualquier cosa y que después el Municipio se va a ver enfrentado a una situación aún peor. Por lo tanto, Alcalde quiero plantear esto con mucha fuerza, la realidad y la situación que viven los Juzgados de Policía Local de Concepción es lamentable. No dan abasto los funcionarios que van quedando para poder entregar una atención óptima a las personas que se acercan a los Juzgados de Policía Local y eso ha llevado, incluso, a que haya un Ministro de Visita enviado por la Corte de Apelaciones, producto de la demora en el andamiaje de los Juzgados de Policía Local de Concepción. Así es que quisiera plantear esto Alcalde, para que usted pueda tomar cartas en el asunto y regularizar la situación de la señora o señorita Urrutia y conversar junto con los Jueces, para ver la forma de poder integrar más personal con un perfil técnico y pueda cumplir con la demanda y el trabajo que se realiza en los tres Juzgados de Policía Local. Eso por una parte.

##### 5.2.- INSTALACIÓN FERIA MAPUCHE EN PLAZA DE LOS TRIBUNALES.

**Sr. ORTÍZ:** Y el segundo tema Alcalde. ¿Qué es lo que ha pasado con la petición de instalación de la Feria Mapuche en la Plaza de los Tribunales? Y que en estos días supuestamente tenía intenciones de estar funcionando en el lugar, ya iniciado el mes de la Patria para poder mostrar la cultura y las diversas cosas que se ven en este tipo de instancias. Esos son los dos temas Alcalde, que le quería plantear. Gracias.

**Sr. ALCALDE:** En relación a la solicitud de la Plaza de los Tribunales para la instalación de esta Feria Mapuche, es algo que le encargué a la señora Administradora Municipal y entiendo que se ha avanzado en esa materia, no sé si eso está definido pero lo vamos a consultar y les informo a todos los señores Concejales.

**Sr. ORTÍZ:** La información que tengo a ese respecto, es una carta que habría sido enviada, en donde no se estaría autorizando la instalación de la carpas, en la Plaza de los Tribunales por temas técnicos.

**Sr. ALCALDE:** Se está buscando una alternativa y eso fue lo que vimos la vez pasada. Se está buscando una alternativa de módulo, podrían ser parecidos a lo que se usa para la realización de la Feria Navideña y en temas técnicos, es insalvable ya que no se puede anclar ni perforar esa losa, porque debajo están los estacionamientos, lo mismo pasa en la Plaza de la Independencia y vamos a consultar cuál es la situación.

**Sr. ORTÍZ:** Y eso ¿Usted le ha puesto plazo?

**Sr. ALCALDE:** Solicité que se viera con mayor celeridad y cualquier tema lo resolvíramos. Respecto a los Juzgados de Policía Local, estoy en conversaciones con ellos, pero no tengo información de la señora Johanna Urrutia, lo voy a investigar porque también me parece extraño eso.

##### 5.3. SITUACION DE LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL DE CONCEPCION.

**Sr. GONZÁLEZ:** Sí, también me voy a referir a los Juzgados porque hay que crear y es un gran desafío como administración respecto a la infraestructura, Alcalde. Está colapsando el tema de la infraestructura, para la atención de las personas que asisten y que no van de buena forma, o sea el buen ánimo que van, pero también para el trabajo de nuestra gente que se desempeña, porque muchas veces están hacinados o están en salas u oficinas que no son muy dignas para la labor que desarrollan. Ellos están la mayor parte del día en el lugar de trabajo y estos Juzgados de Policía Local ya están viejos, ha habido robos, se están goteando y además la atención de público sobre todo, para la dignidad de los que laboran en los Juzgados entonces hay que hacer una revisión importante.

**Sr. RIQUILME:** Me sumo a las palabras del Concejal Fernando González, respecto a la infraestructura de los Juzgados de Policía Local y es una instancia, que entregan muchos recursos al Municipio. Creo que merecidamente, es necesario crear rápidamente un proyecto para que vaya mejorando la calidad de la infraestructura de los Juzgados de Policía Local.

#### 5.4. SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN QUINTA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONCEPCIÓN.

**Sr. RIQUILME:** Y quiero leer una carta señor Alcalde, firmada por don José Riquelme, Director de la Quinta Compañía de Bomberos de Concepción y solicito, sea parte integrante de esta Acta.

"A : Patricio Kuhn Artigues

Alcalde de la I. Municipalidad de Concepción.

De mi consideración: Junto con saludarle, en nombre de la Quinta Compañía de Bomberos de Concepción, queremos entregarles los agradecimientos correspondientes por permitirnos la estadía en las dependencias del Estadio Municipal de Concepción "Alcaldesa Ester Roa Rebolledo". Señor Alcalde, por motivos que Ud. ya conoce, la Quinta Compañía de Bomberos de Concepción "Bomba Reino de Bélgica", ya se encuentra en rectas finales de la reconstrucción de su nuevo cuartel, ubicado en Avda. Ignacio Collao Nº 1645. Es por este motivo, que necesitamos nuevamente de su ayuda para ir cumpliendo cada día más nuestras metas y alegrías, y es por esto que solicitamos por intermedio de Ud., la colaboración de su Dirección Municipal "Aseo y Ornato", en la implementación de áreas verdes en el perímetro de nuestra Compañía, para poder relucir nuestro nuevo Cuartel a la comunidad penquista y así como en la Ceremonia de Inauguración.

Esperando una respuesta satisfactoria a nuestra solicitud, se despide muy atentamente,

José Riquelme Riquelme

Director de Compañía"

#### 5.5. SOBRE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA.

**Sr. RIQUELME:** El otro tema que quiero plantear, producto de las lluvias fuertes que han habido en los diferentes sectores sobre todo en la Comuna de Concepción y principalmente, hoy día nos enfrentamos a varias dificultades en el sector producto de las lluvias y uno de ellas es el problema en la calle El Molino, donde se inundaron varias casas producto de un canal que se rompió. Me gustaría decirle o solicitarle señor Alcalde, que de alguna manera como estos vecinos se han visto afectados y este es el cuarto año que se inundan, después que la EGIS Municipal haya construido un equipamiento y son viviendas sociales que de alguna manera, han llevado mucha alegría a un gran número de vecinos. Sin embargo, hay tristeza producto del efecto de las aguas lluvias que circulaban por ahí, ellos desde ese momento se están viendo muy afectados. Este es un tema recurrente y me gustaría que el señor Alcalde, se pusiera al frente de este tema y junto al SERVIU, quien va a tener que estirar los recursos para poder perfeccionar la evacuación de las aguas lluvias y una de las vertientes naturales, que hay al pie del cerro en el Fundo Castellón.

#### 5.6.- SOLICITA MEDIDAS DE MITIGACIÓN EN EL SECTOR COLLAO POR MAL ESTADO DE LAS CALLES.

**Sr. RIQUELME:** Lo otro, me gustaría Alcalde que se oficiara a quien corresponda para realizar la fiscalización, por una gran cantidad de hoyos que existen en el sector Collao exactamente sobre el paño que existe fuera del Supermercado Bigger, porque hay tres hoyos de gran magnitud que se agudizaron por las lluvias del día domingo. Yo visité el lugar y es de bastante consideración, porque durante la noche tenemos el riesgo que alguien caiga en los hoyos y vamos a lamentar algún accidente grave, producto de esta situación. Y por último, le quisiera solicitar al señor Alcalde que de alguna manera viera el tema de la gran cantidad de hoyos que existen fuera del Supermercado Líder, ubicado en el sector de Collao como en la intersección, cuando se ingresa desde Collao hacia calle Freire. La verdad es que es impresionante, se han hecho rellenos y también se ha enviado la máquina bacheadora. Por lo tanto, le puedo solicitar señor Alcalde, alguna medida de mitigación, mientras no salen los proyectos que están en curso, pero que no sea la máquina bacheadora porque dura muy poco y se pueda mitigar de alguna manera, esta gran cantidad de hoyos que hay en el sector. Gracias, muy amable.

**Sr. ALCALDE:** Efectivamente, la máquina bacheadora sirve para baches, que son de dimensiones pequeñas y los grandes hoyos hay que rellenarlos con algo, con adocretos por ejemplo, pero vamos a ver las soluciones mientras salen los proyectos definitivos.

#### 5.7. CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE.

**Sr. PAULSEN:** Rápidamente para no usar mucho tiempo. En primer lugar, los quiero sensibilizar para que mañana concurren a una reunión muy importante, aquí en el Salón de Honor del Municipio, a las 12.00 horas, vamos a conmemorar lo que realmente debiera conmemorarse, la Independencia de Chile. Esta es la Primera Junta de Gobierno de Concepción, nunca se había manifestado claramente e históricamente esta efeméride y mañana se realizará, con la colaboración de la Sociedad de la Historia y el Colegio de Periodistas y con la organización de la Municipalidad. Pero la idea es que esto se repita todos los años y esto fue un 5 de septiembre de 1811. Aparte de eso, se va a hacer la entrega de una donación de un documento oficial de la época, o sea un recuerdo histórico muy importante y lo va a hacer el colega, don César Patterson, el que va a ser donado para que sea la semilla de la cual se desprenderá un museo histórico de Concepción. Conversamos con don Alejandro Mihovilovic, y en un lugar de la Biblioteca Municipal, en un inicio, puede empezar a sembrarse esta semilla de Museo Histórico de Concepción, que posteriormente esperamos pueda tener una envergadura mucho mayor.

**5.8. FELICITACIONES A CONCEJALA SRA. SMITH POR POSTULACIÓN AL CARGO DE ALCALDESA DE CONCEPCIÓN.**

**Sr. PAULSEN:** En segundo lugar, yo quisiera felicitar a la Concejala señora Alejandra Smith, porque hemos escuchado aquí en la Radio Bío Bío, que está postulando a ser Alcaldesa de Concepción, para las próximas elecciones municipales. Así es que tendrá la oportunidad de competir con otros que están aquí en esta mesa seguramente, pero es importante destacar este hecho y lo ha manifestado públicamente.

**Sra. SMITH:** Se le agradece Concejal.

**5.9. REALIZACIÓN FIESTA DE LA CHILENIDAD EN EL ESTADIO REGIONAL DE CONCEPCIÓN.**

**Sr. PAULSEN:** En tercer lugar, respecto a la Fiesta de la Chilenidad, tengo entendido que se va a realizar en el Estadio Regional. Tuve la oportunidad de ver el diseño, me parece estupendo, porque va a dar seguridad y no se va a molestar a los vecinos. Además es un resguardo importante, ya que es un recinto cerrado y tiene toda clase de ventajas, así es que he escuchado magníficas repercusiones positivas referente a esto.

**5.10. SITUACION DE LOS JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL DE CONCEPCION.**

**Sr. PAULSEN:** Respecto al Juzgado de Policía Local, en algún tiempo y en el pasado se estuvo trabajando la posibilidad de construir estas dependencias todas juntas, en un terreno que tenemos y me imagino que todavía lo tenemos, que se ubica en calle Angol entre las calles O'Higgins y San Martín. Es un terreno bastante grande, pero no sé si todavía está en poder del Municipio y la verdad es que se había trabajado mucho esa idea. En todo caso, yo sigo siendo partidario que la Municipalidad de Concepción vuelva a su sitio histórico, como le corresponde a todas las grandes Municipalidades del país y es en la Plaza de Armas de la ciudad, en este caso en la Plaza de la Independencia, con mayor razón y solicitar de manera enfática y concreta el edificio que actualmente detenta la Intendencia, ya que se va a trasladar muy luego a su lugar definitivo, y pase a la Municipalidad. Entonces, eso nos permitiría evidentemente que muchas dependencias municipales, ocupen los espacios de las dependencias que de acá se trasladarían al edificio mencionado y eso está en alguna medida, más o menos asumida por el Gobierno pasado y me imagino que éste debería mantener esta situación. Eso es todo, muchas gracias.

**Sr. ALCALDE:** Estamos justo en la hora del término normal de la Sesión, tengo dos Concejales más que me han solicitado la palabra y acordemos diez minutos de extensión.

**5.11. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA TOMA DE DECISIONES.**

**Sr. CONDEZA:** Respecto a un tema que se tocó del exceso de información, yo quiero reiterar para que no se mal interprete esto, de que yo voy a seguir solicitando información que me parezca razonable para tomar decisiones, hasta el último día que yo trabaje en este Municipio como Concejal y toda la que sea necesaria.

**5.12. SOBRE LICITACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES.**

**Sr. CONDEZA:** En segundo lugar, me quiero referir a un par de temas que he solicitado hace tiempo atrás y tienen que ver con la Licitación de las Cuentas Corrientes. Esto, es básicamente porque la cantidad de dinero promedio que mantiene el Municipio en las cuentas corrientes es bastante alta, (los bancos hoy día y existe la experiencia de otras Municipalidades, específicamente la Municipalidad de las Condes), están pagando directamente intereses sobre estos saldos. Solamente para que tengan referencia, el hecho de que el Gobierno nos haya traspasado los dineros para las demoliciones, ha significado que la cuenta corriente del Municipio al 31 de julio, tenía siete mil quinientos treinta millones de pesos y al 19 de agosto tenía ocho mil trescientos treinta y siete millones de pesos, los invito a que hagan un cálculo primario y se van a dar cuenta que.... ¿Ocurre algo, señor....? es que me puedo haber equivocado y prefiero que me corrija de inmediato, sobre saldos promedio, si no es agarrar la plata y colocarla en un negocio a plazo, saldo promedio.

**Sr. ALCALDE:** Hay dos alternativas ahí. Una, con un monto fijo de aporte o con un estudio como el que usted señala y es lo que estamos colocando en las Bases de la Licitación.

**Sr. CONDEZA:** Me interesa que eso parte cuanto antes, porque son recursos directos al Municipio.

**Sr. PAULSEN:** Cada día que pasa, son platas menos...

**Sr. CONDEZA:** Sí claro.

**Sr. ALCALDE:** No es así, porque hay un convenio anterior que se sigue respetando.

**5.13. RESPECTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

**Sr. CONDEZA:** Lo segundo, me voy a referir al tema de las finanzas de la Dirección de Educación Municipal y la vez pasada en el Concejo anterior, yo hice una apreciación respecto a valores que se me habían entregado, he seguido revisando los antecedentes con nuevos antecedentes que se me han aportado y les tengo una buena noticia. El déficit que había de mil quinientos millones de pesos, se reduce porque habían dineros que estaban en depósitos a plazo. Es lamentable que esto ocurra porque en la información que se le entregó al Concejo, se le dijo que la caja era de cuarenta y seis millones de pesos y lo voy a explicar para que no se mal interprete. Lo que pasa es que a la Unidad de Control, se le mandan los saldos de la cuenta corriente y se le manda la disponibilidad presupuestaria, pero si no se le informa que hay un depósito a plazo de setecientos millones de pesos, nadie puede hacer una matemática con datos que no existen, así es que se ha ido aclarando un poco más este tema y aún faltan dineros por recuperar.

**Sr. PAULSEN:** También iba a decir la cifra.

**Sr. CONDEZA:** Entre setecientos y ochocientos millones de pesos, hoy día no están aclarados y espero que se sigan aclarando.

**Sr. PAULSEN:** No, la cifra de cuánto bajó.

**Sr. CONDEZA:** Sí, de mil quinientos rebájale setecientos millones. Lo que sí está claro, es que durante años la Dirección de Educación Municipal mantuvo depósitos a plazos, estoy hablando desde el año 2008 donde, yo no estaba como Concejal, pero el Concejo no estaba informado.

**Sr. LYNCH:** Ni ahora tampoco.

**Sr. CONDEZA:** Yo no sé si el Concejo, el Alcalde, la Alcaldesa, el DEM o alguien estaba informado pero que existía, existían. Me quiero referir al tema, de la información que entregó la Dirección de Educación

Municipal respecto a este tema y quiero insistir en esto, no para hacer acusaciones respecto a las personas, porque las personas tienen que asumir sus responsabilidades. Pero la información que se entregó al SEP para su liquidación, contiene errores tan graves como declarar facturas pagadas, que no están pagadas y que al Concejo se le informó como impagadas al 30 de marzo, por lo tanto los saldos siguen sin cuadrar, porque facturas que se declararon pagadas es disponibilidad presupuestaria que tiene que estar. ¿Por qué no fueron pagadas? Lo peor de todo, es que además se ha tergiversado la información anotando las facturas con distintos números, con distintas fechas de emisión, etc. y yo le quiero decir a la gente, que al final todo esto siempre se va a descubrir, siempre se va a saber y estoy confiado en que don Hugo Baeza y don Victor Lumán, van a lograr ordenar en el corto plazo esta información. Pero independiente a eso, yo quiero proponer aquí que el Municipio, en base a la disponibilidad de caja que tiene y quiero dar con el dato preciso, al 31 de junio el Municipio, tenía una disponibilidad de dos mil cuatrocientos millones de pesos y al 18 de agosto, tenía una cantidad bastante similar, dos mil trescientos setenta millones de pesos y sabiendo que nosotros estamos en deuda, con la previsión que cobra intereses y multas altísimas, traspasemos en un plazo breve, una semana el orden de quinientos millones de pesos, para poder salvar estas deudas y no seguir pagando multas e intereses. La plata la tenemos, entonces suena bastante ilógico, porque esta es una Unidad completa que tiene funcionarios, pero suena ilógico y teniendo el dinero nosotros en una cuenta del Municipio por así decirlo, una cuenta centralizada, estemos debiendo dinero de las cotizaciones previsionales. Como de todas maneras vamos a tener que hacer traspaso desde el Municipio, yo propongo que estas platas, que están ganando interés cero, las pasemos y recuperemos al menos, los intereses y multas, porque si no lo traspasamos nos vamos a hacer acreedores, el dinero está disponible y yo propongo si el Alcalde lo tiene a bien obviamente, podamos hacer el traspaso a la brevedad. Este es un tema relevante y no lo podemos dejar pasar.

Sr. LYNCH: Muy breve Alcalde, Uno, lamentar porque las autoridades que a la fecha existían en ese momento nunca informaron al Alcalde y menos al Concejo, que estos depósitos por una cantidad tan grande como setecientos millones, estuvieran en los bancos. Habría que preguntar cuáles son los intereses, a nombre de quién están estos depósitos, quien los hizo, etc. y por qué en todo este tiempo e incluso, habiendo estado el propio ex Administrador Municipal en el Departamento de Educación Municipal, haciendo una gestión de supervigilancia, no le informaron. Creo que la situación es tremadamente grave y amerita una vez más la presencia y el trabajo activo de la Dirección de Control Municipal. Aquí, prueba esto y prueba una vez más la necesidad a la Unidad de Control, que se le permita ejercer sus funciones a plenitud.

#### 5.14. PROPONE SE DESIGNE ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE

Sr. LYNCH: Ahora lo mio y quiero dos cosas. Quiero plantear señor Alcalde, que el Municipio tenga definitivamente un Encargado responsable o Director, como quiera llamársele de Medio Ambiente. Me parece que es una actividad tremadamente importante en el país, lamentablemente la Municipalidad de Concepción aparece en esto bastante menguada y sin ninguna acción, por lo menos que lo sepa o quizás lo tiene y me alegraría mucho, sobre todo y teniendo en cuenta, las actividades que están haciendo las Municipalidades de San Pedro de la Paz y otros Municipios, en términos de medio ambiente y de proteger nuestro patrimonio como planeta, en lo que se refiere a nuestra Comuna.

#### 5.15. INSTALACIÓN DE TULIPAS.

Sr. LYNCH: En segundo lugar, quisiera preguntar señor Alcalde respecto a las Tulipas, si se cobró lo que señaló la Contraloría en un informe al respecto, sobre el pago a la Empresa Proemsa y referente a esto el Director Jurídico nos tendría que informar, o sea el pago en que el Municipio pagó demás o no sé. En todo caso, hay un pago pendiente, en que la Contraloría ordenó recuperar esos recursos y entiendo que es por un valor de treinta millones de pesos.

Sra. SMITH: No, setenta millones de pesos.

Sr. LYNCH: Setenta millones, me señala la Concejalía señora Alejandra Smith. Pero habría que perseguir qué pasó con ese cobro y si se logró o no.

#### 5.16. INFORME DEL ESTADO DE AVANCE PROYECTO ENSANCHE CALLE TEQUALDA.

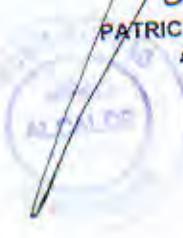
Sr. LYNCH: Y en tercer lugar señor Alcalde, quisiera que se nos informara del Estado de Avance del Proyecto E�anche calle Tegualda, la que se encuentra a un costado del Estadio Regional frente al Terminal de Buses. ¿Por qué menciono esto? Porque atendido a las Fiestas Patrias que se aproximan señor Alcalde, nuevamente vamos a tener un colapso gigantesco, respecto a los buses y a los accesos. Creo que en esta materia debiéramos nosotros, porque cuando se presentó este proyecto estuvimos muy contentos y lo apoyamos a una necesidad que yo mismo he estado mucho tiempo, incluso que tengamos otro Terminal. Pero en fin, no teniendo otro Terminal, por lo menos los accesos a éste, hay que mejorarlo y ese proyecto de ensanche de la calle me parecía que siendo una solución no total, pero era un gran avance. Es por eso que quiero consultar ¿En qué estado está ese proyecto, señor Alcalde? Nada más.

Sr. ALCALDE: No tenemos más tiempo, pero les voy a informar en detalle, porque no tengo aquí el dato exacto en qué proceso está pero sé que está bastante avanzado el Proyecto de calle Tegualda, incluso nosotros hicimos algunas acciones de aprobar la parte que nos correspondía en el Estadio. Se han hecho todas las gestiones, eso está caminando y les voy a informar en detalle cuál es el proceso actual.

Se levanta la Sesión, siendo las 14:15 horas.



CONSTANZA CORNEJO ORTIZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
CONCEPCIÓN - 01 de septiembre de 2011



PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE

RESUMEN DE ACUERDOS EN SALA SESIÓN ORDINARIA Nº 100 DE FECHA 01/09/2011

- **ACUERDO N° 01:**  
**SE APRUEBA ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 97, DE 4 DE AGOSTO DE 2011.**
- **ACUERDO N° 02:**  
**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DE DENOMINACIÓN Y CÓDIGO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO “PMB-SOLUCIÓN FAMILIAS CATÁSTROFE-OBRAS” POR \$ 110.995.000.-**
- **ACUERDO N° 03:**  
**SE RECHAZA LA SUPLEMENTACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR \$ 110.995.000.- A LA ESPERA DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE FONDOS POR PARTE DE LA SUBDERE.**
- **ACUERDO N° 04:**  
**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR \$ 12.208.000.-**
- **ACUERDO N° 5:**  
**SE APRUEBA DEJAR PENDIENTE DE RESOLUCIÓN LA RENOVACIÓN DE COMODATO DE ÁREA DE EQUIPAMIENTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SOLICITADO POR LA JUNTA DE VECINOS “SANTA SABINA”, A LA ESPERA DE MAYORES ANTECEDENTES.**
- **ACUERDO N° 6:**  
**SE ACUERDA APROBAR SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES:**  
- CRISTÓBAL EDUARDO ZÚÑIGA HASSE  
- CECILIA ALEJANDRA YÁÑEZ MEDINA
- **ACUERDO N° 7:**  
**SE ACUERDA RECHAZAR SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTES DE ALCOHOLES DE MARISOL DE CARMEN MONTOYA NEIRA.**
- **ACUERDO N° 8:**  
**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA TRANSACCIÓN CON LAS SOCIEDADES INVERSIONES SANTA FILOMENA LTDA. Y SANTA ALDA S.A., POR DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS, CUYO MONTO SERÁ DESTINADO AL PAGO DE LAS DEUDAS PREVISIONALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

Anexo #1

28/2011

ACTA COMISION DE HACIENDA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

|                 |   |                           |
|-----------------|---|---------------------------|
| FECHA           | : | 25 de Agosto de 2011      |
| HORA            | : | Sala de Sesiones Alcaldía |
| Hora de Inicio  | : | 17:38 horas               |
| Hora de Término | : | 19:20 horas               |

Asiste: Señor Patricio Kuhn Artigues, Alcalde de la Comuna

Preside la Reunión Señor Escequiel Riquelme Figueroa, Concejal

Asistieron los Concejales señores:

- Patricio Lynch Gaete
- Jorge Condeza Neuber
- Christian Paulsen Espejo-Pando
- Alejandra Smith Becerra
- Manuel Godoy Irrarrázabal (se incorpora a las 17:46 horas)
- Sr. Álvaro Ortiz Vera (se incorpora a las 17:46 horas)

Excusas presentadas:

Asistieron los Funcionarios Municipales:

- Mauricio García Larenas, Director Asesoría Jurídica
- Rodrigo Zambrano Arango, Director de Planificación
- Carlos Sanhueza Figueroa, Director de Control
- Evelyn Reyes Henríquez, Jefe de Patentes y Rentas (S)
- María Cristina Herrera Ruiz, profesional de Finanzas

Se analizan las siguientes materias y se adoptan  
los acuerdos que se señalan:

- 1.- a) Crea Denominación y Código Presupuestario de Proyecto denominado "PMB-Solución Familias Catástrofe-Obras" por valor de \$ 110.995.000.-

| CODIGO            | DENOMINACION                                    | MONTO \$         |
|-------------------|---|------------------|
| 31.02.004.007.013 | PMB-SOLUC. FAM. CATASTROFE-OBRAS (Tucapel Bajo) | \$ 110.995.000.- |

- b) Suplementarse el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por estimación de mayores ingresos para el presente año de la siguiente forma:

| SUBT | ITEM | ASIG | INGRESOS                           | SUPLEMENTACION M\$ |
|------|------|------|------------------------------------|--------------------|
| 13   |      |      | CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL |                    |
|      | 03   |      | De otras Entidades Públicas        | 110.995.-          |
|      |      |      | TOTAL INGRESOS                     | 110.995.-          |
| SUBT | ITEM | ASIG | GASTOS                             | SUPLEMENTACION M\$ |
| 31   |      |      | CXP INICIATIVAS DE INVERSION       |                    |
|      | 02   |      | Proyectos                          | 110.995.-          |
|      |      | 004  | Obras Civiles                      | 110.995.-          |
|      |      |      | TOTAL GASTOS                       | 110.995.-          |

El Sr. Lynch solicita se agilice el envío de los fondos y el Sr. Zambrano señala que los recursos se esperan para dentro de 15 días hábiles más.

La letra a) se aprueba por unanimidad

La letra b) la aprueba el Sr. Alcalde, Sr. Riquelme y Sr. Paulsen.

Se Abstiene la Sra. Smith, Sr. Condeza, Sr. Ortiz y Sr. Godoy.

Rechaza el Sr. Lynch.

- 2.- Aprueba suplementación presupuestaria por valor de \$ 12.208.000.- financiados con Fondos PMU para el proyecto que se indica:

| CODIGO            | DENOMINACION                         | MONTO (\$)   | Nº INGRESO MUNICIPAL  |
|-------------------|--------------------------------------|--------------|-----------------------|
| 31.02.004.007.045 | PMU-CONSERVACION CESFAM SANTA SABINA | 12.208.000.- | 4158417 de 22.08.2011 |

Suplementarse el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

| SUBT | ITEM | ASIG | INGRESOS                           | SUPLEMENTACION (M\$) |
|------|------|------|------------------------------------|----------------------|
| 13   |      |      | CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL |                      |
|      | 03   |      | De otras entidades Públicas        | 12.208.-             |
|      |      |      | TOTAL INGRESOS                     | 12.208.-             |
| SUBT | ITEM | ASIG | GASTOS                             | SUPLEMENTACION (M\$) |
| 31   |      |      | CXP INICIATIVAS DE INVERSION       |                      |
|      | 02   |      | Proyectos                          | 12.208.-             |
|      |      | 004  | Obras Civiles                      | 12.208.-             |
|      |      |      | TOTAL GASTOS                       | 12.208.-             |

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad.

3.- Presentación del Director de Control

El Director de Control informa sobre auditorías realizadas durante el año 2011.

El Sr. Condeza le consulta al Sr. Sanhueza si se realizó reunión con la Dirección de Finanzas por las observaciones. El Sr. Sanhueza señala que se envía informe al Alcalde, quien lo deriva a la Administradora Municipal. Además se realiza un seguimiento del cumplimiento de lo observado.

Respecto de la Auditoría sobre la publicación de la información a través de los medios electrónicos la Dirección de Control sugiere implementar un Reglamento Interno y un Sistema de Gestión Documental. Además sugiere actualizar Organigrama y Estructura.

Respecto de los antecedentes no proporcionados por las unidades el Sr. Lynch señala que esto constituye un desacato, lo mismo opina la Sra. Smith. El Sr. Ortiz considera grave que no hayan respondido, se suma a lo ya dicho.

## 4.-

**Ord. N° 852 de 19.08.2011 Director Jurídico**

La Junta de Vecinos "Santa Sabina" solicita renovación de comodato de un área de equipamiento municipal ubicada en pasaje Roxane entre calle Abdón Cifuentes y pasaje Jorge Délano, Santa Sabina, de una superficie de 463,5 metros cuadrados. Cabe señalar que la Junta de Vecinos cuenta con personalidad jurídica del año 2001 e inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias que mantiene la Secretaría Municipal.

El Director de Jurídico informa que no existe inconveniente jurídico alguno para acceder a la renovación del comodato solicitado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra e) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para acceder a la redacción del contrato se requiere la obtención, en forma previa, del Acuerdo del Concejo Municipal.

El Sr. Ortiz propone dejar pendiente para pedir a la JJ.VV. que presente un proyecto.

El Sr. Lynch está de acuerdo con el Sr. Ortiz al igual que la Sra. Smith.

El Sr. Paulsen pide que para la próxima Comisión de Hacienda se tengan los antecedentes para no seguir dilatando el tema.

La Comisión de Hacienda acuerda dejar pendiente hasta cuando la Junta de Vecinos "Santa Sabina" presente el proyecto.

## 5.-

**Ord. N° 370 de 16.08.2011 Jefe de Patentes y Rentas.**

Solicita aprobar la siguiente Patente de Alcoholes:

| NOMBRE CONTRIBUYENTE              | TIPO DE PATENTE   | DIRECCION  | OBSERVACIONES  | INICIO TRAMITE |
|-----------------------------------|---|--|--|----------------|
| 1.- CRISTOBAL ZUÑIGA HASSE        | BODEGA ELABORADORA Y DISTRIBUIDORA DE CERVEZA LETRA J)  | SOLICITUD DE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR EN CASTELLON 984 CASA 1                       | EN ORD. N° 799 DE 08.08.2011 LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITÓ LA OPINIÓN A LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA UNIDAD VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL, NO HABIENDO DADO RESPUESTA LAS JUNTAS DE VECINOS DEL SECTOR.   | 23.07.2011     |
| 2- CECILIA ALEJANDRA YAÑEZ MEDINA | RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES ART.3 LETRA C LEY N°19.925/2004 CABARES ART.3 LETRA D LEY 19.925/2004 | SOLICITUD DE PATENTE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO Y CABARES EN CALLE PLAZA ESPAÑA N°550 | EN ORD. N° 780 DE 03.08.2011 LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINIÓN A LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA UNIDAD VECINAL EN QUE SE UBICA EL LOCAL, NO EXISTIENDO ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JJ.VV.   | 28.07.2011     |
| 3.- MARISOL MONTOYA NEIRA         | EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F   | TRASLADO DESDE:<br>PLAZA ESPAÑA N°522<br>LOCAL 10<br>A:<br>O'HIGGINS N° 756 LOCAL 3      | EN ORD. N° 753 DE 22.06.2011 LA DIRECCION JURIDICA INDICA QUE NO PROCEDE ACCEDER A LA SOLICITUD POR ESTAR EN LOS TOPES LEGALES EN EL CASO DE LAS PATENTES LIMITADAS.<br>EN ORD. N° 741 DE 18.07.2011 LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE EL LOCAL SE UBICA DENTRO DE LA UNIDAD VECINAL N° 1-R-II "PLAZA DE ARMAS", EN LA QUE TIENE DOMICILIO LA JJ.VV. "PLAZA DE ARMAS", CUYA PERSONALIDAD JURIDICA FUE INSCRITA EL 12.02.1990, DESDE ESA FECHA NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA JJ.VV.<br>MEDIANTE ORD. N° 688 DE 19.07.2011 SE SOLICITO EXPEDIENTE DE EDIFICACION DE O'HIGGINS N°756 LOCAL 3, EL CUAL AUN NO HA SIDO RECEPCIONADO. | 14.07.2011     |

**La patente N° 1:**

Es aprobada por Sr. Lynch, Sra. Smith, Sr. Paulsen y Sr. Godoy.  
Se abstiene el Sr. Ortiz, Sr. Condeza, Sr. Alcalde y Sr. Riquelme.  
El Sr. Ortiz visitará el lugar junto al Sr. Paulsen antes del próximo Concejo.  
El Sr. García enviará mañana por correo electrónico el Informe realizado por la Dirección Jurídica.

**La patente N° 2:**

Es aprobada por Sr. Ortiz, Sra. Smith, Sr. Lynch, Sr. Godoy, Sr. Paulsen, Sr. Alcalde y Sr. Riquelme.  
Se abstiene el Sr. Condeza.

**La patente N° 3:**

Es aprobada por Sra. Smith, Sr. Lynch, Sr. Godoy.  
La rechazan el Sr. Condeza, Sr. Alcalde y Sr. Riquelme.  
Se abstiene Sr. Ortiz y Sr. Paulsen.



ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA  
Presidente Comisión de Hacienda  
Concejo Municipal de Concepción

CONCEPCION, AGOSTO 25 DE 2011

*Anexo # 2*

**COMISION DE INFRAESTRUCTURA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**



**FECHA** : 18.08.2011.  
**LUGAR** : Sala de Reuniones Alcaldía  
**HORA INICIO** : 18:40 Hrs.  
**HORA TÉRMINO** : 20:00 Hrs.  
**PRESIDE** : Concejal, Christian Paulsen E-P.  
**SECRETARIA** : Sra. María L. Montecinos Arriagada

**ASISTENCIA CONCEJALES:**

Alejandra Smith B., Patricio Lynch G., Fernando González S., Manuel Godoy I., Escequiel Riquelme F., Álvaro Ortiz V.

**SE EXCUSA:**

- Concejal, Jorge Condeza N.

**Asistencia Funcionarios Municipales:**

-Sr. Rodrigo Zambrano, Director de Secplac.

**INVITADOS:**

-Ricardo UTZ, Arqto. Consultor, Decano Arquitectura de la Universidad de Concepción.

-Ariel Utz, Arqto. Of. Consultora

-Ricardo León, Jefe de Coordinación, SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del BíoBío.

-Sebastián Godoy F., Jefe de Gabinete MOP., Reg. Del Bío Bío

-Cristián Valdés Pérez, Director de Arquitectura M.O.P.

**Temas a tratar:**

1).-Plan Regeneración Urbana. Expositor; Don Ricardo Utz Barriga, Arqto.

2).-Exposición: Demolición de Edificios, Exponen: Director de Arquitectura del MOP y Jefe de Gabinete del MOP.

3).- Exposición: Proyectos de reparación de Aceras y calzadas de la Comuna a cargo del Director de Secplac.

///.

**-Presidente, Christián Paulsen;** Da inicio a la reunión explicando cual es el motivo de esta convocatoria y presenta a los invitados.

**- Arqto. Ricardo Utz;** Explica en qué consiste la Sigla PRU, "Plan Regeneración Urbana"; Se pretende elegir un área de la ciudad para hacer una intervención de importancia urbana. En Concepción se propone un área donde hay cuatro (4) Lagunas y hacer propuestas específicas para enriquecerlas con incorporación de un Anfiteatro, en Lo Galindo, (aprovechando la Laguna como fondo natural), Paseos, Juegos, Ciclovías, pudiéndose Concesionar un área para Restoranes, etc. Lo que se busca materializar, con Fondos del Ministerio de Vivienda proyectos como estos. El Ministerio de Vivienda lo está haciendo en toda la región. Se adjunta documento dando a conocer la exposición presentada por **Don Ricardo Utz**, el cual se explica por si solo.

**Concejala, Smith;** Señala que este tipo de iniciativas es lo que necesita la comuna. Proyectos que de alguna manera vienen a incentivar y motivar el desarrollo turístico, económico y laboral siempre son bienvenidos. Somos la única comuna del país que tiene 5 Lagunas naturales, un atractivo del que debemos sacar provecho. "Tengo la certeza de que habrá unanimidad en sacar este tipo de proyectos adelante, por el desarrollo y el crecimiento de nuestra comuna" señala.

**- Concejal, Álvaro Ortiz;** Expresa que da gusto venir a aprender áreas técnicas que uno no maneja. Los felicito por esta iniciativa. Que bueno que esto se lleve a cabo. Compro totalmente el producto.

**- Ministerio de Viv. y U.;** En el Proyecto Lo Galindo el área escogida no representa expropiación alguna. El terreno es fiscal.

**- Concejal Escequiel Riquelme;** Indica que es bueno que se estén preocupando de este tema. "Me parece extraordinario, ya que interesa mucho el cuidado del medio ambiente, la recuperación de las Lagunas y también los humedales".

**- Concejal Fernando González;** Manifiesta que " la experiencia con los terrenos en los cuales hoy se encuentra Casa Piedra en Vitacura (Stgo.) es un buen ejemplo. La inversión pública y sobretodo privada, a través de una importante inversión, hizo de ese terreno un centro de eventos de primer nivel. Esa es una experiencia que debemos replicar en nuestra ciudad. Recuperar ciertos espacios, y sumar a los privados, para ello. Ese es el tema y me parece muy bien este proyecto".

**- Sr. Ricardo León;** De aquí al 2014, pretendemos tener a lo menos iniciada las obras en su primera etapa.

**- Presidente;** agradece a Don Ricardo Utz su exposición, encontrando muy buena la idea del estudio y proyecto.

**-Ministerio de Vivienda y U.;** Solicita Dos (2) certificados del Concejo, que avalen para llevar a cabo este Proyecto.

**- Presidente; Da paso al tema Demoliciones.**

**-Sr. Sebastián Godoy – MOP;** Tenemos ingresados los proyecto con Urgencia para 1era. Etapa, en ella se consideran: **Torre O'Higgins**; (del 12 piso hacia arriba) **Torre Libertad**; demolición **Edificio Alto Río**, demolición **Edificio Alto Arauco II**. Se adjunta Minuta Demoliciones Concepción.

///..

-**Sr. Sebastián Godoy;** El presupuesto total alcanza los \$ cuatro mil millones, aproximadamente. Afortunadamente, como Unidad Técnica, podemos ya empezar a trabajar

-**Concejal Godoy;** Esto está en muy buenas manos.

- **Presidente;** Agradece la presentación del MOP y de la Dirección de Arquitectura, (Se adjunta Minuta), y da paso a la presentación de Rodrigo Zambrano, Director de Secplac sobre Catastro Total del Avance en Reparación de Calles.

-**Sr. Zambrano - Secplac;** "Estamos llevando a cabo el Catastro Total del Avance en reparación de calles de nuestra comuna. Tenemos 26 proyectos de pavimentos presentados para financiamiento que involucran alrededor de 120.000 m2 de calzada, y de 64.000 mil m2 de aceras, todo por un monto aproximado a los M\$ 9.000. Respecto a los Proyectos de Pavimentación Participativa, se han financiado proyectos para ejecución en el 2011 por un valor de \$ 965 millones aproximadamente.

De los Proyectos ya financiados tenemos:

a).Proyecto Pavimentos Freire y Maipú por \$ 1.600.000 el cual fue aprobado.

b).Proyecto de Pavimentación del Barrio Universitario, por un valor aproximado a los \$ 620.000.000.

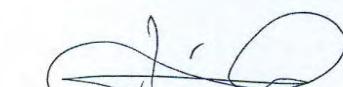
c).Proyecto Pavimentación calle Arturo Pérez, por un valor aproximado a los \$ 125.000.000.

Agrega que "el avance de estos proyectos alcanza a \$191.829.000, lo cual abarca una superficie estimada de 4.467 metros cuadrados de superficie a pavimentar durante 2011".

**El Sr. Zambrano** deja en claro, que los 26 proyectos indicados al inicio son postulados para ser financiados.- "Aún se está a la espera de su aprobación, para lo cual se han resuelto algunas observaciones realizadas por el SERVIU", indica.

Adjunta documentación.

Siendo las 20:00 horas se pone término a la reunión.



MARIA L. MONTECINOS A.  
SECRETARIA




CHRISTIAN PAULSEN E-P.  
PRESIDENTE  
COMISION INFRAESTRUCTURA

CP/ mjm.-

**Plan de Regeneración urbana de Concepción ( PRU)**  
**Propuesta de Parque Metropolitano**

Presentación realizada por el arquitecto Ricardo Utz, quien actúa como consultor contratado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para los efectos de desarrollo del presente proyecto. La exposición se dividió en 4 partes, correspondientes a: (1) ¿Qué son los PRU? (2 ) El área escogida (.3 ) Propuesta de Regeneración Urbana y (4) El Proyecto detonante

**1.- ¿Qué son los PRU?**

La sigla significa " Plan de Regeneración Urbana " ( PRU) Estos proyectos nacen a partir del terremoto de 27/F, pero no para actuar sobre la emergencia, sino concibiendo el terremoto como una oportunidad En efecto, a la emergencia por restablecer las condiciones de vida de miles de chilenos, se suma la gran oportunidad para redefinir el futuro desarrollo de muchos centros urbanos, de manera que ellos se conciban más planificados, sustentables y respetuosos de su identidad. En este contexto, El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ha licitado la elaboración de los PRU, cuyo objetivo se inscribe en potenciar áreas urbanas estratégicas, que tengan un impacto urbano positivo sobre su entorno. La oficina de Utz Planificación y Arquitectura Ltda., se adjudicó la elaboración de 6 proyectos PRU, entre los cuales está Concepción. El objetivo de la presentación, es obtener el Vº Bº del Concejo para seguir avanzando en la línea establecida.

**2.- El área escogida**

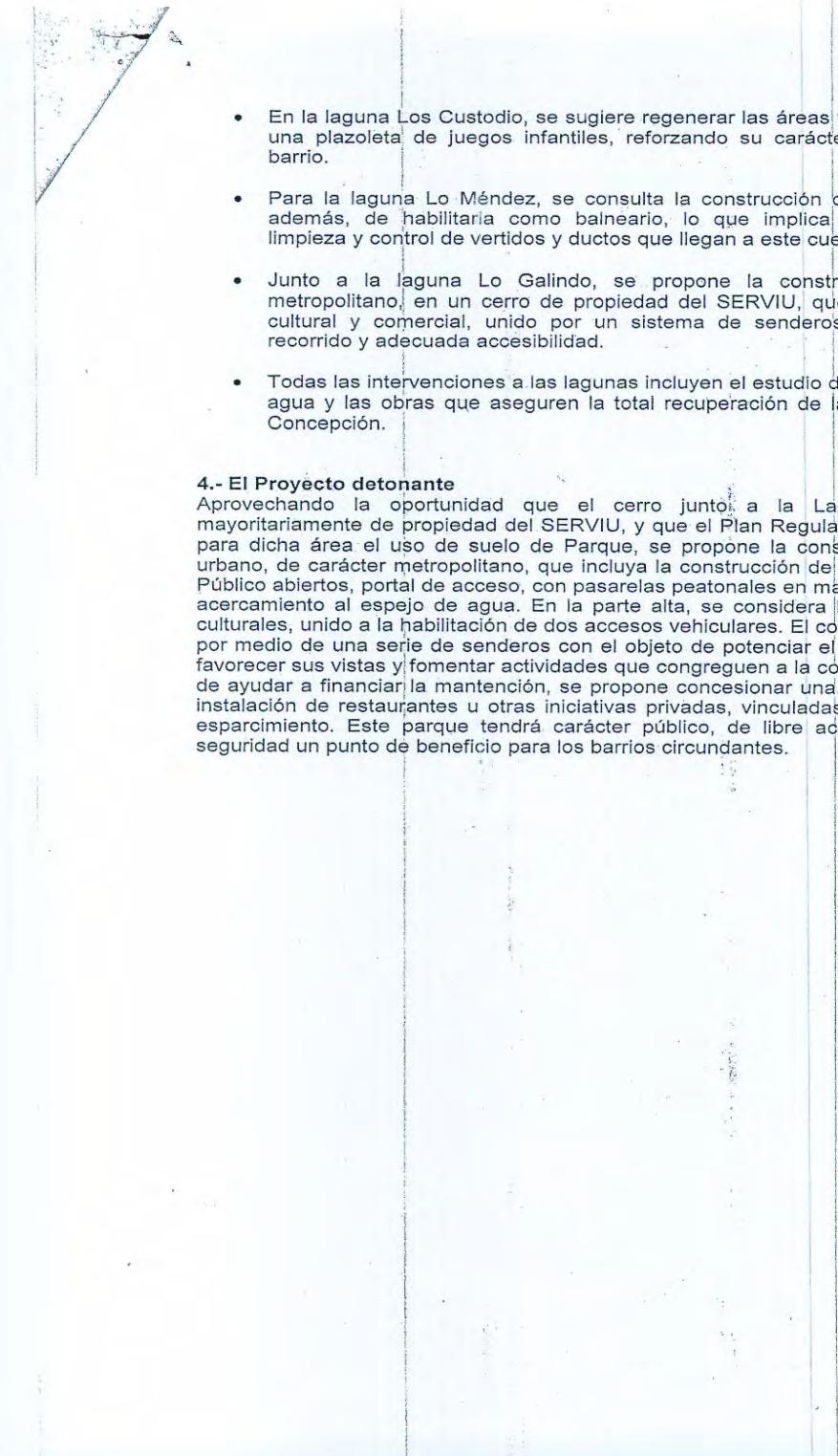
El crecimiento espontáneo de la ciudad ha sido escasamente comprometido con los valores naturales de su sitio de emplazamiento. Su crecimiento se ha dado de espaldas a del río Biobío, ha olvidado la presencia de los cerros isla y se ha marginado de sus elementos naturales, como los son las lagunas urbanas. Así, en particular , las lagunas Lo Custodio, Lo Galindo, Lo Méndez y Las Tres Pascualas tienen escasa presencia en la vida urbana actual, a pesar de su rol histórico y de su permanencia en la memoria urbana penquista. Por este motivo, se escoge un área que integre estas lagunas y que está definido por los ejes Paicaví, Alonso de Ribera, Bulnes y Camilo Henríquez, integrando como apéndice, la plaza Condell y una parte de la Remodelación Paicaví.

**3.- Propuesta de Regeneración Urbana**

El presente Plan de Regeneración Urbana plantea una cartera de 15 proyectos, que se resumen en las siguientes iniciativas :

- Reconocer los circuitos interiores y exteriores que vinculan las lagunas Lo Galindo, Lo Méndez, Lo Custodio y Tres Pascualas, generando intervenciones que permitan dotar de características especiales de diseño de tales ejes, de modo que se les vincule entre si.
- Para la laguna Las Tres Pascualas se propone continuar con el parque de borde, hacia calle Bulnes, conectando así con la Plaza Condell. Además, se propone un muelle a continuación de la Avenida Manuel Rodríguez, con la intención de fomentar la actividad náutica que existió en esta laguna en el pasado.

29 AGO. 2011

- 
- En la laguna Los Custodio, se sugiere regenerar las áreas verdes del entorno, con una plazoleta de juegos infantiles, reforzando su carácter de "laguna hito" del barrio.
  - Para la laguna Lo Méndez, se consulta la construcción de un paseo de borde, además, de habilitarla como balneario, lo que implica realizar una profunda limpieza y control de vertidos y ductos que llegan a este cuerpo de agua.
  - Junto a la laguna Lo Galindo, se propone la construcción de un parque metropolitano, en un cerro de propiedad del SERVIU, que incluya equipamiento cultural y comercial, unido por un sistema de senderos que permita su fácil recorrido y adecuada accesibilidad.
  - Todas las intervenciones a las lagunas incluyen el estudio de calidad del cuerpo de agua y las obras que aseguren la total recuperación de las lagunas urbanas de Concepción.

#### 4.- El Proyecto detonante

Aprovechando la oportunidad que el cerro junto a la Laguna Lo Galindo es mayoritariamente de propiedad del SERVIU, y que el Plan Regulador Comunal establece para dicha área el uso de suelo de Parque, se propone la construcción de un parque urbano, de carácter metropolitano, que incluya la construcción de un Anfiteatro y Mirador Público abiertos, portal de acceso, con pasarelas peatonales en madera más un muelle de acercamiento al espejo de agua. En la parte alta, se considera levantar equipamientos culturales, unido a la habilitación de dos accesos vehiculares. El conjunto podrá recorrerse por medio de una serie de senderos con el objeto de potenciar el valor natural del cerro, favorecer sus vistas y fomentar actividades que congreguen a la comunidad. Con el objeto de ayudar a financiar la mantención, se propone conceder una parte del área, para la instalación de restaurantes u otras iniciativas privadas, vinculadas a la entretenimiento y el esparcimiento. Este parque tendrá carácter público, de libre acceso y constituirá con seguridad un punto de beneficio para los barrios circundantes.



**MINUTA  
DEMOLICIONES CONCEPCIÓN**

**1. DEMOLICIÓN EDIFICIO TORRE O'HIGGINS, CONCEPCIÓN.**

Empresa: AMO y Cia. S.A.

Estado: Resolución N°17 del 29.07.2011. - Ingresada a Contraloría con fecha 12.08.2011.

Montó: \$ 993.229.537.-

Inicio de Contrato: 24.08.2011 – Depende de Toma e Razón

Plazo de la Obra: 110 días corridos

Descripción de la Obra.

- Considera la demolición parcial del edificio, desde el piso 12 hasta el 21, incluida la sala de maquinas ubicada en superficies.
- Conforme a convenio Mandato la demolición de estos pisos incluye todos los mobiliarios y equipamientos interiores.
- Municipio no se ha manifestado respecto del requerimiento de desmonte y retiro de equipos u otros elementos del edificio, conforme al punto OCTAVO del Convenio Mandato.
- La metodología de demolición considera la ampliación del perímetro de seguridad existente a la fecha, generando el corte total de calzada y veredas en calle O'Higgins entre Angol y Salas.
- El límite exacto de la instalación de faenas hacia las esquinas de O'Higgins con Salas y Angol se definirán en terreno, teniendo en consideración facilitar el acceso a propiedades ubicadas en dichas zonas y que esté fuera de la zona de seguridad.
- El método de demolición será mecánico, considerando la colocación de grúas que permitan el trabajo de herramientas tipo cizallas de corte, para una demolición controlada desde el último piso hacia los pisos inferiores.
- Se realizará permanente trabajo de control de material particulado, consistente principalmente en la humectación de las zonas de trabajo, a través de la aplicación de agua.
- La extracción de escombros, desde el piso 12 hacia la planta baja, se realizará a través de caja de ascensores, donde se instalará una tolva con huinche de manera de controlar la bajada de los mismos. Todos los espacios interiores de pisos inferiores se protegerán de manera de evitar daños a terminaciones.
- Se trabajará en faenas de demolición en horarios diurnos, con extracción de escombros en horario nocturno, conforme a las autorizaciones Municipales.
- Previo al inicio de las obras se realizarán registros fotográficos de espacios públicos, propiedades vecinas y espacios interiores del edificio en pisos inferiores, de manera de verificar el estado de entrega de los mismos, una vez terminadas las obras. En caso de observarse deterioro producto de la obra, la empresa deberá reparar.
- Se consideran los siguientes seguros:
  - Seguro de Responsabilidad Civil ante Terceros, por un monto asegurable equivalente al 20% del contrato o, mínimo \$400.000.000.-
  - Seguro contra Incendios, por un monto equivalente al 80% del contrato.



## 2. DEMOLICIÓN EDIFICIO TORRE LIBERTAD, CONCEPCIÓN.

Empresa: CONSORCIO DEMOLICIONES CHILE

Estado: N°19 del 03.08.2011, – Ingresada a Contraloría con fecha 12.08.2011.

Monto: \$ 689.027.969.-

Inicio de Contrato: 24.08.2011 – Depende de Toma e Razón

Plazo de la Obra: 135 días corridos.

### Descripción de la Obra.

- Considera la demolición total del edificio.
- Conforme a convenio Mandato la demolición incluye todos los mobiliarios y equipamientos interiores.
- Municipio no se ha manifestado respecto del requerimiento de desmonte y retiro de equipos u otros elementos del edificio, conforme al punto OCTAVO del Convenio Mandato.
- La metodología de demolición considera únicamente la ocupación de la vereda adyacente al edificio, sin ser necesario realizar el corte de tránsito de calle Lincoyán.
- El método de demolición será mecánico, **considerando la utilización de maquinaria de pequeño formato**, equipadas con herramientas tipo cizallas de corte, para una demolición controlada desde el último piso hacia los pisos inferiores.
- Se realizará permanente trabajo de control de material particulado, consistente principalmente en la humectación de las zonas de trabajo, a través de la aplicación de agua.
- Se trabajará en faenas de demolición en horarios diurnos, con extracción de escombros en horario nocturno, conforme a las autorizaciones Municipales.
- La extracción de escombros se realizará a través de caja de ascensores, siendo retirados hacia el exterior a únicamente para traslado en camiones que transporten a botaderos.
- Previo al inicio de las obras se realizarán registros fotográficos de espacios públicos y propiedades vecinas, de manera de verificar el estado de entrega de los mismos, una vez terminadas las obras. En caso de observarse deterioro producto de la obra, la empresa deberá reparar.
- Se consideran los siguientes seguros:
  - Seguro de Responsabilidad Civil ante Terceros, por un monto asegurable equivalente al 20% del contrato o, mínimo \$200.000.000.-
  - Seguro contra Incendios, por un monto equivalente al 80% del contrato.



### **3. DEMOLICIÓN EDIFICIO ALTO RÍO, CONCEPCIÓN.**

Empresa: "CONSORCIO CONSYTEC S.A. Y SERVICIOS DANESES DE DEMOLICION"  
 Estado: N°20 del 12.08.2011. – ingresada a Contraloría con fecha 12.08.2011.

Monto: \$ 146.228.216.-  
 Inicio de Contrato: 24.08.2011 – Depende de Toma e Razón  
 Plazo: 30 días corridos

Descripción de la Obra.

- Considera la demolición total del edificio.
- Conforme a convenio Mandato la demolición incluye todos los mobiliarios y equipamientos interiores.
- Municipio no se ha manifestado respecto del requerimiento de desmonte y retiro de equipos u otros elementos del edificio, conforme al punto OCTAVO del Convenio Mandato.
- No se considera corte de transito parcial ni total de calles adyacentes.
- El método de demolición será mecánico, considerando la utilización de maquinaria pesada, equipadas con herramientas tipo cizallas de corte, para una demolición en masa.
- Se realizará permanente trabajo de control de material particulado, consistente principalmente en la humectación de las zonas de trabajo, a través de la aplicación de agua.
- Se proyecta trabajar en faenas de demolición en horarios diurnos y nocturnos, conforme a las autorizaciones Municipales.
- Previo al inicio de las obras se realizarán registros fotográficos de espacios públicos y propiedades vecinas, encaso que sea necesario, de manera de verificar el estado de entrega de los mismos, una vez terminadas las obras. En caso de observarse deterioro producto de la obra, la empresa deberá reparar.
- Se consideran los siguientes seguros:
  - Seguro de Responsabilidad Civil ante Terceros, por un monto asegurable equivalente al 10% del contrato.



#### **4. Demolición Edificio Alto Arauco II, Concepción.**

Empresa: SOCIEDAD DE DEMOLICIONES MARIO PORZIO Y CIA LTDA"  
 Estado: Resolución N°21 del 16.08.2011, ingresada a contraloría el 17.08.2011

Monto: \$ 749.774.970.-  
 Inicio de Contrato: 29.08.2011 – Depende de Toma e Razón  
 Plazo: 120 días corridos

##### Descripción de la Obra.

- Considera la demolición total del edificio.
- Conforme a convenio Mandato la demolición de estos pisos incluye todos los mobiliarios y equipamientos interiores.
- Municipio ha solicitado realizar desmonte y retiro de equipos y equipamiento comunitario del edificio, lo cual se formalizará en Acta de Entrega de Terreno.
- La metodología de demolición no considera la ocupación de terreno público. Por razones de seguridad se ejecutarán obras de protección en vereda adyacente, manteniendo el tránsito peatonal.
- La obra se ejecutará desde el terreno trasero, con acceso desde calle Las Heras.
- El método de demolición será mecánico, considerando la colocación de grúas que permitan el trabajo de herramientas tipo cizallas de corte, para una demolición controlada desde el último piso hacia los pisos inferiores. Desde el piso 10 hacia abajo se podrán utilizar maquinarias pesadas equipadas con herramientas mecánicas.
- Se realizará permanente trabajo de control de material particulado, consistente principalmente en la humectación de las zonas de trabajo, a través de la aplicación de agua.
- La extracción de escombros, se realizará a través de caja de ascensores, donde se instalará una tolva con huinche de manera de controlar la bajada de los mismos. Todos los espacios interiores de pisos inferiores se protegerán de manera de evitar daños a terminaciones.
- Se trabajará en fases de demolición en horarios diurnos y, excepcionalmente, nocturnos, conforme a las autorizaciones Municipales.
- Previo al inicio de las obras se realizarán registros fotográficos de espacios públicos, propiedades vecinas y espacios interiores del edificio en pisos inferiores, de manera de verificar el estado de entrega de los mismos, una vez terminadas las obras. En caso de observarse deterioro producto de la obra, la empresa deberá reparar.
- Se consideran los siguientes seguros:
  - Seguro de Responsabilidad Civil ante Terceros, por un monto asegurable equivalente al 20% del contrato o, mínimo \$200.000.000.-
  - Seguro contra Incendios, por un monto equivalente al 80% del contrato.

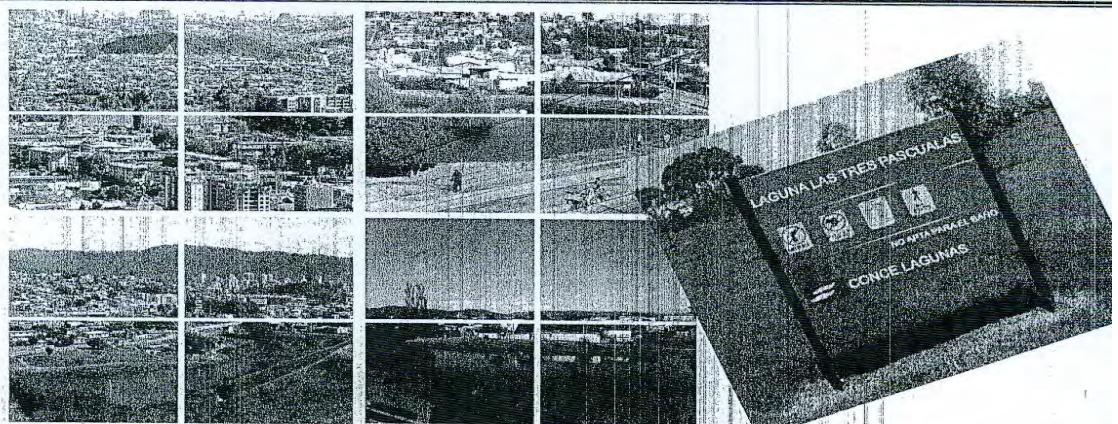
RFA/  
 Concepción; 17 de agosto de 2011

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región del Biobío

I. Municipalidad de Concepción



## RESUMEN EJECUTIVO



## PLAN DE REGENERACION URBANA CIUDAD DE CONCEPCION

LICITACION COD. N° 659 - 2-LP11

**...CONCE...TUS LAGUNAS**

**UTZ**  
Planificación y Arquitectura Ltda

Resumen ejecutivo Plan de Regeneración Urbana / ciudad de Concepción

Pág 1

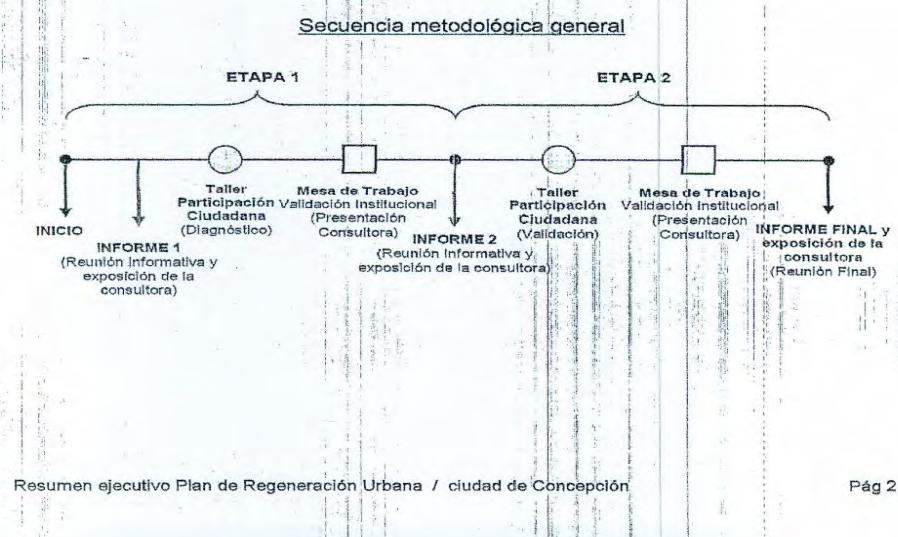
## PLAN DE REGENERACION URBANA DE CONCEPCION

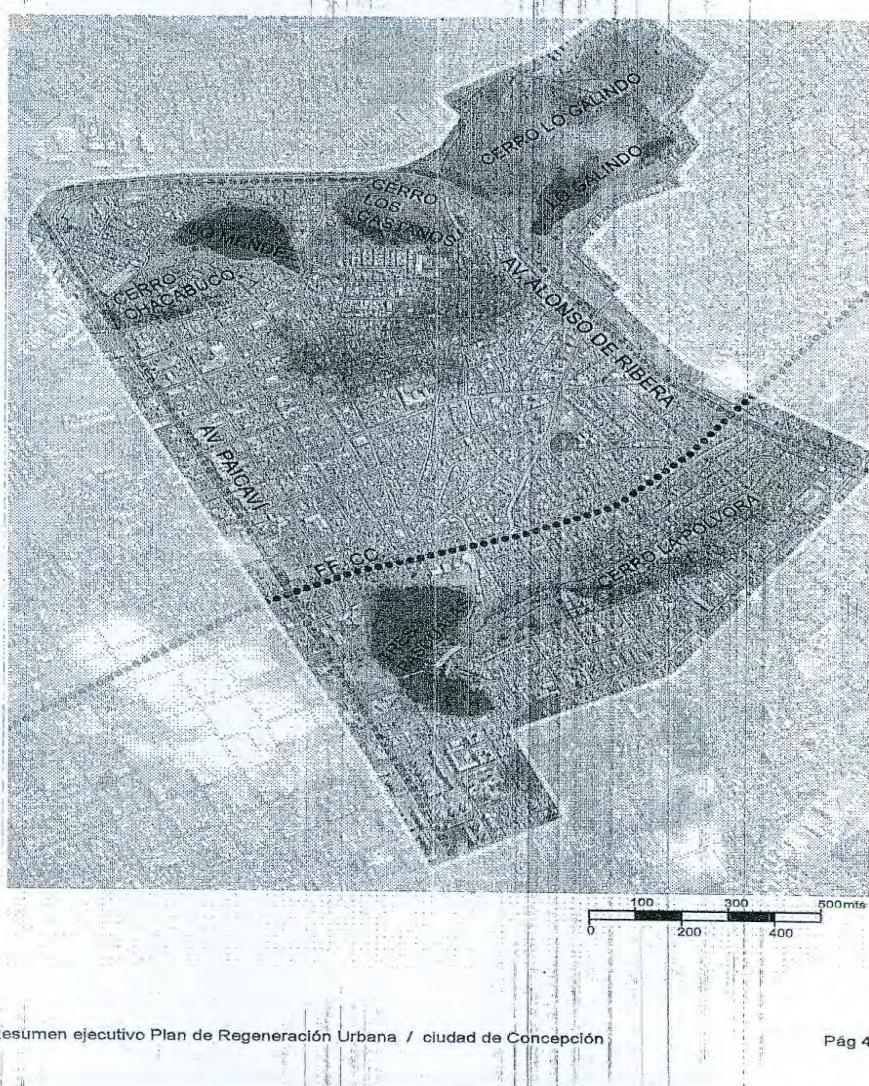
### 1.- Objetivo del Plan de Regeneración Urbana ( PRU)

El 27 de febrero de 2010, el país vivió una de las catástrofes más devastadoras que tiene conocimiento nuestra historia. Cientos de asentamientos urbanos de diverso tamaño de 6 regiones se vieron seriamente afectados. A la emergencia por restablecer las condiciones de vida de miles de chilenos, se suma la gran oportunidad para redefinir el futuro desarrollo de muchos centros urbanos, de manera que ellos se conciban más planificados, sustentables y respetuosos de su identidad. En este contexto, El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ha impulsado la elaboración de Planes de Regeneración Urbana (PRU) como es el caso de esta comuna. El objetivo general del PRU se inscribe en potenciar áreas urbanas estratégicas, que tengan un impacto urbano positivo sobre su entorno. Para ello, el presente PRU determinó un área de intervención específica, planteando un concepto de regeneración que influyera sobre la totalidad de la localidad. Para la definición del área se consideró las condiciones de identidad de la comuna, lo cual permitió además, reconocer una cartera de proyectos a desarrollar en el corto y mediano plazo.

### 2.- Secuencia metodológica

En general, la metodología del estudio, combinó el trabajo de gabinete, con el análisis en terreno, lo que fue confrontado con talleres de participación ciudadana y con reuniones técnicas denominadas "Mesas de Trabajo de Validación Institucional". El estudio constó de 2 etapas, correspondientes a la etapa de Diagnóstico y a la etapa de desarrollo del PRU propiamente tal. Ambas etapas permitieron alcanzar 3 informes. El siguiente diagrama da cuenta de la organización general del estudio:



**5.- Área de intervención en la ciudad de Concepción**

Resumen ejecutivo Plan de Regeneración Urbana / ciudad de Concepción

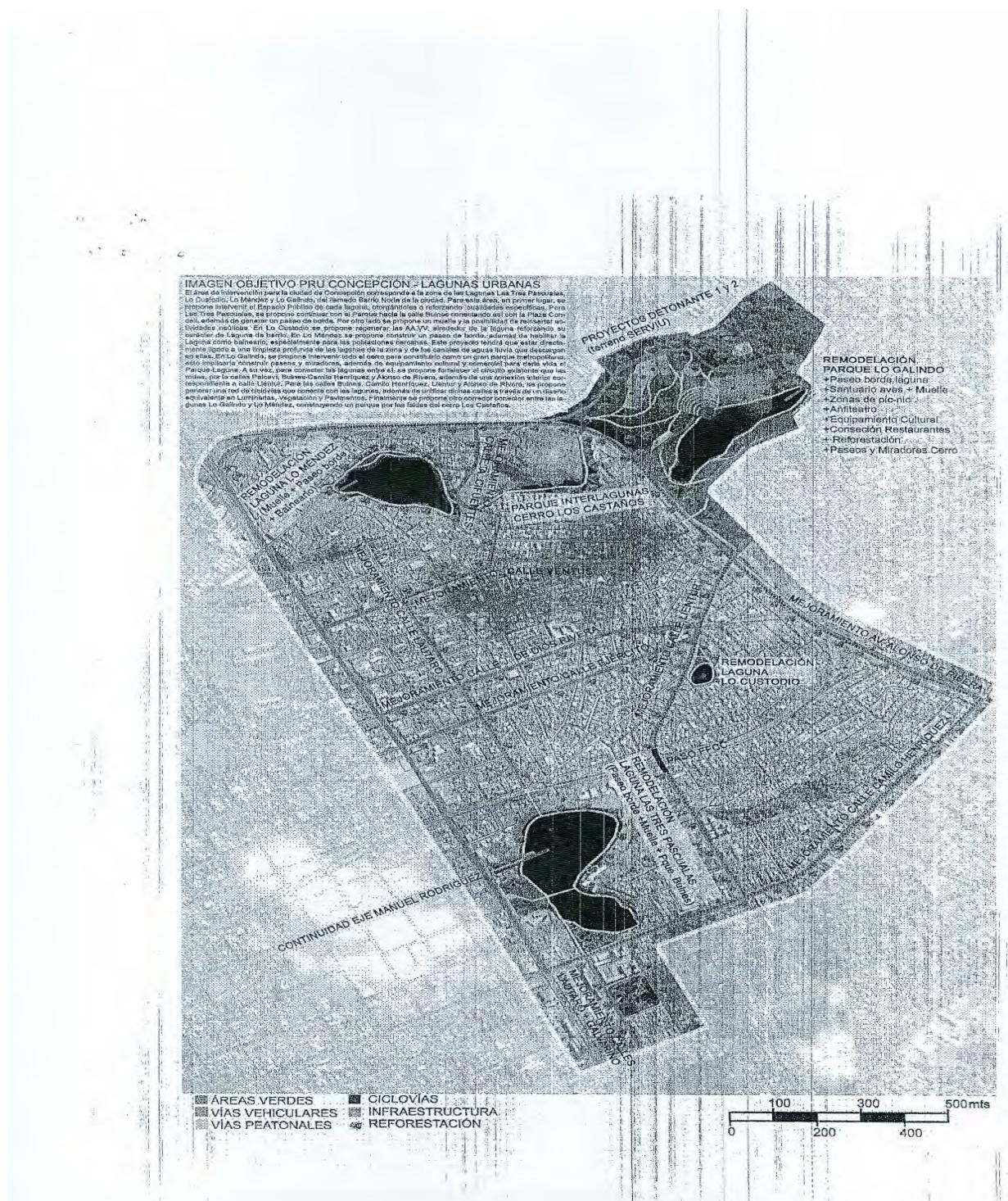
El área de intervención es una pieza mediterránea con un pasado histórico vinculado a las lagunas y los cerros isla que constituyeron el escenario paisajístico del traslado de la ciudad de Penco a su nuevo emplazamiento en el Valle de la Mocha. El área completa tiene una superficie total de 221 há, de las cuales 120 há son habitacionales netas. Esta área representa el 5,8 % de la superficie urbana comunal de Concepción. La cantidad de viviendas total del área de intervención alcanza a 2.880 unidades y una población de 12.960 personas.

#### **6.- El Plan de Regeneración Urbana para Concepción**

A partir del diagnóstico urbano, se concluye la necesidad de reforzar una imagen urbana que rescate aspectos de la identidad local y que reconozca el origen histórico del segundo asentamiento de Concepción en el Valle de la Mocha. En este sentido, el presente Plan de Regeneración Urbana plantea :

- Reconocer los circuitos interiores y exteriores que vinculan las lagunas Lo Galindo, Lo Méndez, Lo Custodio y Tres Pascualas, generando intervenciones que permitan dotar de características especiales de diseño de tales ejes, de modo que se les vincule entre sí.
- Para la laguna Las Tres Pascualas se propone continuar con el parque de borde, hacia calle Bulnes, conectando así con la Plaza Condell. Además, se propone un muelle a continuación de la Avenida Manuel Rodríguez, con la intención de fomentar la actividad náutica que existió en esta laguna en el pasado.
- En la laguna Los Custodio, se sugiere regenerar las áreas verdes del entorno, con una plazoleta de juegos infantiles, reforzando su carácter de "laguna hito" del barrio.
- Para la laguna Lo Méndez, se consulta la construcción de un paseo de borde, además, de habilitarla como balneario, lo que implica realizar una profunda limpieza y control de vertidos y ductos que llegan a este cuerpo de agua.
- Junto a la laguna Lo Galindo, se propone la construcción de un parque metropolitano, en un cerro de propiedad del SERVIU, que incluya equipamiento cultural y comercial, unido por un sistema de senderos que permita su fácil recorrido y adecuada accesibilidad.
- Todas las intervenciones a las lagunas incluyen el estudio de calidad del cuerpo de agua y las obras que aseguren la total recuperación de las lagunas urbanas de Concepción.

En la siguiente página se presenta una imagen general (Imagen Objetivo) del área con la inclusión de todas las intervenciones, sintetizadas gráficamente.



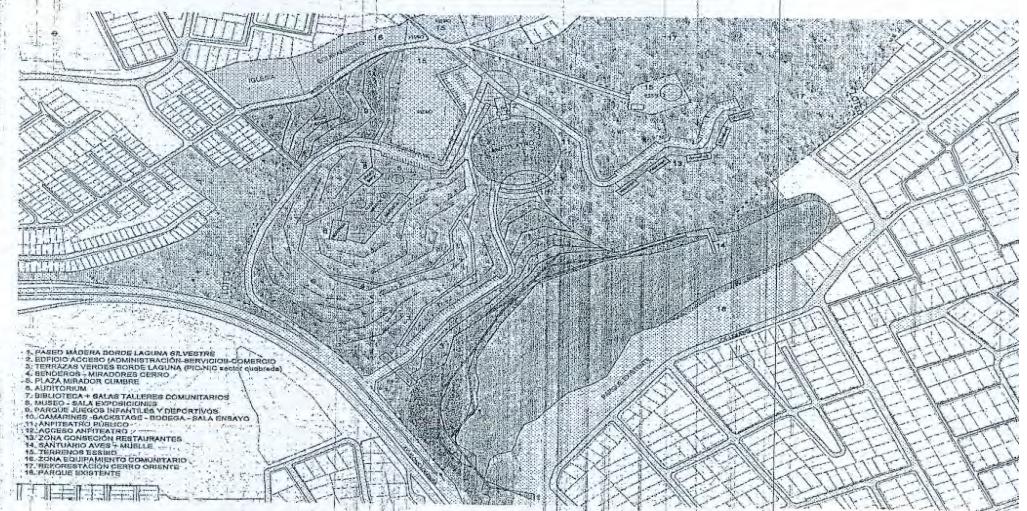
#### 7.- Cartera de Proyectos

El Plan de Regeneración Urbana de Concepción, contempla una cartera de 17 proyectos, de los cuales; los dos primeros se consideran "Proyectos Detonantes" ( o proyectos estratégicos ) y los restantes 15, se denominan "Proyectos Complementarios."

| Nº                         | Nombre  | Descripción y localización   |
|----------------------------|---|--|
| P1<br>(Proyecto Detonante) | CONSTRUCCIÓN ANFITEATRO Y ACCESO SUR PARQUE LO GALINDO, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGION DEL BIOBIO | Considera la construcción de un Anfiteatro y Mirador Público abiertos, portal de acceso, con pasarelas peatonales en madera más un muelle de acercamiento al espejo de agua. En la parte alta, se considera levantar un Edificio Backstage y Camarines, unido a la habilitación de dos accesos vehiculares. El conjunto podrá recorrerse por medio de una serie de senderos peatonales con el objeto de potenciar el valor natural del cerro, favorecer sus vistas y fomentar actividades que congreguen a la comunidad. |
| P2<br>(Proyecto Detonante) | CONSTRUCCIÓN PARQUE LO GALINDO CERRO PONIENTE, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGION DEL BIOBIO          | Este proyecto constituye una continuación del proyecto P1. Contempla una Plaza mirador en la cima cerro, construcción de diversos Senderos y Miradores peatonales construidos en mármol. En el sector norte, se incluye el Parque Norte Deportes y Juegos Infantiles. El conjunto incluye la adecuada Arborización con una dotación de 450 unidades.   |
| P3<br>(Complementario)     | CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS CENTRO CULTURAL LO GALINDO, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGION DEL BIOBIO      | Comprende la construcción de una Sala Exposiciones - Museo, Biblioteca- Talleres Comunitarios para los vecinos del área y un Auditorio.  |
| P4<br>(Complementario)     | ESTUDIO Y DESCONTAMINACIÓN LAGUNA LO GALINDO, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGION DEL BIOBIO           | Incluye el estudio y ejecución de las obras suficientes, para garantizar la recuperación del cuerpo de agua de esta laguna. Sobre ello, el proyecto desarrollado por el Centro EULA-Chile de la Universidad de Concepción ( código 10CREC-8453), denominado "Agua potable en situaciones de emergencia: factibilidad técnica para el abastecimiento no convencional de agua potable desde un sistema de lagunas urbanas", avanza sustancialmente en el logro de este objetivo.   |

|                        |  |   |
|------------------------|--|---|
| P5<br>(Complementario) | CONSTRUCCIÓN PARQUE LO GALINDO CERRO ORIENTE, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGION DEL BIOBIO  | Este proyecto considera la Urbanización del cerro oriente, con el objeto de entregarlo en Concesión, para la instalación de Restaurantes y otras instalaciones de iniciativa privada. En este proyecto se incluye además, la habilitación de un -Santuario de Aves Laguria Lo Galindo, unido a la Arborización del Cerro Oriente  |
| P6<br>(Complementario) | REMODELACIÓN PARQUE LAGUNA LAS TRES PASCUALAS, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGION DEL BIOBIO | Este proyecto busca aumentar la presencia de la laguna Las tres Pascualas en la ciudad. Para ello, se considera la construcción de un Sendero peatonal de borde Laguna, la edificación del Parque sur Laguna Las Tres Pascualas (hacia Manuel Bulnes), la habilitación y diseño del Acceso Manuel Rodríguez ( como continuación de esta arteria), la habilitación y diseño del Acceso Lautaro, la construcción de un Muelle Náutico en el eje Manuel Rodríguez; la Habilitación espacios de permanencia y la Arborización del contorno de la Laguna |
| P7<br>(Complementario) | ESTUDIO Y DESCONTAMINACIÓN LAGUNA LO MÉNDEZ, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGION DEL BIOBIO   | Incluye el estudio y ejecución de las obras suficientes, para garantizar la recuperación del cuerpo de agua de esta laguna. Sobre ello, el proyecto desarrollado por el Centro EULA-Chile de la Universidad de Concepción (código 10CREC-8453), denominado "Agua potable en situaciones de emergencia: factibilidad técnica para el abastecimiento no convencional de agua potable desde un sistema de lagunas urbanas", avanza sustancialmente en el logro de este objetivo.   |
| P8<br>(Complementario) | REMODELACIÓN PARQUE LAGUNA LO MÉNDEZ, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGION DEL BIOBIO          | Este proyecto incluye la habilitación de un Sendero peatonal de borde laguna, la Habilitación de un Balneario de tipo vecinal, la Habilitación espacios de permanencia y la Arborización del entorno de la Laguna   |
| P9<br>(Complementario) | ESTUDIO Y DESCONTAMINACIÓN LAGUNA LO CUSTODIO, COMUNA DE CONCEPCIÓN, REGION DEL BIOBIO | Incluye el estudio y ejecución de las obras suficientes, para garantizar la recuperación del cuerpo de agua de esta laguna. Sobre ello, el proyecto desarrollado por el Centro EULA-Chile de la Universidad de Concepción (código 10CREC-8453), denominado "Agua potable en situaciones de emergencia: factibilidad técnica para el abastecimiento no convencional de agua potable desde un sistema de lagunas urbanas", avanza sustancialmente en el logro de este objetivo.   |

|                         |  |  |
|-------------------------|--|--|
| P10<br>(Complementario) | REMODELACIÓN PARQUE LAGUNA LO CUSTODIO, COMUNA DE CONCEPCION, REGION DEL BIOBIO                | Este proyecto incluye la habilitación de un Sendero peatonal de borde laguna, la Habilitación espacios de permanencia y la Arborización del entorno de la Laguna   |
| P11<br>(Complementario) | PARQUE INTERLAGUNAS CERRO LOS CASTAÑOS, COMUNA DE CONCEPCION, REGION DEL BIOBIO                | Comprende la construcción de un Puente peatonal sobre el eje Alonso de Ribera, unido a un Sendero peatonal de pie de Monte y la Habilitación Miradores.  |
| P12<br>(Complementario) | REMODELACIÓN CALLE LIENTUR, COMUNA DE CONCEPCION, REGION DEL BIOBIO                            | Este proyecto busca dotar a esta vía con características particulares, mediante el cambio de perfil, la inclusión de Luminarias, diseño especial de Pavimentos, Arborización en ambos costados de la vía, consideración de Mobiliario urbano ad-hoc y la habilitación del traspaso vehicular de la línea férrea. |
| P13<br>(Complementario) | REMODELACIÓN CALLE MANUEL BULNES – CAMILO HENRÍQUEZ, COMUNA DE CONCEPCION, REGION DEL BIOBIO   | Este proyecto busca dotar a esta vía con características particulares, mediante el cambio de perfil, la inclusión de Luminarias, diseño especial de Pavimentos, Arborización en ambos costados de la vía, consideración de Mobiliario urbano ad-hoc.   |
| P14<br>(Complementario) | REMODELACIÓN CALLES LAUTARO, VENTUS Y ABDÓN CIFUENTES, COMUNA DE CONCEPCION, REGION DEL BIOBIO | Este proyecto busca dotar a esta vía con características particulares, mediante el cambio de perfil, la inclusión de Luminarias, diseño especial de Pavimentos, Arborización en ambos costados de la vía, consideración de Mobiliario urbano ad-hoc.   |
| P15<br>(Complementario) | REMODELACIÓN CALLES EJÉRCITO Y JUAN DE DIOS RIVERA, COMUNA DE CONCEPCION, REGION DEL BIOBIO    | Este proyecto busca dotar a esta vía con características particulares, mediante el cambio de perfil, la inclusión de Luminarias, diseño especial de Pavimentos, Arborización en ambos costados de la vía, consideración de Mobiliario urbano ad-hoc.   |
| P16<br>(Complementario) | REMODELACIÓN AVENIDA ALONSO DE RIBERA, COMUNA DE CONCEPCION, REGION DEL BIOBIO                 | Este proyecto busca dotar a esta vía con características particulares, mediante la inclusión de Luminarias, diseño especial de Pavimentos, Arborización en ambos costados de la vía, consideración de Mobiliario urbano ad-hoc y adecuación de las áreas verdes laterales.                                       |
| P17<br>(Complementario) | REMODELACIÓN CALLES LAUTARO + GÁLVARINO, COMUNA DE CONCEPCION, REGION DEL BIOBIO               | Este proyecto busca dotar a esta vía con características particulares, mediante el cambio de perfil, la inclusión de Luminarias, diseño especial de Pavimentos, Arborización en ambos costados de la vía, consideración de Mobiliario urbano ad-hoc.   |

**Esquema planimétrico del proyecto detonante ( P1)****Fotografías Talleres de Participación Ciudadana y Mesa Técnica**



Aseo #3

*Quinta Compañía de Bomberos  
 "Bomba Reino de Bélgica"  
 Fundada el 29 Enero de 1914*

**Concepción, 01 de septiembre de 2011.**

**De: José Riquelme Riquelme.  
 Director Quinta Compañía de Bomberos de Concepción.**  
**A: Patricio Kuhn Artíquez.  
 Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concepción.**

De mi Consideración:

Junto con saludarle, en nombre de la Quinta Compañía de Bomberos Concepción, queremos entregarles los agradecimientos correspondientes por permitirnos la estadía en las dependencias del estadio Municipal de Concepción "Alcaldesa Ester Roa Rebolledo".

Sr. Alcalde, por motivos que usted ya conoce, la Quinta Compañía de Bomberos de Concepción "Bomba Reino de Bélgica", ya se encuentra en rectas finales de la reconstrucción de su nuevo cuartel ubicado en Av. Ignacio Collao Nº 1645, es por este motivo que necesitamos nuevamente de su ayuda para ir cumpliendo cada día mas nuestras metas y alegrías, es por esto que solicitamos por intermedio de usted, la colaboración de unos de sus departamentos municipales "Aseo y ornato", en la implementación de áreas verdes en los perímetros de nuestra compañía y poder relucir nuestro nuevo cuartel a la comunidad penquista y como así en la ceremonia de inauguración.

Esperando una respuesta satisfactoria a nuestra solicitud, se despide muy afectuosamente de usted,



José Riquelme Riquelme.  
 Director de Compañía

Av. I. Collao Nº 1645 Fono: (041) 2310046 – 2326166 Fax: 2327452 – Concepción



**RES. : 02/**

**ANT. :** 1) Art. 29 Ley N° 18.695.  
 2) Prov. PA-01765/2007 de 28/03/07.  
 3) Ord. N° 01758 de 26/03/07 de Contralor Regional del Bío Bío.

**MAT. :** Remite Programa de Auditoría año 2011.

**CONCEPCIÓN, 04 de enero de 2011.-**

**DE : DIRECTOR DE CONTROL**

**A : ALCALDE DE LA COMUNA  
 SR. PATRICIO KUHN ARTIGUES**

De conformidad a lo establecido en Artículo 29 letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo relativo a las funciones que le competen a esta Dirección de Control, adjunto remito a Ud. Programa de Auditoría año 2011, para su conocimiento.

Se adjunta copia del mismo para su remisión a Contraloría Regional, conforme a instrucciones impartidas mediante documento del Ant. 3) de esa Entidad Contralora.

Saluda atentamente a Ud.,



CSF/MBC/JMP/

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Alcalde de la Comuna de Concepción.
- Antecedentes Auditoría.
- Archivo.



PROGRAMA DE AUDITORÍA AÑO 2011

| NOMBRE AUDITORIA   | UNIDAD AUDITADA                                   | MATERIA   | OBJETIVO  | PROCEDIMIENTO   |
|--|---|---|---|---|
| 1. CUMPLIMENTO DE LAS DISPOSICIONES LEY N° 20.385, SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA | TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES                    | — Cumplimiento a la Ley de Transparencia N° 20.385. | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Verificar que se encuentre a disposición del público toda la información relevante del Municipio a través de los sitios electrónicos conforme lo establece la Ley (artículo 7º Transparencia Activa).</li> <li>— Verificar que el procedimiento de solicitud de acceso a la información, se encuentre conforme a lo señalado en el artículo N° 12 de la Ley.</li> <li>— Verificar la oportunidad en la entrega de la información conforme a los plazos legales, conforme lo indica artículo 14 de la Ley.</li> <li>— Verificar la existencia de reclamos ante el Tribunal de Transparencia.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Entrevistas y aplicación de cuestionarios al personal que proporciona información para ser publicada en la página Web del Municipio.</li> <li>— Análisis de la información que se encuentra publicada en los sitios electrónicos conforme lo establece la Ley, su Reglamento y Disposiciones.</li> <li>— Revisión de una muestra selectiva para determinar cumplimiento de plazos, conforme lo establece el artículo N° 14 de la Ley.</li> <li>— Otras revisiones conforme lo amerite la auditoría.</li> </ul> |
| 2. CONTRATO SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES Y RECOLECCION DOMICILIARIA DE BASURAS               | — DIRECCION DE ASEO Y — Cumplimiento de Contrato. |   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Aplicación de entrevistas.</li> <li>— Verificación en terreno.</li> <li>— Revisión y análisis de antecedentes de licitación y contrato.</li> <li>— Verificación del cálculo de los valores neusiales a pagar (aplicación de reajustes, multas y otros).</li> </ul>   |



| NOMBRE AUDITORIA  | UNIDAD AUDITADA       | MATERIA                     | OBJETIVO   | PROCEDIMIENTO  |
|---|-----------------------|-----------------------------|--|--|
| 4. CONCILIACIONES BANCARIAS CUENTA CORRIENTE PRINCIPAL. | DIRECCION DE FINANZAS | — Conciliaciones Bancarias. | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Constatar que las conciliaciones bancarias de la cuenta principal, se encuentren conforme.</li> <li>— Verificar la existencia de procedimientos y controles adecuados.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Entrevista y aplicación de cuestionarios al o los encargado (s) de efectuar las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente principal.</li> <li>— Revisión de una muestra y análisis de antecedentes saldos contables, cartolas bancarias, depósitos, cheques girados, cheques protestados, ajustes del banco, entre otros).</li> </ul> |
| 4. CUMPLIMIENTO CONTRATO HONORARIOS.                    | TODAS LAS UNIDADES A  | — Contratos a Honorarios.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Verificar cumplimiento de las funciones establecidas en los respectivos contratos.</li> <li>— Verificar la existencia de informes de desempeño de labores ejecutadas por el personal a honorarios, por parte de la Unidad donde presta servicios.</li> <li>— Verificar que los contratos a honorarios hayan dado cumplimiento a la normativa legal que los rige.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>— Entrevista y aplicación de cuestionarios al o los directores y al persona a honorario.</li> <li>— Revisión a una muestra selectiva de contratos a honorarios vigentes en el año 2011.</li> </ul>  |



| NOMBRE AUDITORIA   | UNIDAD AUDITADA                      | MATERIA  | OBJETIVO   | PROCEDIMIENTO  |
|--|--------------------------------------|--|--|--|
| 5. SEGUIMIENTO AUDITORIA SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE SALUD CONTROL DE EXISTENCIA ALMACENAIE Y BODEGAJE DE FARMACOS, MEDICOS INSUMOS DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SALUD Y CENTROS DEPENDIENTES DAS. | DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SALUD | — Cumplimiento a observaciones emanadas de informe de auditoria. | — Verificar que las observaciones emanadas de la auditoria mediante informe de fecha 02/09/09, se hayan subsanado.<br>— Verificar que las sugerencias dadas por la Dirección de Control u otras de la propia Dirección, se hayan implementado.   | — Entrevista al director o al funcionario que delegue.<br>— Verificación documental de las medidas adoptadas de acuerdo a observaciones y sugerencias emanadas de los informes de auditoria respectivos. |
| 6. SEGUIMIENTO AUDITORIA SOBRE CUMPLIMENTO DE CONTRATO CONCESION MANTENCION AREAS VERDES DE LA COMUNA DE CONCEPCION.   | DIRECCION ASEO Y ORNATO              | — Cumplimiento a observaciones emanadas de informe de auditoria. | — Verificar que las observaciones emanadas de la auditoria mediante informe de fecha 14/11/2008, se hayan subsanado.<br>— Verificar que las sugerencias dadas por la Dirección de Control u otras de la propia Dirección, se hayan implementado. | — Entrevista al director o al funcionario que delegue.<br>— Verificación documental de las medidas adoptadas de acuerdo a observaciones y sugerencias emanadas de los informes de auditoria respectivos. |
| 7. SEGUIMIENTO AUDITORIA EXAMEN DE GASTOS DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL (DEM).  | DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL     | — Cumplimiento a observaciones emanadas de informe de auditoria. | — Verificar que las observaciones emanadas de la auditoria mediante informe de fecha 24/06/2010, se hayan subsanado.<br>— Verificar que las sugerencias dadas por la Dirección de Control u otras de la propia Dirección, se hayan implementado. | — Entrevista al director o al funcionario que delegue.<br>— Verificación documental de las medidas adoptadas de acuerdo a observaciones y sugerencias emanadas de los informes de auditoria respectivos. |



**RES. : 05 /**

**ANT. :** 1) Acuerdo N° 439-63-2010 del 26/08/10,  
H. Concejo Municipal.

2) Oficio N° 01758 del 26/03/07, Contralor  
Regional del Bío-Bío.

**MAT. :** Remite Informe de Auditoría sobre  
Corporación SEMCO

**CONCEPCIÓN**, 14 de enero de 2011.

**DE : DIRECTOR DE CONTROL**

**A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN  
SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN**

En conformidad a lo solicitado por el H. Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 439-63-2010 del 26/08/2010, adjunto remito a Ud(s). Informe de Auditoría sobre "Corporación Social Municipal de Concepción de Servicio Educacional, Salud y Atención de Menores (SESCO)", para su conocimiento y fines pertinentes.

Se adjunta duplicado del mismo, a objeto sea remitido a la Contraloría Regional del Bío-Bío, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 01758 de 26/03/07 de esa entidad Contralora.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Signature]*  
**CSF/MBC/JMP/mbc.**

**Distribución:**

- La indicada
- Antecedentes Auditoría
- Archivo



ACUERDO N° 439-63-2010

MAT.: SOLICITAR A DIRECCIÓN DE CONTROL EFECTUAR UNA AUDITORIA A LA CORPORACIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE SERVICIO EDUCACIONAL, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES - SEMCO.

CONCEPCIÓN, 26 de agosto de 2010.-

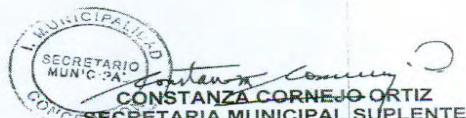
SEÑOR ALCALDE:

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo tratado en reunión de Comisión de Hacienda, de 24 de agosto de 2010, adoptó el siguiente Acuerdo:

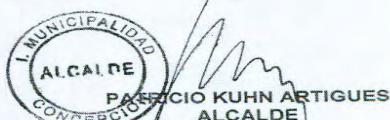
SOLICITAR a la Dirección de Control efectuar una auditoria a la Corporación Social Municipal de Concepción de Servicio Educacional, Salud y Atención de Menores - SEMCO.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Alcalde, señor Patricio Kuhn Artigues, y de los Concejales señores Álvaro Ortiz Vera, Rodrigo Díaz Wörner, Esqueuel Riquelme Figueroa, Alejandra Smith Becerra, Patricio Lynch Gaete, Christian Paulsen Espejo-Pando y Jorge Condeza Neuber. Se pronuncia en contra el Concejal señor Fernando González Sánchez.

Saluda atentamente a US.,



CONOCIMIENTO Y FINES:



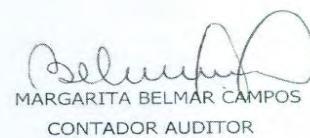
## CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS:

De los antecedentes tenidos a la vista y a las consideraciones expuestas en el presente informe, cabe sugerir al Sr. Alcalde y al H. Concejo Municipal, lo siguiente:

- Considerando que el H. Concejo Municipal, tendría las mismas facultades que la Ley le confiere a la Unidad de Control respecto del uso de los aportes municipales entregados a las Corporaciones de derecho privado, se sugiere que el Sr. Alcalde o los Directores de la Corporación SEMCO, soliciten una auditoría financiera a la Contraloría Regional del Bío Bío, toda vez que de acuerdo a Dictamen N° 1.264 del 10/01/2008 C.G.R., dicha entidad Contralora tendría las facultades para fiscalizar las Corporaciones, Fundaciones o Asociaciones Municipales, cualquiera sea su naturaleza, extendiéndose esta facultad sobre la totalidad de los recursos; esto, según lo preceptuado además en los artículos 6º y 25º de la Ley N° 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, (Anexo N° 1), o en su defecto, solicitar a dicho órgano contralor un pronunciamiento sobre la procedencia de que esta Dirección de Control pueda examinar los gastos derivados de ingresos provenientes del Cementerio, dado que a la fecha la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio, no se ha pronunciado sobre la materia.
- Solicitar a la Corporación SEMCO efectuar las rendiciones semestrales documentadas, conforme lo establece el artículo N° 131 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



JIMENA MUÑOZ PUENTES  
INGENIERO COMERCIAL



MARGARITA BELMAR CAMPOS  
CONTADOR AUDITOR

MARGARITA BELMAR CAMPOS – CONTADOR AUDITOR  
JIMENA MUÑOZ PUENTES - INGENIERO COMERCIAL  
DIRECCION DE CONTROL – AUDITORIA,



**RES. : 12 /**

- ANT. :** 1) Acuerdo N° 585-79-2011 del 17/02/2011, H. Concejo Municipal.  
 2) Oficio N° 01758 del 26/03/07, Contralor Regional del Bío-Bío.

**MAT.** : Remite Informe de Análisis cuentas de Ingresos.

**CONCEPCIÓN**, 03 de mayo de 2011.

**DE : DIRECTOR DE CONTROL**

**A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN  
 SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN**

En conformidad a lo solicitado por el H. Concejo Municipal mediante Acuerdo N° N° 585-79-2011 del 17/02/2011, adjunto remito a Ud(s). CD que contiene Informe de Análisis de Cuentas de Ingresos "Aportes Extraordinario al Fondo Común Municipal" y "Otros" de los años 2009 y 2010, para su conocimiento y fines pertinentes.

Se adjunta CD del mismo, a objeto sea remitido a la Contraloría Regional del Bío-Bío, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 01758 de 26/03/07 de esa entidad Contralora.

Saluda atentamente a Ud.,



*CSF/MBC/JMP/mbc.*

**Distribución:**

- La indicada
- Antecedentes Auditoría
- Archivo



ACUERDO N° 585-79-2011

**MAT. :** Solicita a la Dirección de Control auditoría a las cuentas 08.03.001.003 y 08.99.999.014.

CONCEPCIÓN, 17 de febrero de 2011.

**SEÑOR ALCALDE:**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el dia 15 de febrero del presente, adoptó el siguiente ACUERDO:

SOLICITAR a la Dirección de Control efectuar una Auditoría a las cuentas 08.03.001.003 y 08.99.999.014, que permita clarificar el origen de los fondos contemplados en los años 2009 y 2010.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Concejales señores Álvaro Ortiz Vera, Esquequiel Riquelme Figueroa Alejandra Smith Becerra, Patricio Lynch Gaete, Christian Paulsen Espejo-Pando y Jorge Condeza Neuber. *En contra se pronuncia el Concejal señor Fernando González Sánchez. Se abstiene de votar el Alcalde de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues.*

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a US.,

*constanza lomy*  
CONSTANZA CORNEJO ORTIZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

**CONOCIMIENTO Y FINES:**

*[Signature]*  
PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE

**CONCLUSIONES:**

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista se concluye, respecto al origen de la cuenta: "*Aportes Extraordinarios al Fondo Común*" y "*Otros*", lo siguiente:

- Respecto de los ingresos correspondientes al Aporte Extraordinario del Fondo Común Municipal de los años 2009 y 2010, éstos provienen específicamente de aportes adicionales al Fondo Común Municipal entregados por el Fisco a las Municipalidades para fines específicos, según se indica en el punto 1 del año 2009 y 2010 de la materia ya referida en el presente Informe.
- Los valores consignados en la cuenta "*Aportes Extraordinarios Fondo Común*" que registra el Estado Presupuestario de Ingresos del año 2009, no corresponden a los montos que debían ser reflejados en dicha cuenta, toda vez que conforme a observaciones señaladas en el punto 4.3 del presente Informe, se efectuaron contabilizaciones por un monto de \$ 73.607.624 en la cuenta "*Aportes Extraordinarios Fondo Común*", debiendo efectuarse en la cuenta "*Liquidación Fondo Común Municipal*".
- Se observa como procedimiento habitual e irregular efectuar ajustes contables a las cuentas del Fondo Común Municipal, producto que se comprometen fondos para destinarlos al pago de Remuneraciones del personal en cuentas complementarias "*Otras Obligaciones Financieras*", tal es el caso de la cuenta utilizada "*Fondo Común Municipal (Remuneraciones)*". El tratamiento descrito transgrede la normativa vigente ya que no se encuentra normado y no refleja los ingresos presupuestarios en el momento de la ocurrencia.
- Del análisis efectuado a la cuenta "*Otros*" y de acuerdo a explicaciones dadas por el Director de Finanzas se concluye que los ajustes contables realizados por su Dirección, se formalizaron en virtud de las observaciones emanadas de la auditoría practicada por la Contraloría Regional en el año 2010, ajustes que en su mayoría, correspondían a cuentas complementarias que se encontraban con saldos pendientes de cierre en la cuenta 21409 "*Otras Obligaciones Financieras*", como también para registrar presupuestariamente montos registrados en cartolas bancarias que ingresaron en cuenta corriente en años anteriores (depósitos en tránsito, de acuerdo a certificación de la Dirección de Finanzas de fecha 28/04/2011).

Sobre la materia, cabe señalar que conforme a los antecedentes proporcionados por el Director de Finanzas, se desprende que los montos registrados en cartolas bancarias sin haberse registrado presupuestariamente ascienden a \$ 379.389.811.

Por otra parte, los saldos provenientes de cuentas complementarias (*Otras Obligaciones Financieras*) que se ajustaron en el año 2010 ascienden a \$500.173.691 cuya procedencia se detalla en cuadro adjunto:

| PROCEDENCIA  | MONTO (\$)         |
|--|--------------------|
| Montos ingresados por la Tesorería General de la República para el pago bono término de conflicto funcionarios municipales de los años 2006 al 2010 y bono de Servicio Bienestar año 2008.                                   | 318.490.000        |
| Ajuste por Cuenta complementaria "Aporte del FCM (Remuneraciones)"   | 73.878.993         |
| Saldos de cuentas complementarias EJ.: saldos de seguros edificio sede y gimnasio municipal, aporte Transbank, Telefónica del Sur, entre otros.  | 60.725.910         |
| Ajustes por diversos ingresos contabilizados en cuentas complementarias, tales como: Ingresos por costas de Corte de Apelaciones, aporte de resaltos calle E. Larenas, remate a favor municipal, remate vehículos Corralones | 47.078.788         |
| <b>Total</b>   | <b>500.173.691</b> |

De lo señalado anteriormente, se desprende que los ajustes efectuados e ingresados en la cuenta patrimonial "Otras" al cierre del año 2010, por un monto de \$500.173.691, distorsionarían los ingresos reales percibidos en el año 2010, por cuanto corresponderían a ingresos de años anteriores no registrados presupuestariamente en su oportunidad y que, como se señalara se ajustaron en el año 2010.

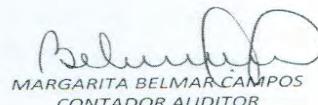
A lo anterior, se agrega que no se efectuaron las modificaciones presupuestarias por el monto de \$ 879.563.502, materia que fue sugerida por esta Dirección de Control en Informe de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario al 31/12/2010 (Oficio Ord. N° 235 del 16/02/2011).

- Se observa que no se efectúa análisis de cuentas que reflejen la información real en los estados presupuestarios, toda vez que de la revisión se advirtieron errores de contabilización, como también la existencia de saldos acreedores de ejercicios anteriores, situación que ratificó el Director de Finanzas en oficio Ord. N° 303 del 12/04/2011. Las observaciones indicadas precedentemente, fueron objetadas por la Contraloría Regional del Bío Bío en Informe Final N° IF.VE-168-10, sobre Auditoría Financiera desarrollada en la Municipalidad de Concepción de fecha 08/02/2011.

Finalmente, cabe agregar que la realización del análisis de las cuentas de ingresos solicitadas auditar por el H. Concejo Municipal, no se efectuó con la celeridad esperada por las suscritas, toda vez que la entrega de antecedentes por parte de la Dirección de Finanzas, no fue oportuna, dado que el Director de Finanzas señaló a las auditores que el personal se encontraba abocado a otras materias, entre otras, efectuando respuestas a observaciones de la Contraloría Regional y regularizando procedimientos de tipo contable, por lo cual toda información y consultas por parte de las auditores que emanaran en el transcurso de la revisión, se debían canalizar determinantemente a través del Director y por escrito.



JIMENA MUÑOZ PUENTES  
INGENIERO COMERCIAL



MARGARITA BELMAR CAMPOS  
CONTADOR AUDITOR



**RES. : 14 /**

**ANT.** : 1) Res N° 02 de 04/01/2011, Dirección de Control (Programa de Auditoría)  
2) Oficio N° 01758 del 26/03/07, Contralor Regional del BíoBío.

**MAT.** : Remite Informe sobre cumplimiento Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

**CONCEPCIÓN**, 13 de mayo de 2011.

**DE : DIRECTOR DE CONTROL**

**A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN  
SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN**

En cumplimiento al Programa de Auditoría año 2011, adjunto remito a Ud(s). Informe sobre cumplimiento Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública I. Municipalidad de Concepción, para su conocimiento y fines pertinentes.

Se adjunta copia del mismo, a objeto sea remitido a la Contraloría Regional del Bío-Bío, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 01758 de 26/03/07 de esa entidad Contralora.

Saluda atentamente a Ud.,



*CSF/MBC/mbc.*

**Distribución:**

- La indicada
- Antecedentes Auditoría
- Archivo

**8. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS**

Con los antecedentes tenidos a la vista, examen documental, monitoreo y otros métodos utilizados durante el desarrollo de la presente auditoría, se advirtió, en general que la Municipalidad de Concepción da cumplimiento a la normativa que regula la materia, en lo que respecta a publicación de la información a través de los medios electrónicos (Art. 51 del Reglamento de la Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información); sin embargo, se observa una serie de falencia en los procedimientos internos de canalización de la información, conforme a las observaciones que se detallan en el presente Informe. En consecuencia, se deberán adoptar e implementar a la brevedad posible las siguientes medidas:

- 8.1. Implementar Reglamento Interno de Acceso a la Información o Instructivo que regule el proceso de canalización de la información, tanto para aquella que debe ser publicada a través de la página web del Municipio, conforme lo establece la Ley 20.285 y su Reglamento, como la solicitada por parte de los usuarios externos o requirentes, implementación que correspondería coordinar la Administración Municipal.  
El Reglamento debe contener a lo mínimo: Normativa, materia, responsable, unidades que intervienen en el proceso, plazos, periodicidad, métodos de envío, almacenamiento de la información, medidas o sanciones por incumplimiento, entre otras.
- 8.2. Implementar un sistema de gestión documental, que permita que la documentación llegué directo a la unidad que debe efectuar la respuesta, se pueda scanear, canalizar a través de correo electrónico y mantener dicha información almacenada en formatos digitales, evitando al mínimo el uso de papel. Por otra parte, es fundamental definir cuál será la unidad encargada de recibir las solicitudes de acceso a la información de terceros, toda vez que actualmente son ingresadas por diferentes unidades (Oficina de Partes, Oficina de Atención al Vecino y Direcciones Municipales) dar a conocer las Respecto a la información que debe ser publicada en la página municipal, se debe implementar en conjunto con la Dirección de Informática y la Administración Municipal un sistema de información que permita a las unidades el acceso a dicha

página, con su correspondiente clave de acceso al servidor web, ambas sugerencias fueron señaladas por el Director de Informática, don Claudio Letelier Segovia en entrevista de fecha 06/05/2011.

- 8.3. Se deberá actualizar Organigrama y Estructura, Funciones y Coordinación, conforme a la realidad actual del Municipio y de acuerdo a la normativa legal vigente, debiendo tales documento ser sancionados por el Alcalde y publicados en la página web del Municipio.

De igual forma, se considera de toda conveniencia contemplar un link a un documento actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, indicándose la fecha de la última modificación registrada en ese texto legal, siguiendo las instrucciones dadas por el Consejo para la Transparencia.

Se sugiere además, desplegar la información a partir del mismo Organigrama, de manera que baste posicionarse o hacer doble clic en el texto que designe a la unidad para conocer sus facultades, funciones y atribuciones, y para acceder a la norma que le asigna.

Incorporar además, las facultades, funciones y atribuciones de las unidades contemplados en normas de rango inferior (Reglamentos, Decretos, Resoluciones, Instructivos, etc...) y contemplar un link que permita visualizar el texto actualizado de dicha disposición, como también el nombre del funcionario que ejerce la jefatura de la unidad o dependencia respectiva.

- 8.4. Se sugiere actualizar el marco normativo que rige al sector Municipal, incluyendo todas las Leyes, Decretos, Reglamentos, Instrucciones y Resoluciones, para tal efecto, la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio, debería informar las normas actualizadas que conciernen al sector Municipal, para ser publicadas en la página Municipal. Además deberá agregarse un vínculo al documento que contenga el texto actualizado de cada norma, el que indique expresamente la fecha de la última modificación registrada en ese texto, si la hubiere. De no ser posible, lo sugerido anteriormente, se recomienda crear un link, que permita acceder al texto legal directamente a la Biblioteca Nacional del Congreso o al Diario Oficial.

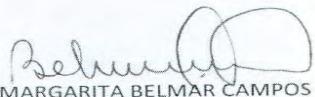
- 8.5. Respecto de las contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas que no se encuentran publicadas en la página municipal, se podrá informar de acuerdo lo señala las instrucciones del Consejo para la Transparencia; esto es, una planilla que contenga como mínimo los siguientes antecedentes: individualización del tipo de contrato, individualización del contratista (nombre completo o razón social y RUT), monto convenido, duración del contrato y un link al texto íntegro del contrato, decreto que lo apruebe y sus posteriores modificaciones.
- 8.6. Publicar los resultados de las auditorías al ejercicio programático presupuestario, incorporando un vínculo al texto completo del informe, dando así cumplimiento a la obligación que establece el Consejo para la Transparencia Activa.
- 8.7. Se sugiere, como una buena práctica, de acuerdo a las Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia, publicar en el sitio web, entre otras: Declaración de Patrimonio del Sr. Alcalde y de los funcionarios que se encuentren obligados por ley a presentarlas, pagos por concepto de viático que perciba un funcionario o autoridad por comisiones de servicio o cometidos funcionarios, dietas de Concejales, otros de carácter relevante.
- 8.8. Respecto a los actos y resoluciones administrativos que afecten los intereses de terceros y que no se encuentran informados en la página web del Municipio, deberán ser publicados a la brevedad, entre otros: Decretos alcaldiciales del año 2011, las concesiones, autorizaciones y otros permisos otorgados, los llamados a concursos de personal, los actos administrativos que aprueben convenios de colaboración o cooperación, los actos administrativos sancionatorios, etc.
- 8.9. Toda la información que debe ser publicada en el sitio web del Municipio sobre Transparencia activa, conforme lo establece la ley Nº 20.285 y su Reglamento, debe seguir las instrucciones dadas por el Consejo para la Transparencia y mantenerse debidamente actualizada.  
Lo anterior, por cuanto si la información es denegada, incompleta, o tarda más de lo que la Ley le exige al organismo obligado existe el derecho a presentar un "Amparo por denegación de Acceso a la Información" ante el Consejo para la Transparencia.

De igual forma, procede el derecho a presentar un "Reclamo de Transparencia Activa" ante el Consejo, cuando se detecta que el organismo no publica información de Transparencia Activa, no está actualizada, es errónea, es incompleta, o no se puede acceder a ella.

8.10. Cabe indicar, que si bien, dentro de la página web del Municipio existe un ícono de contacto, se sugiere tanto para la transparencia activa como pasiva diseñar o crear un formulario exclusivo para solicitud de acceso a la información dentro del ícono Transparencia en la página web del Municipio, consignando todos los campos obligatorios a llenar por el solicitante y donde además, declare conocer y aceptar el procedimiento, las condiciones y términos establecidos en la Ley Nº 20.285 de acceso a la información pública. En el evento que desee plantear un reclamo, queja, sugerencia o recomendación adicional, pueda efectuarlo a través de un enlace al ícono de contacto de la página web del Municipio.

8.11. Respecto a los antecedentes no proporcionados por las Unidades: Secretaría Municipal, Secretaría de Planificación (SECPLA) y Desarrollo Comunitario, requeridos por oficios Nº 305, 320, 321 y 322, de esta Dirección de Control (Anexo Nº 5), cabe precisar que si bien se verificó el cumplimiento de la Ley Nº 20.285, la información que se podría haber obtenido de estas Direcciones habría permitido aportar mayores antecedentes para complementar el proceso de verificación de cumplimiento de dicha norma.

En consecuencia a lo señalado anteriormente, se solicita al Sr. Alcalde, conforme a las facultades que la Ley Nº 18.695 (Art. 29), confiere a las unidades de control interno, dar las instrucciones correspondientes para que en futuras auditorías o revisiones a una materia específica, las direcciones municipales aporten toda la información requerida por esta dirección y den las facilidades para llevarlas a cabo



MARGARITA BELMAR CAMPOS  
CONTADOR AUDITOR



**ORD. : 447 /**

**ANT. :** 1) Acuerdo N° 584-79-2011 del 17/02/2011, H. Concejo Municipal.

2) Oficio N° 01758 del 26/03/07, Contralor Regional del Bío-Bío.

**MAT. :** Remite Informe de Sistemas Garantías a favor del Municipio.

**CONCEPCIÓN, 06 de julio de 2011.**

**DE : DIRECTOR DE CONTROL**

**A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN  
SRES. CONCEJALES DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN**

En conformidad a lo solicitado por el H. Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 584-79-2011 del 17/02/2011, adjunto remito a Ud(s). CD que contiene Informe sobre "Sistema de entrega documentos en garantía por parte de terceros a beneficio Municipal", para su conocimiento y fines pertinentes.

Se adjunta CD del mismo, a objeto sea remitido a la Contraloría Regional del Bío-Bío, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 01758 de 26/03/07 de esa entidad Contralora.

Saluda atentamente a Ud.,



**CARLOS SANHUEZA FIGUEROA  
DIRECTOR DE CONTROL**

*CSF/MBC/JMP/mbc.*

**Distribución:**

- La indicada
- Antecedentes Auditoría
- Archivo



## ACUERDO N° 584-79-2011

**MAT. :** Solicitud a la Dirección de Control auditoría al Sistema de entrega de Boletas Bancarias de Garantía por parte de Terceros.

CONCEPCIÓN, 17 de febrero de 2011.

## SEÑOR ALCALDE:

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, considerando lo resuelto por la Comisión de Hacienda en Reunión realizada el día 15 de febrero del presente, adoptó el siguiente ACUERDO:

SOLICITAR a la Dirección de Control efectuar una Auditoría al Sistema de entrega de Boletas Bancarias de Garantía por parte de Terceros, correspondiente a la garantía de ofertas y fiel cumplimiento de los contratos en el período enero de 2010 – febrero de 2011.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Concejales señores Álvaro Ortiz Vera, Escequiel Riquelme Figueroa Alejandra Smith Becerra, Patricio Lynch Gaete, Christian Paulsen Espejo-Pando y Jorge Condeza Neuber. *En contra se pronuncia el Concejal señor Fernando González Sánchez. Se abstiene de votar el Alcalde de Concepción, señor Patricio Kuhn Artigues.*

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a US.,

*Constanza Cornejo?*  
CONSTANZA CORNEJO ORTIZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

## CONOCIMIENTO Y FINES:

*[Signature]*  
PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE

**CONCLUSIONES:**

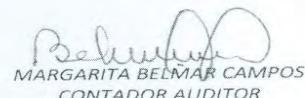
De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista y conforme a la muestra de contratos de suministros y prestación de servicios considerada, se concluye, que en general, éstos contaban con las garantías tanto de seriedad de la oferta, como las de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, salvo los contratos efectuados mediante la modalidad de trato directo que se indican en el punto 1.2. y los que quedaron sin cobertura durante los lapsos indicados en los puntos 2.3, 2.7 y 2.8 del presente informe. A lo anterior, se agrega una serie de observaciones a los procedimientos administrativos sobre recepción, custodia, renovación, devolución de garantías extendidas a favor del municipio, observaciones que se detallan en los puntos del 4 al 10 del presente informe y que en lo principal se indica :

- No se efectúan contabilizaciones de las garantías que se reciben a favor del Municipio para caucionar contratos, como tampoco al momento de su liberación, por lo que procede que la Dirección de Finanzas efectúe las contabilizaciones en las respectivas cuentas de orden, las que si bien, no producen efecto presupuestario y contable la doctrina contable y su normativa así lo exigen, luego al liberarlas, también deberá procederse a su contabilización, reversando el asiento de orden efectuado al momento de recepción del documento en garantía.
- El sistema de registro computacional de documentos en garantía adolece de algunas deficiencias que se detallan en el párrafo tercero del punto 4 del presente informe, por lo que se sugiere que la Dirección de Finanzas reitere a la empresa Sistemas Modulares de Computación para que efectúe las mejoras que correspondan en dicho sistema.
- Se recomienda que en la designación del funcionario a cargo del sistema de documentos en garantías, se indique además, un funcionario que lo reemplace en su ausencia, por cuanto, si bien actualmente está designada la Sra. Verónica Benvenuto López, todos los funcionarios tendrían acceso al registro y a los documentos, según lo indicado por ésta, situación que se observó en el párrafo segundo del punto 4. Por otra parte, otorgar además los permisos exclusivamente a tales funcionarios para operar el sistema computacional de garantías y para el resguardo de éstas. Lo anterior, reviste gran importancia dado que se trata de documentos que representan valores.
- Efectuar las modificaciones y actualizaciones al Reglamento de documentos en garantía, conforme a los procedimientos que actualmente operan en el Municipio y a la normativa legal vigente, como también se sugiere incorporar a las Direcciones de Educación Municipal y Administración de Salud, unidades que no cuentan con procedimientos establecidos por escrito y que no han sido incorporados en el Reglamento Municipal.

- Respecto del gran número de garantías que se encuentran vencidas, se recomienda que la Dirección de Finanzas solicite un pronunciamiento a la Dirección Jurídica sobre el procedimiento a seguir para la devolución de tales documentos, según lo observado en los puntos 10.4 y 10.5. del presente Informe.
- Dejar establecido en las bases administrativas que la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato deben presentarse directamente en la Dirección Jurídica al momento de suscripción de contrato, a objeto de que ésta verifique que el contrato se encuentra debidamente resguardado, por lo que se sugiere además, que esa unidad implemente como medida de control un registro simple que permita obtener antecedentes de la fecha de ingreso de documentos de garantía como de la remisión de éstos a la Dirección de Finanzas.
- Se recomienda que tanto las unidades técnicas o administradoras de contrato como la Dirección Jurídica vean para que los contratos estén caucionados desde el momento de suscripción del contrato, y desde la fecha de vencimiento de la garantía anterior por renovación, en el caso que las bases administrativas permitan sustituir las garantías de fiel cumplimiento.  
Lo anterior por cuanto se advirtió que varios contratos, cuyas bases administrativas indicaban que las garantías de fiel cumplimiento debían presentarse al momento de suscripción del contrato, no fueron resguardados desde el momento indicado en las bases, inclusive algunos de ellos, ya iniciado el servicio, no contaban con las garantías correspondientes.
- Se sugiere considerar que tanto los contratos como las bases administrativas contemplen las mismas exigencias y formalidades, toda vez que se observó incongruencia entre ambos, según lo indicado en el punto 2.10. del presente informe.
- Dar cumplimiento a las exigencias establecidas en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, considerando en las bases administrativas y en los contratos lo estipulado en los artículos 68 y 70 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, en lo concerniente a que las garantías no sean inferiores a un 5% del monto total del contrato, y que éstas cubran hasta 60 días hábiles después de terminado el contrato. Lo anterior por cuanto se observó incumplimiento a tales exigencias, según se indica en los puntos 2.1, 2.5 y 2.6.



JIMENA MUÑOZ PUENTES  
INGENIERO COMERCIAL



MARGARITA BELMAR CAMPOS  
CONTADOR AUDITOR